

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - N° 91

Bogotá, D. C., martes, 2 de marzo de 2021

EDICIÓN DE 60 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

[www.secretariassenado.gov.co](http://www.secretariassenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta número 06 de la sesión ordinaria no presencial del día miércoles 12 de agosto de 2020.**

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub,*  
*Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma Zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### **Llamado a lista**

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:**

#### **Registro de asistencia - Honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araujo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabian Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüí Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

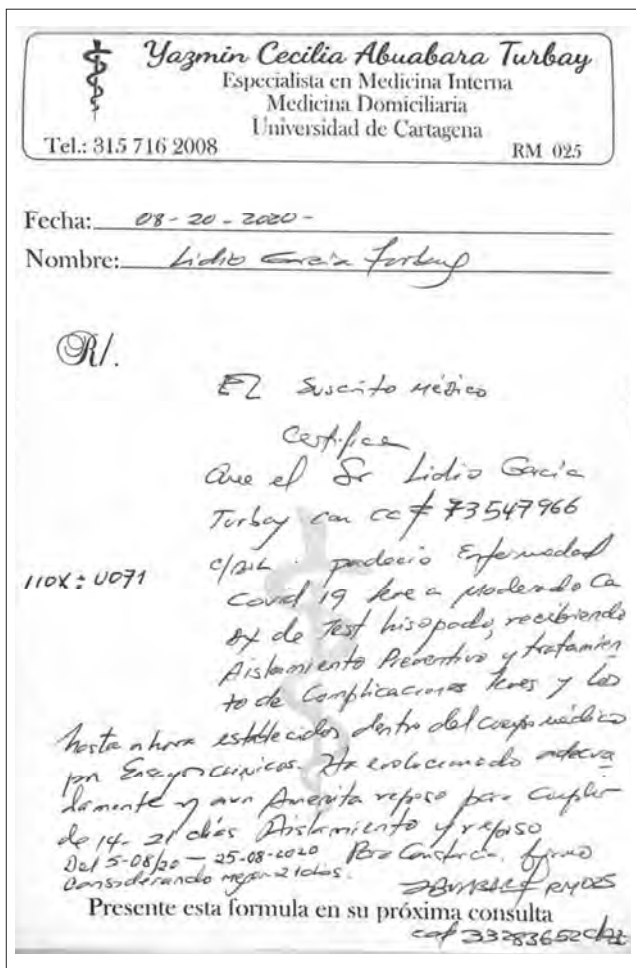
García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña Jose Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macias Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Berner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

García Turbay Lidio Arturo  
 Name Cardozo José David  
 Polo Narváez José Aulo  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Vélez Álvaro  
 12-VIII-2020

**Excusas de los Senadores Lidio García, José David Name, José Aulo Polo, Pablo Torres Victoria Torres y Álvaro Uribe**



**Yazmin Cecilia Abuabara Turbay**  
 Especialista en Medicina Interna  
 Medicina Domiciliaria  
 Universidad de Cartagena RM 025  
 Tel.: 315 716 2008

Fecha: 08-20-2020  
 Nombre: Lidio Garcia Turbay

R/.

EL Suscrito médico  
 Certifica  
 que el Sr Lidio Garcia  
 Turbay con ccf # 73547966  
 c/c de padecio enfermedad  
 covid 19 leve a moderado ca  
 84 de test hisopado, recibiendo  
 Aislamiento Preventivo y tratamien  
 to de complicaciones leves y lo  
 hasta ahora establecido dentro del cuerpo médico  
 por Ensayo clínicos. Ha evolucionado adeca  
 damente y aun amerita reposo para cumplir  
 de 14- 21 días Aislamiento y reposo  
 Del 5-08/20 - 25-08-2020 Por Construcción. Firmo  
 Considerando reposo 21 días. *ABUABARA TURBAY RM025*  
 Presente esta formula en su próxima consulta  
 ccf 33283652

110X: U071



Honorable Senador  
**José David Name Cardozo**

Bogotá, Agosto 12 de 2020

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 Ciudad

Ref: Excusa

Cordial Saludo,

Me permito informar que no me es posible asistir a la sesión plenaria no presencial citada para las 3 p.m. de hoy miércoles 12 de agosto, debido a que, como es de público conocimiento el pasado domingo falleció mi hermana Mónica Name Cardozo y el día de hoy se llevarán a cabo las honras fúnebres.

Agradezco su atención al presente.

Atentamente,

*José David Name Cardozo*  
**JOSÉ DAVID NAME CARDOZO**  
 Senador de la República

**RESOLUCIÓN No. 021**  
**30/09/2020**

FECHA ( )

"Por medio de la cual se reconoce una licencia por enfermedad general a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos previstos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: Numeral 3º. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que acorde con el artículo 2.2.5.5.10 del Decreto 646 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de la Función Pública, "las licencias por enfermedad, maternidad o paternidad de los servidores públicos se rigen por las normas del régimen de Seguridad Social, en los términos de la Ley 100 de 1993, la Ley 755 de 2002, la Ley 1822 de 2017 y demás disposiciones que las reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan."

Que, por disposición del artículo 2.2.5.5.11 del mismo Decreto, la licencia por enfermedad se autorizará mediante acto administrativo motivado, de oficio o a solicitud de parte, previa certificación expedida por autoridad competente, razón por la cual el empleado está en la obligación de informar a la entidad, allegando la respectiva copia.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.5.5.13 del citado Decreto, las prestaciones económicas derivadas de las licencias por enfermedad estarán a cargo de la entidad de seguridad social competente. Asimismo, cuando la licencia por enfermedad general sea igual o inferior a dos (2) días se remunerará con el 100% del salario que perciba el servidor, y a partir del tercer día se remunerará de conformidad con las normas de Seguridad Social en igual. "Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, alega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, alega incapacidad médica, expedida por la Hospital Civil de Ipiales, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 5 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, alega incapacidad médica, expedida por el Doctor **OSCAR GUERRERO PEPINOSA** para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020.

Que el Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, alega incapacidad médica, para que se tenga en cuenta para las Plenarias a las que no puede asistir, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020

En virtud de lo anterior:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 15 días, a partir del 19 de julio hasta el día 2 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, el término de 5 días, a partir del 03 de agosto hasta el día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 10 días, a partir del día 10 de agosto del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: RECONOCER LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL** al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**, por el término de 15 días, a partir del día 26 de agosto del 2020 hasta el día 09 de septiembre del 2020, conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Las prestaciones económicas a las que tiene derecho el funcionario estarán a cargo de la entidad de seguridad social a la que se encuentra afiliado.

**ARTÍCULO SEXTO:** Para lo de su competencia evidencie copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Honorable Senador **JOSÉ AULO POLO NARVAEZ**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Dado en Bogotá D.C a los

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

*Arturo Char Chaljub*  
**ARTURO CHAR CHALJUB**  
 Presidente

*Jaime Durán Barrera*  
**JAIME DURÁN BARRERA**  
 Primer Vicepresidente

*Criselda Lobo Silva*  
**CRISelda LOBO SILVA**  
 Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General del Senado

Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

**ARTURO CHARD CHALUB**  
Presidente Plenaria Senado

**GREGORIO ELIACH PACHECO**  
Secretario General Senado de la República

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Plenaria de Senado 12 y 13 de agosto 2020

Respetado doctor Chard

Cordial saludo.

En condición de senador y firmante del Acuerdo de Paz solicito de manera respetuosa licencia entre los días 12 al 14 de agosto de 2020 dado que debo preparar con los abogados el temario del caso 07 como señala el AUTO No. 226, como compareciente ante la JEP el día 19 de agosto de 2020 según auto número 0059 del 29 de julio del año en curso.

Esta citación de la JEP tiene como objetivo adelantar una primera ronda de versiones voluntarias en el marco del Caso 07 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado. Por tanto, es fundamental cumplir con mi deber constitucional y como firmante del Acuerdo de paz explicar la magnitud del fenómeno y cumplir con la verdad ante las víctimas en la citación de la JEP.

Por este motivo, ante la inasistencia a la sesión de Plenaria programada para el día de hoy miércoles y mañana jueves remito la excusa por esta eventualidad.

Anejo: AUTO No. 226

Muchas gracias por la atención y diligencia.

Atentamente,

*Pablo Catatumbo Torres Victoria*  
Pablo Catatumbo Torres Victoria  
C.C: 14.990.220  
Senador de la República

**JEP** JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

Cra 7 # 42-44, Bogotá Colombia  
t+57-31-4441999  
www.jep.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALAS DE JUSTICIA

SALA DE RECONOCIMIENTO DE VERDAD Y RESPONSABILIDAD  
Y DE DETERMINACIÓN DE LOS HECHOS Y CONDUCTAS

AUTO No. 226

Bogotá D.C., 24 de octubre de 2019

Expediente Orfeo No: 2018340160501180E CASO No. 07 Reclutamiento.

Caso 07 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado.

TEMARIO: PRIMERA RONDA DE VERSIONES CASO 07

Con el objetivo de adelantar una primera ronda de versiones voluntarias en el marco del Caso 07, se ha elaborado el siguiente temario dirigido a los comparecientes llamados a versión, con el fin de llenar los principales vacíos de información relacionados con el reclutamiento y utilización de niñas y niños, y otros delitos y victimizaciones asociados:

1. Los principales hechos claves, documentos y escenarios de decisión y control relacionados con el reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado por parte de las FARC-EP.
2. Información sobre las razones que llevaron a la organización armada a que en la Séptima Conferencia se definiera que los nuevos miembros de las FARC-EP deberían tener entre 15 y 30 años, la creación de las comisiones de reclutamiento y su efectiva implementación.
3. La relación existente entre el Plan Estratégico, las necesidades de crecimiento de la organización y de presencia territorial, y las actividades de reclutamiento de niñas y niños en las filas de las FARC-EP.
4. Cuál era el mecanismo para informar a los mandos de los frentes y bloques acerca de los planes de crecimiento de la organización, a quién se responsabilizaba en el nivel territorial de cumplir con esos objetivos y cuáles eran las consecuencias o las sanciones que podrían recibir por no alcanzarlos.
5. Quién era el encargado, en el nivel nacional, de verificar que se cumpliera con esas metas de crecimiento, de garantizar que esto se hiciera de acuerdo con las reglas de reclutamiento, y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

6. La definición de las conductas violatorias de las reglas de reclutamiento, las sanciones aplicables y el procedimiento para conocer los casos en los que no se observaban las normas sobre reclutamiento previamente definidas por el EMC o el Secretariado.
7. Si existían orientaciones explícitas de la cúpula de la organización (EMC o Secretariado) con respecto a la directriz de ingreso voluntario y qué mecanismos de control se implementaron para prevenir y sancionar el reclutamiento forzado.
8. Definir si existió una estrategia concreta para reclutar niños y niñas. Los relatos con los que cuenta la JEP dan cuenta de hechos de reclutamiento a través de medios violentos (amenazas, rapto); a través de engaños y persuasión, como promesas de trabajo y pago, facilidades para salir del grupo si no se sentía cómodo en la guerrilla, enamoramiento, entre otros.
9. Definir si además de la restricción con respecto de la edad y la "idoneidad" de las personas reclutadas por la organización, existía alguna otra directriz que se diera a los mandos de bloque, frente, columna u otras estructuras para el reclutamiento e ingreso a la organización de nuevos integrantes.
10. Identificar qué frentes reportaban al Secretariado y al EMC el mayor número de reclutamientos, hechos de violencia sexual y castigos; las medidas que tomaron para prevenir y castigar las conductas contrarias a sus Estatutos y Reglamentos que ejecutaban los comandantes de dichos frentes.
11. Conocer en detalle la información de que dispongan los comparecientes sobre la creación y las funciones del jefe de personal que aparece a partir de la VI Conferencia, su real implementación, sus integrantes a lo largo de la historia de las FARC-EP y los controles implementados sobre el jefe de personal.
12. De acuerdo con la información con la que cuenta la JEP, en el pleno del año 2000 se creó una comisión nacional de personal. ¿Quiénes conformaban esa comisión y cuáles eran sus funciones? ¿Funcionó efectivamente? ¿Durante cuánto tiempo? ¿Qué tipo de control ejercían con respecto al cumplimiento de las reglas de reclutamiento? ¿Tenían potestad de tener iniciativa para modificar las reglas de reclutamiento de la organización? ¿En algún momento hicieron alguna propuesta en ese sentido?
13. En el año 2001 Manuel Marulanda dirigió una Carta<sup>1</sup> señalando que había problemas de infiltración en la organización, además de que se estaba reclutando personal que no era idóneo, refiriéndose a los niños que ingresaban a la guerrilla, y había incumplimiento de reglas de reclutamiento. ¿Qué medidas se tomaron para corregir esta situación? ¿Se le dio alguna relevancia por parte del EMC o del secretariado al hecho de que el máximo comandante de la guerrilla advirtiera de la presencia de niños en el grupo armado?

<sup>1</sup> Fiscalía General de la Nación. Documentos Rectores FARC-EP, Tomo II, pp. 391-392.

14. Igualmente, en la Novena Conferencia, algunos integrantes de los bloques propusieron que se elevara a delito la violación a las normas de reclutamiento<sup>2</sup>. Finalmente, la Conferencia no aprobó estas sugerencias. ¿qué se discutió al respecto? ¿se tomaron medidas para corregir esa situación? ¿por qué no fue acogida la propuesta?
15. Definir si existían reglas generales frente a cómo incorporar a miembros de comunidades indígenas o afrodescendientes y cómo fue efectivamente el reclutamiento en territorios y comunidades con alta presencia indígena y afrodescendiente.
16. Definir si en las FARC-EP hubo escenarios colectivos o algún tipo de decisión en el que se previera algún tratamiento especial para los niños y niñas reclutados a partir de los mandatos de tratados internacionales de derechos humanos, del derecho internacional humanitario y de llamamientos que hubieran hecho organizaciones de derechos humanos, de la sociedad civil, u organismos internacionales.
17. Aclarar, en relación con el régimen disciplinario de las FARC-EP, cuáles eran las instancias de decisión con respecto a faltas y delitos al interior de la organización, y en qué situaciones intervenían o tenían conocimiento los EMB, el EMC y el Secretariado.
18. Aclarar en relación con el régimen disciplinario de las FARC-EP, si existía alguna previsión o lineamiento con respecto a las sanciones aplicables a los menores de edad por intentar desertar del grupo armado. Establecer si se aceptaban sanciones físicas o corporales contra niños y niñas, así como medidas como el fusilamiento u otras formas de terminar con su vida como sanciones dentro de la organización.
19. Determinar si existían mecanismos de seguimiento y control, por parte del Secretariado o el Estado Mayor Central, frente al tipo de sanciones que se aplicaban a niñas y niños.
20. Explicar cómo funcionaban los consejos revolucionarios de guerra. Si había autorización del Secretariado o el EMC para proceder con los fusilamientos. Y si hubo alguna consideración particular para los niños y niñas cuya sanción fuera el fusilamiento, o si se aplicaba el fusilamiento en las mismas condiciones que a otras personas, como lo señalan los Estatutos de la organización.
21. Establecer quiénes eran los encargados de ejecutar los fusilamientos. Si esta labor se les asignó también a los menores de edad.
22. Aclarar si, cuando un menor de edad perdía la vida siendo miembro del grupo armado, ya fuera en el contexto de los combates o como consecuencia de la aplicación de alguna sanción, se informaba a sus familiares más cercanos acerca de esta situación y cuáles eran los mecanismos y protocolos para hacerlo. En esos casos, ¿cuál era el destino del cuerpo del niño o la niña? ¿Se pueden ubicar los lugares en que fueron sepultados en caso de no ser entregados a la familia?

<sup>2</sup> Fiscalía General de la Nación. Documentos Rectores FARC-EP, Tomo III, pp. 356-380

23. Aclarar cuál era el control que se ejercía por parte del Secretariado y del EMC sobre los hechos de violencia sexual intra filas, y qué tipo de medidas se tomaban para prevenir y sancionar este tipo de hechos, particularmente cuando la víctima era menor de dieciocho años.
24. Determinar qué tipo de definiciones en el nivel nacional existían en las FARC-EP respecto de la maternidad y los embarazos de las combatientes, la práctica de abortos forzados y si existía algún tratamiento especial o diferenciado para las niñas que se encontraban en esa situación. Establecer si se llevaba algún registro sobre las prácticas de abortos y si había algún tipo de control para garantizar la salud física y emocional de las mujeres a las que se realizaba este tipo de prácticas. Señalar qué medidas se tomaban si una mujer se rehusaba a que se le practicara un aborto. Establecer si se aplicaban sanciones a los combatientes hombres que tuvieran relaciones sexuales o sentimentales no autorizadas por el respectivo superior, así en los casos en que esas relaciones tenían como consecuencia embarazos y en los casos en que fruto de ellas resultaran embarazos.
25. Determinar qué tipo de definiciones había, en el nivel nacional, con respecto a la implantación de dispositivos y el uso de inyecciones de planificación para las niñas y mujeres que hacían parte de las FARC-EP; si su uso era obligatorio, y; qué tipo de medidas se tomaban en los casos en que estas estuvieran en desacuerdo con que se realizara la implantación del dispositivo.
26. Determinar cómo las FARC-EP accedieron a los dispositivos intrauterinos que eran implantados en las mujeres combatientes, así como a las inyecciones de anticoncepción.
27. Determinar cuál fue el proceso de creación de columnas móviles (particularmente la CMAR), cómo se definió la composición de las mismas, de dónde se tomarían unidades de las FARC-EP para conformarlas y alimentarlas, y quiénes tuvieron conocimiento de estas definiciones.
28. Determinar cómo fueron los preparativos y la concentración de unidades guerrilleras en la Zona de Distensión para la conformación de la CMAR. Definir qué medidas se tomaron respecto a los niños y niñas que se escogieron para ser parte de dicha Columna y que fueron trasladados a la Zona.
29. En uno de los informes entregados a la Jurisdicción se señala que el Mono Jojoy, en el marco de los preparativos de la conformación y salida de la CMAR hacia el Magdalena Medio, informó a los menores de edad reclutados, y que estaban en la Zona de Distensión, la posibilidad de salir de la organización y regresar donde sus familias, sin embargo, se señala que por razones de seguridad de la operación y la CMAR esta situación no se dio. Se debe establecer si los demás miembros del EMC y del Secretariado estuvieron informados de la situación. Si fue solo una decisión del Mono Jojoy. Si promovieron la conformación y los planes de la CMAR aún cuando

- era evidente que muchos de los combatientes eran menores de edad, e incluso, menores de 15 años.
30. Establecer si los miembros del EMC y el Secretariado tuvieron conocimiento de la información que se divulgó respecto a los resultados de la Operación Berlín, de acuerdo con la cual en las filas de la guerrilla había menores de edad, niñas con presuntos rasgos de violencia sexual, y determinar cuáles fueron sus reacciones al respecto o si se tomó alguna medida para corregir esta situación.
  31. Establecer las definiciones que se hayan tomado en el nivel nacional respecto del uso de estructuras urbanas como el PCCC o el Movimiento Bolivariano para el ingreso de personal a las FARC-EP y qué tipo de medidas de control se utilizaban para garantizar que no ingresaran personas de edades inferiores a las definidas en los Estatutos.
  32. Establecer si los miembros del Secretariado y del EMC tuvieron conocimiento de prácticas contrarias a los estatutos de las FARC-EP y al derecho internacional a través de medios de comunicación o comunicaciones de organizaciones de la sociedad civil o de derechos humanos dirigidos a la organización y qué tipo de medidas se tomaron para intervenir esta situación.
  33. Establecer si, conforme a lo definido en el Pleno del año 2000, los comandantes de Bloque efectivamente realizaron la actualización de las hojas de vida guerrilleras y si en esos documentos era posible evidenciar la vinculación de menores de 15 años en las filas de la organización. Quién centralizaba las hojas de vida guerrilleras de todos los Bloques. Determinar si se tomaron por parte del Secretariado y el EMC correctivos para modificar la práctica de reclutamiento de menores de 15 años, como lo evidencian las hojas de vida guerrilleras -y las fotografías allí contenidas.
  34. Establecer el conocimiento que pudieron tener los miembros del Secretariado y el EMC de las FARC-EP acerca de la prohibición internacional de reclutar menores de dieciocho años contenida en los cambios normativos ocurridos con ocasión de la entrada en vigor del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Derechos del Niño sobre la participación de niños en los conflictos armados.
  35. Establecer cómo fue el proceso por medio del cual se decidió elevar la edad de reclutamiento a los mayores de diecisiete años y la posterior desvinculación de todos los menores de dieciocho años de la organización. Cuáles fueron los motivos para que se tomara esta decisión.
  36. Identificar si los miembros del EMC y del Secretariado valoraron los daños asociados a los hechos y las conductas de reclutamiento de los niños y niñas, así como de sus familias y comunidades, en especial aquellas con pertenencia étnica. Igual situación, en los casos de violencia sexual, de castigos y fusilamientos a menores de edad reclutados.

EPS SURQ		EPS SURAMERICANA S.A.	
<b>CERTIFICADO DE INCAPACIDAD / LICENCIA No. 0 - 27355185</b>			
Fecha	06/08/2020 13:16:50	EPS Atiende	140111 - EPS SURQ VIRTUAL - MEDELLIN
Afiliado	CC: 17041053 ALVARO URIBE VELEZ	EPS Afiliado	01 - SALUDSURA S.A. DAVID
Identificación	0072		
Actividad	COMERCIALIZACION GENERAL	Clasificación	GENERAL
Fecha inicio	06/01/2019 00:00:00	Fecha fin	31/08/2020 00:00:00
Fecha fin	AGOSTO DE 2020	Fecha fin	AGOSTO DE 2020
Tipo Generación	GENERACION	Nota	Prescripción a Sustituir
<b>INFORMACION DEL PROFESIONAL</b>			
Profesional	CD. 4386879 NATALIA RESTREPO ORLANDO		
Responsión			
Registro Médico	0013308 - MEDICO GENERAL	Especialidad	
Médico que Generó			
<p><b>Atención:</b> La siguiente presente el formato de incapacidad que está recibiendo a su empleador para justificar su ausencia laboral.</p> <p><b>Previdente:</b> Para la solicitud de reconocimiento económico, el afiliado deberá tener una copia bancaria inscrita en la cual se reflejará el depósito en caso de que se otorguen las condiciones para la prestación y recibir la incapacidad a través de nuestra página www.restrepo.com.co según empujones, instrucciones y notificación de Hospitalización o en las oficinas Regionales. Para la radicación deberá indicar el número del certificado de este formato.</p>			

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

**Siendo las 4:13 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO**  
**SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión plenaria no presencial del día  
 miércoles 12 de agosto de 2020

Hora: 3:00 p. m.

(PLATAFORMA ZOOM)

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de Proyectos**

III

**Lectura de Ponencias y Consideración  
 de Proyectos en Segundo Debate**

**Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020  
 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el  
 Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de  
 la cual se dictan medidas para la modernización e**

*implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República; se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para Segundo Debate: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 148 de 2020.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 524 de 2020.

Ponencia para Segundo Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 663 de 2020.

Autores: honorable Senador *Andrés Felipe García Zuccardi*.

Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez* y *Karen Violette Cure Corcione*.

#### IV

### Lo que propongan los honorables Senadores

#### V

### Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*GRISELDA LOBO SILVA*

El Subsecretario General,

*SAÚL CRUZ BONILLA*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a todos y a todas las compañeras. A título de moción de orden en dos partes, señor Presidente, sobre el Orden del Día. Desde el día de ayer he radicado una proposición a propósito de que el debate que revisó los decretos sobre la emergencia sanitaria se circunscribió a la segunda emergencia como vimos los colombianos ayer. El debate sobre los primeros 76 decretos de la primera emergencia nunca fue hecho; cada uno de esos decretos debe ser revisado con la misma y mayor rigurosidad con la que se hicieron los de la segunda emergencia. Y, por tanto, a mi juicio lo que corresponde, antes de avanzar en cualquier otro punto del Orden del Día, es que el señor Presidente ordene la creación de subcomisiones como la proposición que si usted lo autoriza podrá ser leída ahora, determina y propone para que revisemos los 76 decretos, de los cuales ahora son 71 porque 4 han sido inexequibles y el primero de ellos es el 417 que es el de la declaratoria.

Pero esos decretos afectan de manera clara y directa muchos elementos de la vida colombiana, laboral, pensional, social, libertades públicas, sanitarias, derechos de los trabajadores de la salud; allí está el grueso de los decretos, que incluye incluso decretos que permiten privatizaciones y medidas económicas que merecen y deben ser revisadas. Esos decretos para este primer punto, Presidente, los he pedido que sean revisados con sus efectos económicos, por la Contraloría General de la República. Tengo el informe, 7 informes de la Contraloría General, que sumados a de centros de pensamiento independiente como el Observatorio Económico de la Javeriana, muestran que todavía hay muchas dudas sobre los efectos sociales y económicos de esa primera emergencia.

Así pues, que lo que estoy solicitando en este primer momento, es que lo que procede en la plenaria, para continuar el ejercicio que el señor Presidente dirigió ayer, es abrir el debate sobre los primeros 76 decretos de la primera emergencia, porque tal informe tal y como ordena el 215 de la Constitución, nunca fue aprobado en la legislatura anterior y allí hay una falta de gestión del Congreso y tenemos que cumplir ese mandato constitucional.

Lo segundo, y aún más importante, Presidente, la sesión de hoy ha sido convocada como sesión no presencial y en el Orden del Día que no ha sido específicamente en ese punto, pero por lo que hemos visto en la red, se refiere al proyecto de ley que va a permitir o permitiría sesionar virtualmente, o en sesiones virtuales mixtas, no presenciales, o semipresenciales, ese proyecto fue aprobado en la Comisión Primera, después de horas y días de un debate muy intenso con dos circunstancias; cuando lo aprobamos no había salido la sentencia de la Corte Constitucional y, por tanto, estábamos pendientes de la suposición del boletín de la Corte, que implicaba la posibilidad de la legalidad o constitucionalidad, de lo que se había hecho hasta ese momento, con esa buen fe lo aprobamos.

Y la segunda consideración es que lo duro del debate, lo álgido del debate, fue garantizar que en virtualidad no se aprovechara esa circunstancia de fragilidad tecnológica, de inseguridad de la red, de la dificultad de intervención para intentar cambiar los Acuerdos de Paz y presentar los proyectos que modifiquen la JEP, o la Comisión de la Verdad o cualquier otra institución, que está en la Constitución. Y, por tanto, logramos un acuerdo, un consenso, se votó y se aprobó en la Comisión Primera, que bien podía y debía aprobar el Congreso aprobar una ley que garantice, legitime las sesiones de virtualidad por cuenta de la pandemia. Comprendemos que muchos compañeros tienen derecho a cuidar su salud y que por supuesto hay que habilitar en condiciones extraordinarias las sesiones semipresenciales. A ese punto hemos llegado los que creemos que todas las sesiones son presenciales; estuvimos, señor Presidente, de acuerdo en llegar a un punto intermedio y es autorizar para otros tipos de leyes y otros tipos de procedimientos, la virtualidad, pero excluyendo las

reformas constitucionales, particularmente la que tenía que ver con los Acuerdos de Paz. Eso se aprobó en la Comisión Primera.

Para nuestra sorpresa, en la ponencia, el Senador ponente, el Senador Germán Varón, eliminó de un plumazo ese artículo, es decir, negó la voluntad de la Comisión Primera. Y, entonces dejó constancia en el acta, para solicitar, señor Presidente, que hoy se cita a una sesión presencial, cuando usted ordene, mañana o la próxima semana, tal como acaba de hacer el Presidente de la Cámara Germán Blanco, en el asunto de la elección de Defensor, para que en un único debate, que es el cuarto debate, para esta única ley, seguramente de toda esta legislatura, la aprobación del cuarto debate deba ser presencial, porque ya está vigente la sentencia de la Corte y así lo determina, ella autoriza como todos leímos, que el Congreso, por supuesto, modifique su Reglamento que es Ley Quinta, para poder querer sesiones semipresenciales, pero la Ley Quinta está vigente y no ha sido modificada.

Después de la sentencia es necesario, indispensable, legal y constitucionalmente que este cuarto debate sea presencial. Y, además, debo entonces decir que el artículo 160 de la Constitución Nacional determina con precisión, que los debates, las ponencias tienen que recoger la decisión de las comisiones de los debates parlamentarios y las sentencias de la Corte Constitucional 590 de 2019, son más claras, dice que por supuesto los cambios son permitidos, porque proceden de la deliberación democrática en cada debate, no de la voluntad de un ponente único y se exige en cambio, que el texto hubiese surgido como consecuencia del debate. El texto que el Senador Germán Varón ponente le trae a la plenaria, no solo no surgió del debate parlamentario de la Comisión Primera, sino que nulita, niega, esconde, hace nula la decisión de la Comisión, pasa por encima de la decisión democrática mayoritaria, lo que implica ya un segundo vicio.

En suma señor Presidente le solicito en esta moción de orden que entendiendo que resulta necesario para el Congreso colombiano, aprobar la ley que permita legalizar las sesiones mientras dure la pandemia y el aislamiento obligatorio, su señoría cite a una sesión presencial, para surgir este cuarto debate, de lo contrario todo lo que aquí se apruebe, incluyendo las leyes ordinarias, la ley de presupuesto, la agenda del Gobierno, será viciada de nulidad, no comentan ese error, no debiliten toda la agenda legislativa, cuando lo único que tienen que hacer es una única sesión presencial, para votar y seguramente aprobar este proyecto, siempre y cuando se recoja la voluntad de la Comisión Primera, y de las bancadas mayoritarias que acompañaron el acuerdo de la paz.

Mi partido, el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Cambio Radical, muchos Senadores del Partido Conservador, por supuesto la Bancada alternativa, la Bancada pro paz. Yo llamo la atención de que si lo que se esconde detrás de la virtualidad y ha sido nuestra gran batalla, es permitir que la

fragilidad del sistema, les haga fácil destruir el acuerdo de paz, o hacerlo trizas, estas bancadas pro paz se vuelvan a levantar en defensa del acuerdo, no aprueben este proyecto hoy, solo se apruebe en presencialidad y una vez que la ponencia sea corregida a través de una proposición que presente el propio Senador ponente con la firma de todos nosotros.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias Presidente, creo que mi colega y amigo el Senador Roy, se excede en la intervención. Mire, lo primero, como Partido Cambio Radical siempre nos hemos manifestado, afectos al proceso de paz, de tal manera que en ese sentido no se trata de ninguna argucia, de ninguna circunstancia diferente a que consideramos que hay que preservar el proceso de paz.

Segundo, si uno observa la sentencia con detalle, encuentra Senador Roy, que los apartes contemplados al final del estudio del artículo 12, en los numerales 6.324, 6.323, 6.325 hay un factor común del pronunciamiento de la Corte Constitucional y es que dice: en lo posible, en lo posible; yo no tengo problema en presentar la proposición, porque honro la palabra y la presentaré como la suscribimos en la Comisión Primera Senador Roy; pero creo que incurrimos en una contradicción porque si de la sentencia de la Corte Constitucional se deriva el hecho, de que en lo posible y si no es posible se podrá aprobar virtualmente, así lo dice la sentencia y si usted me lo permite señor Presidente, quiero poder leer ese aparte que es muy corto, pues lo que estamos haciendo es irnos en contra de la misma Sentencia de la Corte, pero yo no tengo inconveniente y que lo defina la plenaria, presentemos entonces Senador Roy, en contra de la sentencia la proposición que fue sujeta del acuerdo en la Comisión Primera, yo la acompaño, pero aclarando que en la página 133, el expediente R253 pues todas aquellas que tengan una mayoría especial, todas las modificaciones en la función legislativa del Congreso, leyes que tengan un procedimiento de aprobación con requisitos especiales, ley de presupuesto, ley de plan, dice que será en lo posible presencial.

Después dice, la función constituyente del Congreso, o mejor lo leo literal señor Presidente, la parte final del segundo párrafo de la página 133 de la sentencia estable, –en lo posible la función constituyente del Congreso debería hacerse de manera presencial–. En lo posible qué quiere decir, pues que, si las circunstancias lo permiten, si las circunstancias nos lo permiten, pues deberá hacerse de manera virtual, esa es la regla general que estableció la Corte y, no tengo ningún inconveniente porque nunca me he caracterizado por incumplir la palabra empeñada; presentamos Senador Roy la proposición y la aprobamos con la certeza de que la Corte cuando haga su revisión, seguramente se

declarará inexecutable, pero lo hago en aras de respetar el compromiso que adquirimos y, esta explicación la hago porque lo estamos casi que presentando y si llega a ser aprobada, yendo en contra de lo que establece ese aparte que leí en la sentencia señor Presidente

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente. Volvemos al debate que hemos planteado Presidente desde el principio, y me refiero al mes de abril sobre la imposibilidad de desarrollar una actividad virtual, en todos los temas de que trata la actividad legislativa en el Congreso. Incluso anoche uno de los Congresistas dijo, que ese era un debate absurdo, que era un debate pequeño, que era un debate que no tenía ninguna clase de trascendencia ni de importancia frente a la opinión pública; quise pedir anoche la palabra para controvertir esa afirmación hecha por el colega.

Por supuesto, lo que nosotros hemos dicho y así algunos quieren minimizar este debate, es que lo que estamos es corriendo riesgos en el Congreso y consecuentemente la democracia, seguir sesionando virtualmente, sin los lineamientos hoy dados en la sentencia de la Corte Constitucional, nos ponen también en un riesgo a nosotros como legisladores y corren nuestros actos el riesgo también de ser declarados inconstitucionales, por la Corte Constitucional.

Yo acabo de escuchar lo dicho por mi estimado amigo el doctor Germán Varón y tenemos una interpretación distinta. Lo que ha dicho la Corte es que efectivamente las sesiones pueden ser virtuales, pero la regla general es la presencialidad, razón por la cual la Mesa Directiva y me da pena tener que decirlo todos los días, y la Mesa Directiva está en la obligación de hacer todo lo que esté a su alcance para que el Congreso sesione presencialmente, están dadas las condiciones Presidente, para que el Congreso de la República se reúna presencialmente.

Yo ayer de manera muy, muy transitoria, de manera muy poco sustancial, le reclamé sobre la posibilidad de que usted y la Mesa Directiva del Senado, nos entregaran el informe de las condiciones en que se están desarrollando las actividades para nosotros saber cuándo es que vamos a sesionar presencialmente en el Senado de la República, el Congreso no hace optativa la presencialidad, el Congreso hace obligatoria la presencialidad y ha dicho en esa misma sentencia la que se refería el doctor Germán Varón, que lo que es subsidiario no es la presencialidad sino la virtualidad, por eso creo que Germán ha hecho una interpretación equivocada de lo que ha dicho la Corte y por eso nos pudimos poner de acuerdo en la Comisión Primera, advirtiéndole señor Presidente, que yo me negué a votar esta ley en la Comisión Primera, por una razón elemental y que se encuentra también en la sentencia dentro de los salvamentos de voto.

Una de las preocupaciones de salvamento de voto, es que se creó una incertidumbre jurídica en la sentencia de la Corte Constitucional; porque no se determinó si era posible aprobar el Reglamento del Congreso en la virtualidad, eso también lo dice la sentencia. Yo me opuse, o me declaré impedido mejor en la Comisión Primera, para votar simple y llanamente porque considero que esta ley, ni en el primer, ni en el Segundo Debate de la Comisión Primera, si en este Segundo Debate se puede votar de manera virtual; la Cámara de Representantes está convocada para sesionar presencialmente, la pregunta, y son 171 Congresistas. La pregunta que yo hago ¿por qué el Senado de la República no puede hacer lo mismo para modificar su propio reglamento?

El riesgo que sí estamos corriendo es que aprobar la modificación del Reglamento del Congreso a través de la virtualidad, es que se declare inconstitucional esa modificación.

Yo insisto, señor Presidente, al igual que Roy Barreras, al igual que el doctor Rodrigo Lara, al igual que muchos de los compañeros de la Comisión Primera y otros compañeros de la plenaria, en que hay que convocar el Congreso para modificar su propio Reglamento, no es posible que los, nosotros vamos a aprobar la autorización de sesionar virtualmente, a través de una sesión virtual. A mí me parece que no es lógico, que no es sensato y por supuesto va absolutamente en contravía de lo dispuesto por la Corte Constitucional en su sentencia.

Muchas gracias Presidente.

**Co la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, yo debo expresar mi extrañeza y lamentar esta decisión que tomó el ponente de este proyecto de Ley Orgánica el doctor Germán Varón, nosotros hubiéramos esperado un mínimo de lealtad, la voluntad expresada en la Comisión Primera por parte del ponente. Y no la sustitución de una decisión que se votó luego de largos debates con un simple plumazo.

Y me parece que no es aceptable que el Senador Varón nos diga ahorita, que va a acompañar una proposición para reintroducir lo que él arbitrariamente, de un plumazo; porque eso equivale a prenderle una vela a Dios y otra vela al diablo. Hago un daño grande, sacando este punto del proyecto de ley, y luego le prendo una vela al diablo, y ahora le prendo una vela a Dios, proponiendo enmendar lo que ya sabe muy bien que ya no tiene remedio y no se puede enmendar.

Un gran favor acaba de hacer eliminando ese, porque le quita digamos, les quita la responsabilidad política a ciertos sectores de presentar esa proposición eliminando esta salvaguardia, que protegía aspectos como el proceso de paz; cualquier proposición que se presente sabe usted doctor Varón que no va a pasar, mientras la proposición que se presentara eliminando este punto sí tenía una



opción política muy alta de fracasar. Tremendo daño lamentablemente doctor Varón.

Segundo, en lo que tiene que ver ya con las sesiones virtuales y presenciales, hombre yo le hago un llamado a mi buen amigo el doctor Arturo Char, a la Mesa Directiva y a los Senadores para que sopesemos muy bien, lo que estamos haciendo, es decir, el espíritu del fallo es de la Corte Constitucional es claro, podemos buscar subterfugios, podemos esquivar el espíritu, podemos aferrarnos a palabras, pero la regla general es la presencialidad y esto no se puede interpretar como, permitir que 2 o 3 personas asistan al recinto, mientras se sigue votando virtualmente, tampoco se puede esquivar o se le puede hacer trampa al fallo, creando comisión cuyo propósito es dilatar y dilatar durante semanas, la aplicación del fallo de la Corte; esto no lo va a interpretar de esa manera, no lo va a aceptar la Corte, es desafiar un fallo judicial es de cierta forma hacerle trampa al significado, y el fallo de la Corte fue claro, la regla general es la presencialidad.

Las reformas constitucionales y las leyes especiales como esta, deben votarse presencialmente y la Mesa Directiva tiene que hacer todo lo necesario para que eso pase y si pudiendo hacerlo [cortan sonido].

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Gracias Presidente, vamos a cumplir los dos minutos. Presidente, lo hemos escuchado y lo he visto a usted, que usted está promoviendo que se hagan las sesiones virtuales, en sus diferentes declaraciones ha manifestado su empeño de que se restablezca la normalidad y en ese marco está como todos sabemos, la Cámara de Representantes que tiene 177 miembros. Nosotros muchos menos. Dándonos un ejemplo a nosotros y prácticamente retándonos a los Senadores que tenemos que hacer algo parecido y hagámoslo para la Ley 5ª, que es la base de esa excepcionalidad que va a autorizar que es las sesiones virtuales, si no lo hacemos si quiera para la base, lo demás queda en riesgo, queda en riesgo, la Corte Constitucional lo ha manifestado y se nos caerán proyectos de ley tan importantes como el Sistema General de Regalías que tenemos que aprobarlo en este mes y otros esfuerzos legislativos del Congreso y del Gobierno nacional.

Segundo, me preocupa mucho y no sé en qué quede y qué consecuencias tenga la aceptación que ha hecho el doctor Germán Varón, de que su ponencia no interpreta, no coincide con la discusión de la Comisión Primera del Senado. Yo creo que la ponencia, por supuesto tiene un escenario de autonomía, de aportes, pero no a controvertir ya lo tramitado en Primer Debate de la Comisión Primera de Senado.

Y por último señor Presidente, yo quiero manifestarle que aprovechemos esta circunstancia, para darle plena solidez a lo que va a ser su representación en la Mesa Directiva hacia adelante,

en estos dos meses o tres meses o lo que resta de este periodo, porque esto ya se irá normalizando manifestando esa voluntad que el país la espera, que hagamos nosotros ese esfuerzo que lo está haciendo todo el mundo, en Colombia, todo el mundo el sector público y sector privado ya lo están haciendo y menos presentación tendría que aprovechando esta circunstancia muy, muy discutible de la virtualidad, aun a sabiendas del mandato que nos ordena, que se tramiten reformas constitucionales que han cumplido sobre hechos de la Constitución que han cumplido todos los requisitos, todos los trámites y en los debates que han tenido toda la extensión en su discusión. Que lo hagamos en un sistema, en un método que hoy está en absoluta falta de credibilidad jurídica. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente, respecto a la virtualidad sobre si es o no obligatorio la presencialidad, me parece que es un debate que no va a tener como fin. Da lugar que la jurisprudencia de la Corte Constitucional habla de situaciones muy especiales, pero bueno no es el punto que yo quiero debatir, porque para mí es indiferente si hay presencial o no.

Lo que sí me preocupa de grande manera, Senador Varón Cotrino, es que usted haya presentado una ponencia, por así decirlo sustitutiva, sobre puntos que ya fueron debatidos en la Comisión Primera y algunas ya fueron rechazadas durante el discurso del debate y ahora so pretexto de echar mano a lo que expresa la Corte Constitucional, que por ningún lado lo faculta para hacer esas modificaciones, presente usted a la plenaria una ponencia que es totalmente distinta a la que nosotros aprobamos en la Comisión Primera, ahí sí me preocupa, me preocupa sobremanera porque puede estar sobre vicios de inconstitucionalidad.

Entonces quiero llamar la atención respecto a este Orden del Día toda vez que vamos a discutir una ponencia que no tiene consenso, que no fue aprobada en la Comisión, que incorpora proposiciones rechazadas en discursos del debate y me parece esa inconsecuencia sería interesante contemplarla antes de aprobar este Orden del Día. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente, muchas gracias. A ver ni más falta yo no soy abogado ni voy a entrar en esas discusiones que aquí se han escuchado, la Corte dijo que en lo posible, los otros que la regla general, que x y y; a mí me preocupa una cosa y llamo la atención sobre esto, estamos ante una pandemia por un lado, por otro lado el país está esperando muchas cosas de este Congreso y ahí volvemos a caer en la discusión que hemos tenido desde hace mucho rato y que la traen cada rato a las plenarias, y es la virtualidad,

o la presencialidad. Y dele con ese cuento y el país esperando del Congreso otras cosas.

Yo diría, señor Presidente que usted a bien lo ha tenido convocar estas sesiones de manera virtual, más hoy cuando al parecer, al parecer porque los propios científicos no han identificado, cuál es el pico o cuándo mejor es el pico de la pandemia, pero hoy estamos en promedio por encima de los 300 fallecidos, diarios en Colombia y entonces volvemos a enredarnos en que los que creemos que la salud y la vida está por encima del populismo y lo digo así, que tenemos que, discutir y sesionar presencialmente.

Ahora, a mí me aterra cuando aquí se dice que ahora que nos autorizan a que el Congreso modifique el Reglamento, por Dios, nosotros no necesitamos autorización de nadie, el Congreso es autónomo e independiente, somos una del poder público independiente.

Y, por otro lado, no sé cuál es la discusión o se tendría que darle discusión sobre la ponencia si es o no la ponencia, o si vienen dos ponencias etcétera, lo cierto es que la máxima autoridad de esta Corporación es la plenaria y es la que debe definir.

Yo sí les pido el favor, que no volvamos a la eterna discusión de la virtualidad y la presencialidad y avancemos en lo que tengamos que avanzar, ya miraremos si el proyecto que traen, la ponencia que trae porque dicen que unos actos legislativos sí, otros actos legislativos no, unas leyes sí y otras no. Yo no entiendo eso en un reglamento, pero eso lo miraremos en la discusión, pero lo único que estoy pidiendo aquí y llamo a la reflexión, es que no volvamos a la eterna discusión de la virtualidad y la presencialidad. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

Gracias señor Presidente. Yo creo que las mayorías de este Congreso deben agradecer que la mayoría de los colombianos, estén tan ocupados que no le hagan seguimiento en detalle a los exabruptos que se dan en esta Corporación y otros mucho probablemente no logren entender esta retórica, que es capaz de cambiar la naturaleza de las cosas a punta de echar cuentos.

Porque miren que se está votando el cambio del Reglamento del Congreso, es el reconocimiento de que el Congreso virtual no está en la Ley 5ª, luego todo lo que se ha hecho mediante Congreso virtual es ilegal, o sino para qué van a cambiar la Ley 5ª, o sea si la Ley 5ª sí autoriza que no autoriza las sesiones virtuales, yo le pregunto al duquismo en el Congreso que es quien tiene las mayorías para qué van a cambiar la Ley 5ª. Entonces, queda absolutamente en evidencia, cuál es la realidad de este asunto, cuál es la verdad.

Pero y como si fuera poco lo que sucede es que esto a ratos es hasta cómico si no fuera tan doloroso, entonces van a cambiar la Ley 5ª mediante un Congreso virtual que no autoriza la Ley 5ª, esto es

una cosa realmente inaudita, pero además aquí hay una cosa que han pasado de contrabando todo el tiempo, y que en buena medida lo toca también la Corte Constitucional, la Corte Constitucional habla de en lo posible; bueno y aquí este Congreso no se le ha dado la gana, las mayorías de este Congreso sesionar presencialmente, con riesgo casi que en 0 en lo que tiene que ver con el contagio; porque el artículo 140 de la Constitución Nacional, consagra con todas las letras y sin ninguna duda de que el Congreso puede sesionar en un recinto distinto al Capitolio, y por qué enfatizo este asunto, porque es probable que en los salones del capitolio sean relativamente pequeños, para guardar las distancias sociales que hay que guardar, pero en derecho de petición que le pasamos hace ya unos días al Presidente de la Cámara y del Senado, 26 Congresistas les pedimos que hicieran uso del artículo 140 del Constitución Nacional y consiguieran recintos.

Repito entonces lo que venía diciendo, para que gestionen la Presidencia del Senado y la Cámara recintos enormes que hay en Bogotá, donde podemos sesionar presencialmente y con 0 riesgo de contagio, esto es inaudito lo que está pasando. Y entre otras cosas señor Presidente, hace ya varios días le pasamos este derecho de petición y es la hora que ustedes ni siquiera lo han contestado, o sea, que están violando la ley porque ustedes tienen el deber de contestar nuestros derechos de petición, y le insisto que el Congreso debe sesionar presencialmente aquí en Bogotá, en cualquier recinto que los hay muchos, que nos garanticen todos los cuidados de distanciamiento social que se necesitan para estos efectos. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:**

Gracias Presidente, pues para decir que realmente uno no gusta de esto y dos, pues no tiene ningún, ningún sentido, que después de haber discutido durante tantos días, semanas en la Comisión Primera el tema de la presencialidad o la virtualidad, nos enfrasquemos ahora nuevamente en esta discusión, que no es cualquier discusión, quienes afirman que esto es una cosa menor, pues están equivocados de extremo a extremo, esto es una cosa muy grave, muy importante, muy de fondo se trata de la democracia, se trata del estado de derecho, se trata de los controles, se trata de la autonomía de los poderes públicos, no es cualquier cosa, se trata de los derechos ciudadanos. De manera que no es cualquier cosa, de manera que lamento que ocurra esto.

Veníamos listos a presentar el debate del proyecto que habíamos aprobado en la Comisión Primera, pero nos asalta esta circunstancia y yo quiero expresar que así no puede ser, evidentemente hay muchas cosas que atender en este país por parte del Congreso, como para que volvamos a enfrascarnos en este debate. Yo insisto en lo que dije en la Comisión Primera muchas veces, necesitamos un gesto, una actitud que implique por parte de las directivas del

Congreso, que quieren que hagamos unas sesiones virtuales, pero de manera excepcionalísima y que sesiones de manera general de manera presencial.

La sentencia de la Corte no puede interpretarse por párrafos, de dónde sacan eso, qué les está pasando, por párrafos y, por ejemplo, así interpretan la Constitucional, así lo interpreta, primera clase de derecho del primer semestre, así no es, esta es una cosa integral y la Corte había dicho que las sesiones son presenciales, y que la virtualidad es una cosa excepcionalísima, esta ley, la Ley 5ª es una ley materialmente es una constitución, formalmente es una ley, es una constitución porque esta reglamenta cómo se hacen las leyes, que es una tarea de la Constitución.

De manera que usted que ha dicho como dijera aquí el Senador García ya ha manifestado su intención de que vayamos a la presencialidad, pues adopte Presidente querido, las actitudes, las conductas, las disposiciones necesarias para que sea posible sesionar presencialmente y en este debate por favor superémoslo ya, porque hay un acuerdo de la Comisión Primera, que por lo menos, seguir hacia adelante y no enfrascarnos en un Segundo Debate insoluto: porque unos dirán una cosa, otros dirán otra, esa es la facultad de la interpretación de la Constitución y cualquier cosa además, adopten mecanismos que permitan que superemos este debate y nos dediquemos a los temas importantes del país. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente gracias, la verdad no voy, en dos minutos es imposible poder expresar el derecho que tenemos como oposición, a reclamar y exigir el cumplimiento de la Constitución y hacer respetar el Estado Social de Derecho, por una virtualidad que definitivamente no tiene ningún tipo de soporte legal, a todas luces pues nos quieren llevar a un escenario clandestino, a un escenario virtual, en donde no hay ninguna posibilidad de garantías, el solo hecho de que usted fije 2 minutos Presidente, de hecho ya es un atropello a la oposición, y eso pues naturalmente pues inaceptable y no lo podemos permitir. O sea, la presencialidad para nosotros es fundamental, no porque seamos aquí pues los más pues de este país, sino porque finalmente esas son las reglas de juego, establecidas en la Constitución Política y eso ya está reglado.

Entonces, Presidente, en Comisión Primera, nosotros el Polo Democrático pues la verdad es que discutimos, fijamos las posiciones todo esto que estamos diciendo aquí ya lo dijimos en la Comisión Primera, eso fue reiterado y desafortunadamente pues las mayorías como siempre, presidencialistas siguen imponiéndonos aun a pesar de la violación a los derechos como oposición nos está ocurriendo. Entonces, nosotros insistimos en que reformar la Ley 5ª, Presidente, es abiertamente inconstitucional, mediante este mecanismo virtual, sí, nosotros hemos dicho pues de manera especial y de manera puntual,

no solamente con argumentos de orden legal, sino acudiendo también a un juicio real de la situación del país y eso no ha sido posible.

Mire usted, por ejemplo, cómo el Senador Varón con quien hemos inclusive acordado, discutido y confrontado en ideas, en posiciones en algunos temas y aspectos en el [cortan sonido] Se da el lujo, por ejemplo, de imponernos una ponencia distinta a la que aprobamos en la Comisión Primera, y eso pues lo pueden hacer desde la virtualidad, yo estoy seguro de que si pudiéramos estar hablando en persona, eso no ocurriría como tampoco lo dejaríamos.

Entonces, lo que le estoy solicitando Presidente es que retire del Orden del Día, este punto de modificación a la Ley 5ª, porque consideramos que esta es una Ley Orgánica y por consiguiente no puede ser tramitada de manera virtual, sino presencial y voy entonces a radicar la proposición para que este punto sea retirado del Orden del Día, porque consideramos que es abiertamente ilegal e inconstitucional. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias Presidente, sí, había tenido un problema técnico me había salido. Dos comentarios muy breves, el primero una cortica constancia, es dramático lo que está viviendo nuestra gente en los límites entre Cauca y Nariño, el tema de violencia es insostenible, llamo a las autoridades a revisar bien lo que está pasando, unas relaciones muy extrañas entre gente muy poderosa, narcos que han venido cooptando, no solo; ahí pasa algo muy extraño y de verdad que, buscaré un espacio con el señor Ministro de Defensa para comentar el tema.

Y lo segundo, un cordialísimo llamado de atención a mi buen amigo el Senador Germán Varón, él es el ponente, en la Comisión hicimos un acuerdo, muy seguramente sin ese acuerdo, se hubiese dificultado el debate y aun la aprobación, del proyecto de ley que estamos debatiendo en la inclusión del orden día; uno tiene derecho a no estar de acuerdo con un punto, pero entonces, o no se mete en el acuerdo o deja la constancia. Nosotros confiábamos que ese artículo que destrabó el debate en la Comisión Primera, iba a llegar a la plenaria del Senado y no llegó. De manera que de verdad vale la pena reflexionar sobre lo que ha pasado, yo creo en la palabra del doctor Varón, pero el tema no es bueno, listo metamos una proposición. Casi que, diría que él pida permiso para retirar la ponencia y pueda corregirla en ese aspecto en especial, porque fue un acuerdo político que hay que honrar y que hay que respetar. Mil gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente, estoy aquí en el recinto natural del Senado de la República, precisamente para que quede la constancia, de que no se está trabajando por

parte de la directiva de la Corporación en la idea de cumplir la sentencia de la Corte Constitucional, que sí es taxativa cuando menciona que la presencialidad es la regla general del trabajo del Senado, de plenaria del Congreso.

Las sesiones no presenciales no pueden convertirse de facto en la regla general, eso es lo que dice el fallo de la Corte y por eso cuando se argumenta, que es de acuerdo a las condiciones, pues la presencia aquí en el salón, me acompaña también la segunda Presidente, están creadas las condiciones para que se convoquen a sesiones, por lo menos semipresenciales, máxime tratándose como es en este caso del Orden del Día, de una ley orgánica nada más y nada menos, que es la que reglamenta el funcionamiento del Congreso.

Nosotros no votamos este Proyecto de Ley en Comisión Primera, porque consideramos que debe convocarse presencialmente, pero igualmente eso no está también para que expresemos nuestra extrañeza, para que el Senador Germán Varón ponente modifique lo que se aprobó por mayoría en la discusión en la Comisión Primera. Lo que de por sí ya introduce un vicio. Por eso, le pedimos comedidamente al señor ponente que retire esa ponencia y a usted señor Presidente que se convoque a sesión presencial, para avanzar en la discusión de este proyecto, que permita digamos salir de ese cuello de botella en el que nos encontramos ya por varios meses discutiendo si deben ser o no presenciales en estas circunstancias las sesiones.

Hay la voluntad política de encontrar un camino intermedio; conocemos que hay limitaciones de salud para algunos de los integrantes del Senado, pero es posible encontrar si hubiese voluntad política y no se quisiera aprovechar una circunstancia trágica, para tratar de imponer proyectos de ley, que golpean los intereses de la oposición, pues para que nos pongamos de acuerdo y avancemos en la aprobación de una ley, que permita en condiciones excepcionales, sesionar virtualmente, pero repito, la regla debe ser la presencialidad, ese debe ser nuestro punto de vista, gracias Presidente.

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:**

Mil gracias señor Presidente. Colegas y respetado Presidente y Mesa Directiva, nos estamos equivocando y es un error que nos va a salir caro como institución, para la agenda legislativa del Gobierno y para la agenda legislativa nuestra de los Congresistas. La sentencia de la Corte si bien cada abogado la lee de 10 maneras y aquí somos un montón de abogados, sí hay una información y unos estándares que fijó inequívocos y, es que podemos virtualmente mantener la deliberación y la votación de leyes ordinarias, pero sobre leyes estatutarias, orgánicas o reformas constitucionales, es inequívoco que tenemos que surtir la deliberación y votación de una forma mayoritariamente presencial.

Yo le propongo señor Presidente, porque es que es para blindarnos, esto es un boomerang, nos quedamos sesionando aquí y más allá del efecto nocivo que yo creo que estamos cavando la tumba de esta institución del Congreso. Veo venir vientos peligrosos populistas que digan cierre el Congreso, unicameralismo y esos son muy peligrosos, esas medidas y esos ajustes institucionales en una democracia y los veo venir, porque cuando la sociedad diga, bueno mientras perdimos millones de empleos, mientras nos quebramos, mientras estamos, qué hizo el Congreso, no el Congreso estaba en la casa y por internet. Entonces, en serio estamos cavando la tumba de una institución, que con cualquier defecto u opinión que la gente pueda tener necesitamos vigoroso. Entonces estamos equivocándonos y arriesgando la agenda legislativa de todos, la del interés del Gobierno y la del interés de los distintos Partidos.

Le ruego Presidente y a los colegas que lo veamos en una forma práctica, aprobamos esta ley de esta forma y al cabo de 6 meses la Corte la tumba y además se cae y queda viciado a conciencia, intencionalmente y con plena información y albedrío nuestro, queda viciado todo lo que hagamos, no es razonable que hagamos eso. Le propongo que cada quien en forma individual, privada le comunique a usted, a la Mesa Directiva, yo tengo un asunto personal salud, una precaución, que no hagamos eso público, el derecho de la protección de la historia clínica de cada quien y, que le informen a usted y si 30 o 40 personas tienen una razón para no asistir, respetable, pero blindemos la actuación de lo que viene del Congreso y cumplamos los estándares de la Corte.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Motta Solarte:**

Gracias Presidente, tengo aún fresco el recuerdo de su intervención como Presidente del Senado, hablaba usted Presidente Char de las garantías en esta legislatura, hablaba del respeto de las formas de la democracia, estamos discutiendo el Orden del Día Presidente, el proyecto que hoy se está discutiendo es la reforma al Reglamento del Congreso, una ley orgánica que requiere mayoría especial y estoy de acuerdo con lo que ha dicho el 80% de los integrantes que han contestado algún comentario, en este punto del Orden del Día, han sido de la Comisión Primera y ellos manifiestan algo que yo estoy completamente de acuerdo, sintonizado con ellos y con la sentencia de la Corte Constitucional, estas leyes que requieren una mayoría especial deben votarse, debatirse, deliberar en la presencialidad.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Bueno, el Senador Motta tiene alguna dificultad con el internet, ahora que se mejore su internet continuamos con el Senador Motta, vamos a seguir entonces con las intervenciones.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, la moción de orden apunta es al siguiente aspecto, he escuchado las intervenciones, estamos en el punto de aprobación del Orden del Día y nadie ha propuesto modificación del Orden del Día, no hay ninguna sugerencia del Orden del Día, ya estamos en el tema de discusión del proyecto, estamos hablando sobre la constitucionalidad o no, sobre el informe el fallo de la Corte Constitucional, sobre lo que aprobó la Comisión, sobre la ponencia que ha sido radicada que si es la misma que si no es la misma, Esto ya hace parte de la discusión del proyecto Presidente y la moción de orden que yo quiero pedir, es que si no hay modificación al Orden del Día, procedamos a votar el Orden del Día y hay sí entremos de fondo en discusión del proyecto, para que podamos dar los argumentos sobre lo que sí es constitucional o no el proyecto que se está discutiendo.

Básicamente ese era el punto, yo tengo varias consideraciones qué hacer para contar cómo fue el trámite durante más de una semana en la Comisión Primera, y los puntos que se discutieron, los acuerdos que hicimos, las razones que tenemos, el fallo de la Corte Constitucional, en lo que ha expresado sobre la constitucionalidad de las sesiones virtuales en época de pandemia y, la regla general en época de normalidad de la presencialidad y la excepcionalidad en la virtualidad; porque son dos marcos diferentes que se tienen dentro del mismo fallo y aquí cada quien lo ha interpretado desde un punto de vista diverso.

Pero para poder hablar de fondo de eso y hablar del proyecto Presidente, yo sí le quiero pedir es que ponga en consideración el Orden del Día, toda vez que la discusión que se está adelantando ya es sobre el proyecto y no hemos votado el Orden del Día y nadie ha pedido modificación del Orden del Día Presidente. Gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, es que contrario a lo que dice el doctor Pinto, yo solicité que este proyecto de ley que reforma la Ley 5ª, fuera retirado del Orden del Día, en ese sentido fue mi intervención, es que justamente eso fue lo que solicité, que se retirara del Orden del Día, la discusión de este proyecto, entendiéndolo que es absolutamente inconstitucional e ilegal, que de manera virtual reformemos nosotros una ley orgánica, esa fue la solicitud que yo hice especialmente del Orden del Día Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Bueno en consideración la proposición del Senador Alexander López de retirar este punto del día, señor Secretario por favor llame a lista.

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Pero sería ya, perdóneme que me interrumpa así, que sería ya la aprobación o no del Orden del Día.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

No, vamos a votar la proposición del Senador Alexander López de retirar del Orden del Día, que prácticamente es eso, pero tengo que poner en consideración primero esa proposición y después votamos el Orden del Día.

Entonces, señor Secretario llame a lista por favor para poner en consideración la proposición del Senador Alexander López.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla informa:**

Se va a votar el eliminar del Orden del Día, sacar del Orden del Día el punto de las sesiones presenciales, el proyecto de las sesiones presenciales virtuales.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz:**

Tengo una duda, yo quisiera, sé que estamos en votación Presidente, pero tengo una duda, o sea es que al votar esta proposición del doctor Alexander López, qué Orden del Día vamos a discutir después.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Claro, es que no se puede abortar la discusión sobre el Orden del Día Presidente, usted tiene unos inscritos y la proposición hace parte del Orden del Día, excúseme. Hay que continuar en la discusión del Orden del Día, porque si no hay que abrir otra discusión sobre la proposición.

Yo le sugiero que los inscritos tengan derecho a intervenir, porque como dice el Senador Laureano, nos quedamos entonces sin saber qué hacemos después, no se puede abortar la discusión del Orden del Día.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub interviene para un punto de orden:**

La moción de orden del Senador Pinto, es a lugar, porque aquí no están hablando del Orden del Día, se está hablando es del proyecto y, yo considero que ya debemos entrar en materia y podemos abrir la discusión y allí sí hablar de la virtualidad o no. Entonces si negamos la proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modificatoria de la Orden del Día presentada por el honorable Senador Alexander López Maya y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 28  
 Por el No: 69  
 Total: 97 Votos

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya de Retirar del Orden del Día el Proyecto de ley que reforma la Ley 5ª 1992**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Gallo Cubillos Julián  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 12-VIII-2020

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Alexander López Maya de retirar del Orden del Día el proyecto de ley que reforma la Ley 5ª de 1992**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 12-VIII-2020

En consecuencia, ha sido negada la proposición modificatoria a la Orden del Día presentada por el honorable Senador Alexander López Maya.

### Proposición del Senador Alexander López Maya

#### PROPOSICIÓN PLENARIA DE SENADO DE LA REPÚBLICA

Solicito sea retirado del orden del día la votación del informe de ponencia para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado – 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".

Cordialmente



ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
 Senador de la República.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día como lo propuso la Mesa Directiva y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

#### Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 68  
 Por el No: 24  
 Total: 92 Votos

### Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

#### Honorables Senadores

#### Por el Sí

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assís David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Ema Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 García Burgos Nora María  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 12-VIII-2020

#### Votación nominal al Orden del Día para la presente sesión

##### Honorables Senadores

##### Por el No

Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 López Peña José Ríttter  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Petro Urrego Gustavo Francisco

Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 12-VIII-2020

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día como lo propuso la Mesa Directiva.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

## II

### Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

- **Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 001 de 2019 Senado, por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo "Política Migratoria".**
- **Proyecto de ley número 005 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 06 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 estatutos de arbitraje nacional e internacional.**
- **Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para**



- Pequeños Agricultores y Agricultores que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.*
- **Proyecto de ley número 44 de 2019 Senado**, por el cual se exalta la memoria del sociólogo, intelectual, profesor e investigador social, doctor Orlando Fals Borda, desplegando reconocimientos a un pensador colombiano que enorgullece a la nación.
  - **Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado**, por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado**, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero, se incentiva el consumo interno, se autoriza la creación del programa de donación “Quiero a los Cafeteros”. Y se declara el café como Bebida Nacional.
  - **Proyecto de ley número 68 de 2019 Senado**, por medio del cual la Nación vincula al municipio de Tenerife a la celebración del Bicentenario de la Campaña Libertadora.
  - **Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado**, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el Departamento de Boyacá.
  - **Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado**, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios para el pago extemporáneo no reportado a tiempo por el sistema bancario.
  - **Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado**, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado**, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el código penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado**, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa (Boyacá), como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado**, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
  - **Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado**, por la cual se modifica parcialmente el artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
  - **Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba la “Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia” adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
  - **Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba “Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares”, suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
  - **Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)”, hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta número 797 del 2019.
  - **Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Convenio sobre importación temporal”, hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
  - **Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
  - **Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado**, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio Arqueológico Colombiano.
  - **Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado**, por la cual se dictan condiciones para la educación cívica, ética y ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.

- **Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado**, por medio del cual se modifican los artículos 239 y 240 del CST con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
  - **Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado**, por la cual la nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado**, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado**, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado**, por medio del cual se aprueba la “convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico», suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 14 de octubre de 2017.
  - **Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado**, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
  - **Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara**, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Ley 180 de 2019 Cámara**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000, cometidos en menores de 18 años. -No más silencio-.
  - **Proyecto de ley número 296 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos en relación con servicios aéreos entre y más allá de sus respectivos territorios», suscrito en Brasilia, el 7 de noviembre de 2012.
  - **Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, se elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “protocolo adicional del acuerdo comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la unión europea y sus Estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la república de Croacia a la unión europea» suscrito en Bruselas, reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
  - **Proyecto de ley número 312 de 2019 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno de los Emiratos Árabes Unidos para la eliminación de la doble tributación con respecto a los impuestos sobre la renta y la prevención de la evasión y elusión tributarias” y su “protocolo”, suscritos en Dubái, el 12 de noviembre de 2017.
  - **Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “convenio constitutivo del fondo multilateral de inversiones III” y el “convenio de administración del fondo multilateral de inversiones III” aprobados mediante la Resolución AG-8/17CII/, AG-4/17 y MIF/DE-13/17 de la asamblea de gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- Están leídos señor Presidente, los diferentes proyectos para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.
- La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
- III
- Lectura de Ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate**
- Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.
- El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**
- Bueno, tengo bastantes Senadores pidiéndome la palabra, ya los estoy viendo, tranquilo Senador Petro, ya lo vi ahí. Vamos a hacer lo siguiente por favor. Yo les voy a dar el uso de la palabra a todos,

pero vamos a comenzar en orden, vamos a escuchar al ponente, después los voceros de los Partidos, les voy a dar el tiempo y posteriormente los Senadores que se inscriban. Entonces, Senador Germán Varón por favor como ponente de este proyecto tiene el uso de la palabra.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla:**

Señor Presidente, aquí en la Secretaría hay un impedimento del Senador Roosevelt Rodríguez.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Lea el impedimento por favor y los sometemos a consideración de la plenaria.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, quien deja constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	11
Por el No:	74
Total:	85 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cristo Bustos Andrés

Lara Restrepo Rodrigo  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
López Maya Alexánder  
Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Zambrano Erazo Béner León  
12-VIII-2020

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Cabal Molina María Fernanda  
Castañeda Gómez Ana María  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castellanos Ema Claudia  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Diazgranados Torres Luis Eduardo  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fortich Sánchez Laura Esther  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Gómez Juan Carlos  
García Realpe Guillermo  
Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Lozano Correa Angélica Lisbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 12-VIII-2020

En consecuencia, han sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo al Proyecto de Ley Orgánica

número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

### **Impedimento del Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo**

**ANEXO No. 10**

Cali, 12 de agosto de 2020

#### **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Por considerar que el proyecto de ley orgánica en discusión implica un cambio en las condiciones laborales de los congresistas bajo las cuales se fijan los rubros o componentes del salario mensual devengado, como es el caso por ejemplo de la prima especial de servicios para atender los gastos de vivienda en la ciudad de Bogotá, y las correspondientes prestaciones sociales, salario que a su vez se constituye en la fuente de financiación para el pago del arriendo y los servicios personales requeridos en esa ciudad, y en este sentido se puede configurar un conflicto interés, declaro mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".



ROOSVELT RODRÍGUEZ RENGIFO

Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente, este Proyecto de ley que tiene origen en la Cámara por iniciativa de tres representantes, tiene por propósito reglamentar todo lo que tiene que ver con las sesiones no presenciales, es un Proyecto de ley que surtió su trámite en la Comisión Primera de Cámara, en plenaria del Cámara y en la Comisión Primera de Senado. Y quiero resaltar señor Presidente, que es una necesidad este proyecto, debe ser considerado por el Congreso, habida cuenta de que los pronunciamientos de la Corte Constitucional, a pesar de haber sido iniciado antes de dicho pronunciamiento, la Corte en su Sentencia.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Senador Varón discúlpeme que lo interrumpa, antes de que usted haga su presentación de la ponencia, yo quería consultarlo sobre los impedimentos que

está presentando. Y que considera usted que puede ser un conflicto de interés sobre este proyecto para algunos Congresistas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

No, lo primero que hay que aclarar, porque vi que había confusión es que no hay ningún artículo que consagre los gastos de representación, lo que entendí fue que el impedimento que se votó del doctor Roosevelt Rodríguez, tiene que ver con el hecho de que él considera que cambian sus circunstancias laborales y que por esa razón él está impedido. Pero en mi opinión como lo definió la plenaria, que yo sugiero se vote negativo, no existe ningún tipo de condición o circunstancia, para declararse impedido para debatir y votar este proyecto. No existe.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Gracias Senador Germán Varón. Quiero darle entonces el uso de la palabra al Senador Durán, a ver si continúa con la presentación de su impedimento, o retira su impedimento.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:**

Póngamelo a consideración señor Presidente. Sí señor Presidente, colóqueme a consideración el impedimento.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

En consideración el impedimento.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla:**

Señor Presidente, el Senador Velasco tiene uno en el mismo sentido, entonces la Secretaría, si hay algunos otros impedimentos, solamente hay estos dos en el mismo sentido y los votaríamos.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Los podemos votar en Bloque, si el Senador Petro tiene algún impedimento. Senador Petro por favor tiene el uso de la palabra para los impedimentos.

**Con la venia e la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí, quiero hablar sobre los impedimentos sin que me quite la palabra para el fondo digamos de la discusión.

Este tema sí se discutió, el ponente se equivoca en eso, este tema sí está implícito en el proyecto que se va a estudiar, porque en la Comisión Primera, perdón secretario, porque en la Comisión Primera hubo una votación alrededor de este tema, alrededor de la base del impedimento, es decir, de los gastos de representación si hay sesiones virtuales. Ustedes conocen las tesis, si se está en virtualidad pues no hay ocasión de generar lo que se llaman gastos de representación que se generan de acuerdo a la Ley

4ª es por la actividad de viajes, etcétera que hace el parlamentario, gastos de representación.

Allí en la Comisión Primera hubo una votación y quedo 8 – 8 este tema es de la Ley 4ª no de la Ley 5ª que es el salario, los ingresos del congresista en general. Al haber una votación de 8 – 8 siendo esta una reforma a la Ley 4ª que se introdujo en este paquete de reforma a la Ley 5ª, lo que dice la Ley 5ª cuando hay empate es que debería repetir, el Presidente de la comisión en ese momento adujo que el quórum era el de la Ley orgánica, luego 8 no era el quórum y que y no repitió la votación. Es decir, se pasó y disculpe el doctor Pinto que lo diga, se pasó por la faja el reglamento.

Qué significa eso, que no, que esa votación debe repetirse, digamos, que esa proposición no fue negada, está latente 8 – 8 no la niega, tampoco se puede decir que la aprueba se necesitaba la segunda votación como orden al reglamento, no se hizo, luego la proposición está latente, es decir, la discusión sobre que estando en virtualidad no hay gasto de representación sigue vigente. Ahora, digamos, esto en contravía de lo que hizo el Senador Germán Varón, que dice que no está el tema a discusión, sí está.

Ahora, esto genera un impedimento, no, porque no genera impedimento, porque la ley de impedimentos que votamos muy recientemente excluye el que los Congresistas no se puedan expresar sobre los salarios y es obvio, los salarios de los Congresistas son materia de ley, nadie más puede determinarlos en su estructura, otra cosa es su crecimiento, pero en su estructura solo la ley puede modificarla y esa ley es esta; no por la Ley 5ª que es Orgánica con mayoría calificada, sino porque se presentó una proposición dentro de esta reglamentación para modificar la Ley 4ª que es ordinaria y que tiene que ver con los gastos de representación.

Entonces lo que yo sugiero es que no haya impedimentos, pero el tema está latente, o sea, que hay que discutirlo y la votación que debe seguir, porque esa proposición se mantiene viva tiene que ser como todo el conjunto de la Ley Orgánica en mi opinión presencial. Pero bueno eso ya será la discusión que ahora viene y ese es mi criterio sobre los impedimentos, señor Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, en la ponencia no hay ningún artículo que toque los gastos de representación.

Segundo, el Senador Petro dice que se votó, que hubo un empate y realmente eso sucedió, pero lo que también hay que decir es que se votó la reapertura y se negó la reapertura de esa proposición, es decir se tomó una decisión en la Comisión Primera. No existe en este momento que yo sepa, no me lo han informado de secretaría una proposición en ese sentido; entonces, mal puede uno declararse impedido sobre un hecho que todavía no se ha presentado. Gracias Presidente.

**Con la venia e la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente, bueno ya el Senador Germán Varón dio la explicación, lo que ocurrió allá exactamente es como él lo ha dicho, se puso una proposición que implica reformar la Ley 4ª, estamos es en una, en un proyecto de reforma de la Ley 5ª que no tenía unidad de materia esa proposición, tampoco tenía principio de consecutividad por la misma insistencia de los Senadores porque ya era el último punto después de una semana de discusión que presentaron esta proposición, se puso en consideración como lo acaba de decir hubo un empate en torno a la decisión y como la proposición no obtuvo la votación absoluta que es la mitad más uno, pues se entendía negada la proposición; aun así pidieron la reapertura de la discusión de esa proposición, se votó y se negó esa reapertura. Por lo tanto, ese artículo no fue aprobado en la Comisión Primera como lo dijo porque no tiene unidad de materia, no tenía principio de consecutividad y adicionalmente la comisión negó la reapertura y tampoco viene en la proposición.

Era para hacer esa claridad que ya la acaba de hacer el Senador Germán Varón, para que la plenaria conozca la posición por la cual este, esta proposición no fue reaperturada y coincido con el Senador Petro y con el Senador Germán Varón que no hay ningún tipo de impedimento para ningún congresista en esta materia toda vez que no hace parte del articulado que está propuesto hoy para discusión de la plenaria. Gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Muy bien, muchas gracias Senador Miguel Ángel Pinto; señor secretario por favor entonces los Senadores han insistido en someter a consideración de la plenaria sus impedimentos, entiendo que son el Senador Jaime Durán, el Senador Luis Fernando Velasco y hay otro impedimento, por favor.

**El Subsecretario de la Corporación doctor Saúl Cruz Bonilla:**

Andrés Cristo, el Senador Andrés Cristo, son esos tres.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

El Senador Andrés Cristo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, gracias Presidente. Bueno, sobre ese particular yo quisiera señalar lo siguiente, aquí no se está modificando el salario de los Congresistas, se está modificando los gastos de representación y el artículo 130 del Código de Trabajo y la Jurisprudencia es enfática de que los gastos de representación y los viáticos no constituyen salario, por consiguiente, un error de la Mesa Directiva de la

Comisión Primera al considerar básicamente como un salario y darle tratamiento de Ley Orgánica. Esto tiene como mucho tratamiento de Ley Marco con una mayoría distinta.

En segundo lugar, obviamente que se deriva de la aprobación de este proyecto la reducción de los gastos de representación, que porque no se le puedo pagar, porque esto representaría un enriquecimiento sin justa causa salarios ni viáticos a quien no se desplaza a trabajar, entonces es una imprudencia no presentar un impedimento respecto de este proyecto de ley porque la consecuencia necesaria y así lo va a aplicar cualquier juez que lo interprete con mucha facilidad, es el sustraer esos gastos de representación que se puede hacer incluso por simple decreto del Gobierno, por simple decisión de la secretaría del Senado.

Y, en segundo lugar, estoy radicando en este preciso instante una proposición en ese sentido, entonces, que va como modificación de la Ley 4ª que no es una Ley Orgánica, que no requiere las mayorías que equivocadamente se interpretaron en la Comisión Primera del Senado por parte de la Mesa Directiva y por consiguiente este proyecto ya lleva esta proposición. Entonces, yo también presento y anuncio mi impedimento señor Presidente, muchas gracias que se está radicando en ese preciso instante también.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos.

Por Secretaría se da lectura a los Impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Amín Escaf, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés Cristo Bustos y Jaime Enrique Durán Barrera, al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Amín Escaf, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés Cristo Bustos y Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado e l llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	03
Por el No:	80
Total:	83 Votos

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Amín Escaf, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés Cristo Bustos y Jaime Enrique Durán Barreras al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Barreras Montealegre Roy Leonardo

López Maya Alexánder

Rodríguez Rengifo Roosvelt

12-VIII-2020

**Votación nominal a los impedimentos presentados por los honorables Senadores Miguel Amín Escaf, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés Cristo Bustos y Jaime Enrique Durán Barreras al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castellanos Ema Claudia

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Peña José Rítter

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Valencia Medina Feliciano  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León  
 12-VIII-2020

En consecuencia, han sido negados los impedimentos presentados por los Senadores Miguel Amín Escaf, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Andrés Cristo Bustos y Jaime Enrique Durán Barrera al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

**IMPEDIMENTO**

Por considerar que el proyecto de ley orgánica en discusión implica un cambio en las condiciones laborales de los congresistas bajo las cuales se fijan los rubros o componentes del salario mensual devengado, como es el caso por ejemplo de la prima especial de servicios para atender los gastos de vivienda en la ciudad de Bogotá, y las correspondientes prestaciones sociales, salario que a su vez se constituye en la fuente de financiación para el pago del arriendo y los servicios personales requeridos en esa ciudad, y en este sentido se puede configurar un conflicto interés, declaro mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".



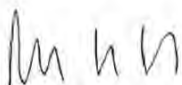
**MIGUEL AMÍN ESCAF**  
 Senador de la República

Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

**IMPEDIMENTO**

De la manera más comedida, y en concordancia con lo establecido en los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5 de 1992 y la Ley 2003 de 2019, me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado de la República que me declaro **IMPEDIDO** para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica No. 315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara, en la medida en que considero que la votación de esta iniciativa me podría representar eventualmente un beneficio particular, actual y directo. En particular, considero que me podría generar eventualmente un enriquecimiento sin justa causa, derivado del pago de gastos de representación, a pesar de no incurrir en los costos que justifican dicho pago.

Cordialmente,



**Rodrigo Lara Restrepo**  
 Senador de la República



**IMPEDIMENTO**

Me declaro impedido para debatir y votar el **Proyecto de Ley 315 de 2020 Senado**, toda vez que modifica disposiciones relacionadas con el salario de los congresistas, lo cual podría configurar un conflicto directo de intereses.



**LUIS FERNANDO VELASCO CHAVES**  
 Senador de la República



Bogotá D.C., 12 de agosto de 2020

Senador  
**ARTURO CHAR**  
 Presidente  
 Senado de la República

Referencia: manifestación de impedimento.

Respetado presidente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en la Ley 2003 de 2019 y por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la honorable Plenaria mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del proyecto de ley No. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA No. 315 DE 2020 SENADO - 327 DE 2020 CÁMARA ACUMULADO CON EL PL 328 DE 2020 CÁMARA. "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", por considerar que se configura un impedimento debido a que el presente proyecto modifica las condiciones laborales de los congresistas de la República, entre ellos el reconocimiento de los gastos de representación y el hecho de que en la actualidad ostento la calidad de senador de la República.

Atentamente,



**ANDRÉS CRISTO BUSTOS**

**IMPEDIMENTO**

Por considerar que el proyecto de ley orgánica en discusión implica un cambio en las condiciones laborales de los congresistas bajo las cuales se fijan los rubros o componentes del salario mensual devengado, como es el caso por ejemplo de la prima especial de servicios para atender los gastos de vivienda en la ciudad de Bogotá, y las correspondientes prestaciones sociales, salario que a su vez se constituye en la fuente de financiación para el pago del arriendo y los servicios personales requeridos en esa ciudad, y en este sentido se puede configurar un conflicto interés, declaro mi impedimento para participar en la discusión y aprobación del Proyecto de Ley Orgánica No.315 de 2020 Senado - 327 de 2020 Cámara (Acumulado con el PL 328 de 2020 Cámara.) "Por la cual se dictan medidas para la modernización del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones".



**JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA**  
 Senador de la República



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre, al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, quienes dejan constancia de su retiro de la sala virtual de la sesión plenaria no presencial de la plataforma Zoom.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	06
Por el No:	73
Total:	79 Votos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Bolívar Moreno Gustavo  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 López Maya Alexánder  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Valencia Medina Feliciano  
 12-VIII-2020

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 DE 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas,*

*el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blél Scaff Nadia Georgette  
 Cabal Molina Maria Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Durán Barreras Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sanchez Laura Ester  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Peña José Ritter

Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Edgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton

**IMPEDIMENTO**

**(NEGADO)**

De conformidad con el artículo 182 de la Constitución Política y los artículos 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar a los miembros de la Plenaria del Senado de la República, se declare mi impedimento para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley Orgánica 315 de 2020 "Por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones no presenciales, el voto no presencial, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones", por cuanto no existe ninguna norma legal que habilite la reforma a una ley que requiere mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 151 de la Constitución Política, en una sesión no presencial, razón por la cual participar en la discusión y votación de este Proyecto de Ley, en las actuales circunstancias con las disposiciones vigentes de la Ley 5ª de 1992, puede constituir un prevaricato y/o un abuso de autoridad.

Cordialmente,



**ROY BARRERAS**  
 Senador

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, interviene para un punto de orden.**

Bueno, entonces se reincorpora el Senador, su impedimento ha sido negado, el Senador Roy Barreras puede regresar a la plataforma y continuamos entonces con el Orden del Día con el análisis y la consideración del proyecto de esta Ley Orgánica, entonces nuevamente les recuerdo que vamos a organizar el debate de la siguiente manera; vamos con el ponente, posteriormente los voceros por 7 minutos, y los Senadores inscritos por 3 minutos. Senador Germán Varón como ponente de este proyecto de ley.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Muchas gracias señor Presidente. Estaba explicando antes de los impedimentos que este proyecto de Ley orgánica había sido presentado por representantes de diferentes partidos, y atiende el propósito que solicita la Corte de que se autorregule el Congreso. Dos razones básicamente estudian la corte al momento de pronunciarse sobre la exequibilidad o no del artículo 12 del Decreto número 491 del 2020 que es el que establece la virtualidad. La primera de ellas establece un juicio de necesidad tanto de orden fáctico como de orden jurídico, la de orden jurídico y la de orden fáctico, las explica de la siguiente manera:

La fáctica, que deben estar orientadas esas normas a cumplir el propósito que permita que aún en circunstancias de crisis siga funcionando el Congreso.

La jurídica de subsidiariedad establece es que dentro del ordenamiento jurídico no haya normas que permitan cumplir ese propósito que se está buscando con la expedición de esas normas.

Encontró entonces la corte que efectivamente existen en el artículo 95 de la Ley 270 del 96 en el artículo 95 existe la posibilidad de que la rama judicial establezca y use la virtualidad para tomar sus decisiones, lo propio hace el artículo 63 de la Ley 1437 del 2011 que es el Código de Procedimiento Administrativo en lo que tiene que ver con el funcionamiento de consejos y asambleas y establece de manera muy clara la Corte Constitucional que la Ley 5ª en su Artículo 3º habilita al Congreso para que tome las decisiones que correspondan y poder por medio de la virtualidad tomar las decisiones que le corresponden en dos temas específicos, control político y aprobación de actos legislativos o leyes.

Con esta introducción señalo señor Presidente que la Ley 5ª establece primero la votación del informe con que termina la ponencia, es la razón por la que yo siempre solicito cuando se inician estos estudios, que los artículos sean estudiados en la parte que tiene que ver con el articulado. El informe con que termina la ponencia lo que determina es que la mayoría de la plenaria, considera viable estudiar el proyecto de Ley Orgánica en este caso y al considerarlo viable entonces se empiezan a estudiar los artículos para suprimirlos, modificarlos o para adicionarlos.

En ese sentido entonces, yo debo decir señor Presidente, que lo que viene haciendo el Congreso corresponde a lo que la corte en la sentencia estableció y vale la pena aclarar que todo el proceso que se surtió en la Cámara, tanto en la comisión primera como en la plenaria de cámara como en la comisión primera de Senado, fue un proceso que se surtió antes de la sentencia de la Corte Constitucional. Yo en ese sentido debo decir que la Corte cuando se pronuncia

y le da viabilidad y permite que se presuman como legales los actos que se han venido desarrollando en el Congreso y solicita que se desarrolle la Ley Orgánica para que el Congreso se autorregule, separando, respetando la separación de poderes y buscando que el Congreso sea quien se establezca sus reglamentos, pues la Corte lo que ha hecho no es ni más ni menos que decir que autorizó y viabilizó y reconoció como válido todo aquel proceso que ya se había llevado en la comisión primera de la cámara, en la plenaria de la Cámara, en la comisión primera de Senado y que ahora viene a hacer debatido en la plenaria del Senado.

Llama la atención y vale la pena resaltar señor Presidente, que aquí la discusión de fondo es la virtualidad o la presencialidad, yo respeto a quienes lo consideran de otra manera, pero creo que la sentencia de la Corte es absolutamente clara, es una sentencia en donde establece que las condiciones excepcionales que se puedan presentar son condiciones que no impiden que el Congreso como una de las Ramas del poder Público y representación del pueblo en todas sus manifestaciones o posición, partidos de gobierno, partidos independientes, mayorías, minorías, pueda seguir funcionando y entonces a mí me parece de la mayor importancia, poder con su venia señor Presidente, dar lectura a las partes finales de tres párrafos que son los que en mi opinión han hecho que se modifique la ponencia.

Yo obviamente cumpla y honro la palabra empeñada con mis colegas de la comisión primera. Entiendo que ya el Senador Armando Benedetti ha presentado una proposición en el sentido de volver a revivir aquel parágrafo que establece que los acuerdos de paz no podrán ser modificados sino presencialmente, pero quiero dejar claro que en la manifestación que hace la Corte Constitucional. Todos los temas que tienen que ver con actos legislativos, Leyes orgánicas, leyes estatutarias, en lo posible utilizan esa expresión, deben ser presenciales. ¿Qué quiere decir ello?, que existen condiciones en que no es posible y la única que sí resalta la sentencia es que el Congreso no puede dejar de desarrollar su función de organismo que ejerce control político u organismo que tiene por obligación expedir aquellas normas de cualquier rango que se requiera.

Con su venia señor Presidente, quisiera poder entonces leer esos tres párrafos porque me parece de la mayor importancia para que toda la plenaria tenga claro el contexto en el que estamos hablando.

Dice así: página 133 del expediente RE-253 Magistrados ponentes Luis Guillermo Guerrero Pérez y Cristina Pardo Schlesinger.

La virtualidad por ser excepcional y derivada de situaciones de emergencia, esto dice la Corte Constitucional, y sobre todo de anormalidad por causas y consecuencias imprevisibles e irresistibles deben ser de carácter temporal y excepcional. Estamos totalmente de acuerdo con una proposición del Senador Temístocles Ortega, dejamos ese

principio sentado de la regla general de la presencialidad, la excepción y la última ratio de la virtualidad.

Dice igualmente. Continúa, ello se justifica para ejercer funciones legislativas indispensables para la atención de la emergencia y para ejercer el control político sobre las medidas tomadas por el ejecutivo en el marco de esa emergencia, garantizando así el equilibrio de poderes y, en ese mismo párrafo la parte final dice: en lo posible, la función constituyente del Congreso deberá hacerse de manera presencial.

Segundo párrafo, en este orden de ideas, las reuniones no presenciales no deberían afectar, ni impedir el derecho al voto presencial y secreto en los casos en los que la constitución, artículo 133 y 136 de la Ley 5ª que tiene que ver con la elección de funcionarios por el Congreso, esta virtualidad debería respetar especialmente las Leyes que de conformidad con el artículo 146 de la constitución tiene prevista una mayoría especial. Y en el mismo sentido, aquellas Leyes que de acuerdo con la Constitución tienen previsto un procedimiento de aprobación con requisitos específicos como las Leyes estatutarias, artículo 153 Ley de Presupuesto, artículo 346 y siguientes, la Ley de Plan Nacional de Desarrollo, artículo 339, las Leyes aprobatorias de Tratados y Convenios Internacionales, artículo 150 ordinal 16, Leyes que aprueben amnistías artículo 150 ordinal 17 entre otras y las votaciones de dichas normas reitera la Corte Constitucional, señor Presidente, en lo posible presenciales, deberían ser en lo posible presenciales.

Segundo párrafo en donde otro aspecto de lo que es la función del Congreso, vuelve y reitera la Corte Constitucional deberían ser en lo posible presenciales.

Último párrafo para no fatigar a la plenaria. La función legislativa cuando se trate de Leyes ordinarias de algunas funciones administrativas, podrían llevarse a cabo en la sede virtual del Congreso de la República, podría.

Pero como se expresó arriba el supra numeral 6303 y siguientes, la importante función de control político del Congreso especialmente el debate de moción de censura de conformidad con el 135 numeral 9 de la Constitución Política, en la medida de lo posible.

Tercer párrafo en el que utilizan la misma expresión, si las condiciones de salubridad lo permiten debería ejercerse de manera presencial.

Creo yo señor Presidente y honorables Senadores que aquí resume casi que en estos tres párrafos la actividad del Congreso y en todas ellas la fundamentación de la Corte Constitucional establece con claridad que la presencialidad es la regla general, que la *ultima ratio* es la virtualidad, pero en todas ellas no utiliza un verbo rector que implique obligaciones. Es la razón por la cual, en la ponencia que yo presento, lo que hago es tratar y puedo haberme equivocado y pido excusas de antemano por ello, de reflejar en los artículos estos

párrafos que en mi opinión resumen lo que sucede con el artículo 12 de este decreto que expide el Gobierno y que la corte decretó o declaró, declaró perdón, inexecutable.

Y por qué lo digo, porque en las sesiones anteriores e incluso en la comisión primera lo primero que se dijo, por qué no esperamos a que salga la sentencia, y decidimos no hacerlo porque en la medida en que había un principio de legalidad, una presunción de legalidad podríamos avanzar. Una vez que sale la sentencia cuál es la obligación del ponente y, en eso reitero excusas a mis colegas, no estoy incumpliendo la palabra empeñada, me voy a, y voy a hacerlo así, en la plenaria pediré que acompañemos esas proposiciones sobre proceso de paz, yo he sido un defensor de procesos de paz, pero quiero decirles una cosa, en el pronunciamiento de la Corte Constitucional, lo que uno termina observando es que en los verbos rectores que son los que determinan el contenido de las normas y hasta donde va su alcance siempre son, lo decía un gran jurista, como el doctor Enríquez Maya, progresiva en lo posible y será excepcional, pero no hay una prohibición expresa en un verbo rector como deberá, o no podrán o establecer una limitante que impida que según las condiciones la virtualidad sea la norma general.

Esto lo explico por una razón señor Presidente, porque creo que la ponencia y ruego me excusen en eso, pero la ponencia si yo la dejo exactamente como venía, sin atender lo que dice la sentencia de la Corte, pues estaría llegando a la conclusión de que no sirviera de nada la sentencia si no la adecuamos a lo que el texto dice y en esos textos que vienen los artículos yo pido excusas porque seguramente podrán reflejar con una redacción diferente mejor lo que trató de decir la Corte, creo que se hizo con seriedad y creo que se hizo de tal manera que con el cambio en algunas palabras, pero manteniendo la finalidad y el fundamento de lo que dijo la Corte e incluso utilizando frases propias de la Corte, quedó redactada esta ponencia.

Siempre se dijo, esperemos a que llegue el pronunciamiento de la Corte para ver en qué sentido debería quedar. Yo no me atrevo a interpretar, no me atrevo a hacer analogías, no me atrevo a hacer ningún tipo de pronunciamiento diferente a lo que estos textos de la sentencia en la conclusión que presenta la Corte sobre la inexecutable del artículo 12 ha venido diciendo ese alto tribunal.

Y entonces señor Presidente, yo creo que es no un abuso de autoridad, no es una desviación de poder, es por el contrario una necesidad que nosotros tengamos un instrumento para poder reglamentar la virtualidad como lo establece la Corte, que dijo que no era el Decreto del Gobierno el que nos autorizaba, primero porque no cumplía el propósito y segundo porque por respeto a la separación de poderes a la tridivisión de poderes debe ser el propio Congreso el que estableciera esa normatividad. Eso fue lo que se hizo y, entonces en la ponencia existen los 9 artículos señor Presidente más unos nuevos que

se van a presentar, que yo creo que es útil y poderlo revisar y votar, pero lo primero que le pediría es que como aquí ya se contempla una serie de condiciones para poder sesionar de manera virtual, podamos votar el informe con el que termina la ponencia.

Qué se adiciona en esta ponencia, pues obviamente se establece unos cambios en el título, se adecua al pronunciamiento que hizo la Corte. La Corte no habla de voto remoto sino voto no presencial, se establece también que en todo caso las sesiones que se desarrollen de manera virtual tienen que ser lo más parecidas a una sesión real, a una sesión presencial, perdón; es decir, que las personas tengan la posibilidad de solicitar mociones de orden, mociones o réplicas, pueden presentar las proposiciones, tienen derecho a conocerlas, tienen derecho a que se les otorgue el uso de la palabra; es decir, todas las condiciones de garantía que en cualquier sesión deben obrar.

Establece también esa sentencia pues que debería en un término corto apenas se superen las dificultades de la pandemia, pues volverse a la sesión presencial y creo que en eso pues obviamente todos estamos de acuerdo, reiteren muchas de esas partes la sentencia, que esa es la principal forma en que debe proceder el Congreso, pero no deja de permitir que virtualmente se pueda sesionar, incluso que hace observaciones sobre las condiciones en que los actos legislativos podrían ser aprobados y revisados en esa sentencia.

Igualmente, igualmente se establece la definición de lo que son las sesiones no presenciales, se establece la Ley 5ª y obviamente se modifica el artículo 85 que es el que dice cuáles son las clases de sesiones que existen, cuáles son los tipos de sesiones que se pueden desarrollar en esa virtualidad y se establece también por parte del proyecto que viene desde Cámara, la existencia de una comisión de modernización del Congreso integrada por todos los partidos políticos y que tengan o función de qué manera se puede avanzar.

Se había establecido en la ponencia la supresión de los estados de excepción que el Presidente declara bajo ciertas circunstancias los artículos 213, 214, 215 de la Constitución y obviamente por medio de una proposición que había presentado el Senador Pacheco se había aceptado en la sesión que fueran esos estados, también los estados que reciben en caso de ser declarados la posibilidad de que el Congreso sesione de manera virtual se había suprimido en la ponencia, pero hablando con él ahora así como el caso de la proposición del proceso de paz para honrar la palabra y para dejar claro que en eso me atuve a lo de la sentencia. Creo que vale la pena retomarlo, la proposición la presentará el doctor Pacheco porque no es en el sentido de que el Congreso pierda su autonomía cuando se declaran esos estados de emergencia, sino que en esos estados de emergencia también el Congreso virtualmente podrá, podrá sesionar.

Ese es como un resumen muy general señor Presidente, y creo que pues lo que vale la pena decir

es que ese es el pronunciamiento de la Corte que es la que nos rige, mal podríamos decir que esperamos el pronunciamiento de la Corte y no acogerlo, por eso explicaba la forma en que se redactó y se establece también al final del proyecto, las condiciones de garantías, transparencia y claridad que deben existir para cuando se dan esas sesiones no presenciales, eso tiene que ver con el derecho al uso de la palabra como lo decía, presentar mociones, proposiciones, etcétera.

Ese es como un resumen general señor Presidente, si usted lo considera y los honorables Senadores y Senadoras sobre lo que es el informe que termina la ponencia reitero, la Ley 5ª lo que establece no es el estudio del articulado, sino la viabilidad del proyecto porque para qué hablar del articulado si la plenaria considera en su sabiduría que no es viable el proyecto, de no ser viable pues para qué hablar del articulado, si es viable ahí sí se pasa a la siguiente etapa que es la del articulado, señor Presidente, y creo que este proyecto es la verdadera necesidad para el Congreso y estamos en mora de sacarlo adelante con las proposiciones y reformas que a bien tengan los honorables Senadores y que a bien tenga acogerlo o no la plenaria. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, como vocero por el Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:**

Muchas gracias señor Presidente. Como se ha vuelto costumbre en mis intervenciones, debo hacer claridad, mi voz representa a un sector mayoritario del partido de la U, respeto profundamente la posición de mis compañeros de partido que ya han manifestados su opinión sobre este tema en particular tanto en la Comisión Primera como de manera reiterada en las plenarias de Senado, pero debo advertir que no comparto algunas de sus afirmaciones ni de sus posiciones y, quiero apreciados Senadores con ustedes hacer la siguiente reflexión.

El fondo de la discusión radica en si el Congreso de la República puede o no de manera virtual votar proyectos de Acto Legislativo, Leyes orgánicas, Leyes ordinarias y si con base a la sentencia emitida por la Corte, en la, como lo advierte el ponente, el doctor Varón Cotrino con meridiana claridad, se define como regla general la presencialidad si esa definición de regla general necesariamente constituye o no una obligación.

Yo discrepo de quienes piensan que es una obligación y quiero ponerle varios ejemplos de la legislación colombiana que establecen reglas generales, pero que a su vez dependiendo de las circunstancias plantean unas excepciones que se pueden aplicar a esas reglas generales como el caso que hoy nos ocupa.

Yo voy a hablarles por ejemplo del presupuesto. El presupuesto tiene un principio que es el de la anualidad presupuestal, y ese principio de la anualidad en principio obliga a que el presupuesto de la Nación tiene que ejecutarse en la respectiva vigencia fiscal, salvo tres excepciones. La primera las vigencias futuras, cuando la ordenación del gasto cubre una vigencia adicional u otras vigencias la Ley permite la excepción a ese principio que constituye la regla general.

El segundo, la cuenta por pagar, que permite que se pague en el año siguiente siempre y cuando los bienes o servicios se hayan recibido en la vigencia para la cual fue aprobado el presupuesto.

Y la tercera excepción, es la que establece que por circunstancias excepcionales que no corresponden a la voluntad de la entidad pública ni a la voluntad del contratista, se pueden pagar en la vigencia siguiente.

Esa se me pasó el nombre, ahorita me acuerdo, pero es la tercera excepción y esa tercera excepción la permite la Ley cuando se presentan circunstancias excepcionales ajenas a la entidad pública y ajenas al contratista y, me voy al estatuto de contratación estatal para poner otro ejemplo, la Ley plantea que regla general en la contratación pública es la licitación pública, pero a su vez la misma norma plantea excepciones a esa generalidad y la plantea por diferentes razones o porque en ambos extremos de la relación públicos hay dos entidades estatales quien crea la excepción del contrato interadministrativo, o en razón a la cuantía y cuando se trata de contratos de menor cuantía, pues el procedimiento no es el de la licitación pública o en razón a la naturaleza de la contratación que se va a adelantar por ejemplo cuando se trata de consultorías o interventorías el procedimiento es otro diferente a la licitación pública y ustedes dirán y qué tiene que ver eso Juan Felipe con el tema que se está tratando aquí, que la Corte con claridad ha dicho, la generalidad es la presencialidad, pero siempre y cuando existan las condiciones de salubridad para que las sesiones puedan adelantarse de manera presencial.

La pregunta que les hago a mis compañeros, ¿será que los decretos de ampliación de la cuarentena, los que prohíben reuniones de más de 50 personas, ya cesaron su vigencia, será que hoy las condiciones de salubridad permiten a este Congreso de la república en pleno reunirse?, desde luego que no, por eso apreciados Senadores con profundo respeto, la regla general cuando se trata de circunstancias excepcionales que son imposibles de prever puede posibilitar y permitir acciones como la virtualidad.

Y adicional a eso tengo varias consideraciones, doctor Germán que quiero plantearle, la primera, el cuerpo de la iniciativa no se para con claridad entre sesiones no presenciales y sesiones mixtas, a mí me parece que eso hay que ajustarlo ahorita que iniciamos la discusión de los artículos.

La segunda, se crea una comisión para una comisión del Congreso para estudiar la modernización del mismo, recuerde usted que ya hay

un artículo en la Ley 1147 del 2007 que prevé eso, qué sentido tiene retomar lo que ya este Congreso de la República ha definido [cortan sonido].

Presidente, finalizo diciendo que comparto la necesidad de que en la virtualidad analicemos el hecho de que no se pueda modificar los temas relacionados con los asuntos que corresponde a la paz, ese es un punto de honor de nuestro partido y seguramente de los demás partidos que apoyaron el proceso, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, como vocero del movimiento Colombia Humana.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Gracias Presidente. Yo quisiera preguntar ¿por qué si la sentencia que ya está pública de la Corte Constitucional dice que las Leyes de alta jerarquía y las que reforman la Constitución obligan a una votación presencial por la calidad, por el peso de esas normas, estamos votando virtualmente esta Ley Presidente?, si esta Ley es Orgánica y si la misma sentencia de la que estoy hablando acaba de decir que la Ley Orgánica del reglamento del Congreso es parte del bloque de constitucionalidad, lo dice explícitamente Senador Germán Varón. Porque si tiene ese máximo jerárquico dentro de las Leyes ustedes están votando virtualmente si la sentencia dice que no. ¿Es que las sentencias de la corte se pueden desacatar?, ¿es que no pasa nada si eso se hace así?, ¿es que el Congreso en su plenaria un congresista dijo tiene la facultad de pasarse por encima la constitucionalidad?, ¿no, nos enseñaron la tal pirámide de Kelsen que dice que la constitucionalidad está por encima de la Ley? Y que la Ley está por encima de otro tipo de normas jerárquicamente inferiores, entonces si hay una sentencia constitucional porque no la acatamos.

Este proyecto de ley tiene por lo menos tres vicios que yo quiero aquí enumerar. Uno, yo mismo dije en la Comisión Primera que esperáramos un rato en la Comisión Primera que saliera la sentencia, allá como ocurre en esta plenaria la mayoría que en la comisión no es clara, realmente tenían 12 votos, que es la mayoría calificada mitad más uno, para este tipo de proyecto de Ley se impuso y votaron virtualmente y al otro día salió la sentencia.

¿Qué pasaba si esperábamos una semana? Y entonces hacíamos una sesión presencial de la Comisión Primera y aprobábamos esto en un debate como corresponde de acuerdo a la sentencia, no, habría que aplastar a la oposición, que allá son 10 votos y entonces ya.

Hoy tenemos tres debates virtuales y este el último, pero este ya es después de la sentencia. Ese es el primer hecho de inconstitucionalidad, insistir en esta plenaria que hay que votar virtualmente. Usted señor Presidente debería pedirle a la plenaria,

que devuelva este proyecto a la Comisión Primera, el reglamento se lo permite y entonces la comisión primera presencialmente apruebe lo que hay que aprobar e incluso buena parte de lo que ya tiene el texto de Germán Varón, es lo que se debe hacer para que no exista ese vicio de inconstitucionalidad y después se cita la plenaria presencial y se le da el cuarto debate. ¡Háganlo!, no pongan en riesgo toda la legislación de aquí por delante.

Segundo, efectivamente en la Comisión Primera se votó y se empató 8 a 8 el tema de los gastos de representación, dijeron aquí que como se puso en discusión de nuevo la apertura de la votación, la reapertura de la discusión y se negó entonces ya, no hay ningún problema, no es cierto, porque la Ley reglamentaria dice que una vez se empata, es decir, ya hubo un voto de la comisión que termina empatado en un asunto que es de votación ordinaria que, es el de los gastos de representación porque reforma la Ley 4ª no la Ley 5ª que sí es Orgánica, entonces se debe repetir. Ahí no dice que tiene la facultad la comisión de volver a decidir si se vota o no, sino que se tiene que repetir y no se repitió. Eso es un vicio, que es subsanable claro, porque si se devuelve a la comisión pues se puede volver a plantear el debate y votar y si hay un empate dos veces si hay doble empate se niega, pero eso no fue lo que ocurrió. No permitieron la segunda votación.

Y este tema sí que es importante, ¿por qué?, porque es que la virtualidad disminuye de facto, automáticamente los gastos del representante, del Congresista, los disminuye porque no hay representación, no hay salida, no hay viaje, no hay que moverse en Bogotá, etcétera, etcétera, no hay que viajar a las regiones, no hay nada de eso que es el sustento jurídico los gastos de representación. Nosotros aquí al votar virtualidad estamos diciendo que ya no incurrimos en las causas que originan esos gastos, pero queremos mantenerlos, ese querer mantenerlos cuando ya no existe la causa es un enriquecimiento ilícito, porque la Ley generó esos gastos de representación por unas causas que implican la presencialidad del Congresista en la región y en Bogotá, eso dice la Ley 4ª. Gastos de representación. Ah, virtualidad, no hay que salir, no hay que moverse, hay que quedarse en casa, pues no hay gastos de representación.

Esa decisión no necesita que se tome en el Congreso, un juez la va a tomar, pero cuando nosotros estamos votando en contra de eso, estamos generando un enriquecimiento ilícito en mi opinión. Lo cierto es que esa votación quedó 8 y 8 y se tenía que repetir y no se repitió, inconstitucionalidad, segundo elemento.

Y tercer elemento Presidente, es lo que acaba de pasar con el ponente Germán Varón, es que hubo un acuerdo votado, ganó el hecho de que una serie de proyectos por su jerarquía en relación a la paz no podían ser (Cortan Sonido).

Esto es lo último, no podían ser debatidos virtualmente. Eso se votó, la Comisión Primera

negó el que se pudieran debatir, rechazó el que se pudieran debatir en virtualidad y quedó consignado. Y discúlpeme que lo diga Germán Varón, pues usted lo que ha hecho es una maniobra, entonces no pone lo que se aprobó, no pone efectivamente lo que se rechazó y entonces quiere que se vuelva a votar en plenaria, lo rechazado. Usted sabe que eso es inconstitucional, ya la Comisión Primera rechazó el que se pueda discutir sobre temas como el proceso de paz en virtualidad.

La Corte Constitucional lo repite, la sentencia lo dice, la [cortan sonido]. La misma sentencia señor Presidente lo dice, pero ya no se refiere solo a aspectos de la paz, se refiere a todo lo que es jerárquicamente importante incluido reformas constitucionales, no se puede hacer en virtualidad, incluida esta Ley que ya me referí a ello y, entonces el ponente hace una maniobra y evita el hecho que se hizo en la Comisión Primera de rechazar el que eso se pudiera discutir en virtualidad, lo quita, quita eso y vuelve a repetir la posibilidad de discutirlo en la plenaria, eso es inconstitucionalidad.

Tres motivos de inconstitucionalidad. Siendo así señor Presidente, si esta Ley no se puede discutir virtualmente pues yo no puedo, puedo aquí discutir con ustedes a través de esta pantalla, pero no puedo votar y creo que la oposición toda y otras bancadas tienen que agenciar una acción de protección inmediata ante la Corte Constitucional, porque si se va a imponer esta virtualidad ya va en contra de derechos fundamentales establecidos con derechos políticos de los cuales nosotros somos detentores. Gracias señor Presidente.

La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, vocera por el Partido Centro Democrático mano firme Corazón grande.

Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente. Pues queremos hacer algunas acotaciones sobre este proyecto, lo primero es que nos parece fundamental que el Congreso pueda legislar de manera virtual cuando las emergencias así lo exijan, en un mundo que cada más tiende hacia la virtualidad, pienso que es muy importante tener estas herramientas y sobre todo es muy importante que en cualquier circunstancia que supusiera necesidad de hacerlo, los Congresistas tengamos una normatividad que así lo disponga.

Frente a lo que se ha dicho en el Congreso quisiéramos hacer 3 acotaciones que nos parecen importantes, la primera, respecto a excluir algunos temas que representan a una minoría política de este Congreso que es la reforma a los acuerdos, nosotros encontramos que eso sería abiertamente

inconstitucional, que las mayorías de la antigua unidad nacional hoy buscaran restringir la posibilidad de discutir aquellos proyectos que les parece que no les gustan porque eso no es democrático, una cosa es que se consigan las mayorías o que no se consigan las mayorías y que todos los proyectos se puedan o no se puedan votar y otra cosa muy distinta a lo que están pretendiendo algunos que es hacer un índice de los proyectos que les parece que se pueden votar de manera virtual y excluir aquellos que no, porque se puedan votar de manera virtual, sino porque no les gustan no se pudieran votar.

Nosotros creemos que seguramente no vamos a tener mayorías para esas modificaciones, pero si las hubiera no habría ninguna razón y nos parece abiertamente inconstitucional que se buscara restringir los derechos de una minoría política, es como que nosotros incluyéramos aquí que por ejemplo asuntos sobre la renta universal que ha presentado el partido verde y la izquierda pues no tiene derecho a discutirse de manera virtual o que dijéramos que las iniciativas del partido liberal como por ejemplo cambiar el IVA por el impuesto al consumo tampoco podrían discutirse de manera virtual, uno no puede escoger las cosas que son susceptibles de discusión en escenarios virtuales o no de acuerdo a las preferencias políticas de las mayorías, porque eso es discriminatorio y rompe el estado de derecho.

La segunda acotación que quisiéramos hacer, es precisamente que el Congreso de la República como lo dijo abiertamente la Corte Constitucional puede sesionar virtualmente, así como las cortes están sesionando virtualmente, mal haríamos en decir que todo el aparato estatal puede sesionar virtualmente, pero el Congreso de la República no, y viene la pregunta que han hecho algunos aquí y es si para votar este proyecto de ley sería necesario que tuviéramos sesiones presenciales para poderlo votar, yo creo que no, evidentemente y así lo dijo la Corte, se pueden hacer analogías para hacer todo el proceso virtual que se ha hecho y este proyecto se podría sacar perfectamente con esas analogías y, de ahí en adelante ya no necesitaríamos las analogías para funcionar, porque tendríamos este proyecto para regir los debates virtuales que tiene el Congreso de la República.

Yo creo que es muy importante hacer esa claridad porque pareciera que quienes están en contra de este proyecto han venido diciendo que es que el Congreso no tenía derecho a reunirse virtualmente, han insistido en la ilegalidad de las sesiones virtuales y la corte no les dio razón, lo que dijo la corte es que excepcionalmente se podía reunir de manera virtual y qué más excepcional que una pandemia mundial, cuando incluso los colombianos estamos llegando al pico de esa pandemia, yo creo que estas son precisamente las circunstancias excepcionales, son las circunstancias mediante las cuales se justifica precisamente la actuación virtual. Yo incluso iría más allá y es la idea de que las decisiones en torno hacia el Congreso se mantienen virtual o no se mantiene

virtual, corresponden enteramente al Congreso, por supuesto eso serán discusiones que no obedecen a este proyecto, pero que me parece, se extralimita la Corte Constitucional en decidir cuáles son el tipo de sesiones que puede tener el Congreso de la República, porque entre otras cosas las funciones de congresista bien se pueden cumplir en estos debates.

La tercera observación que quisiera hacer, es que yo lamento que la oposición haya decidido someter al Congreso de la república durante todos estos meses de funcionamiento a la inactividad, yo hubiera querido ver un Congreso trabajando por solucionar los problemas de Colombia, sacando adelante nuevos proyectos que permitieran por ejemplo la reactivación económica, hay tantas cosas que los colombianos están esperando del Congreso, que los Congresistas queremos y podemos hacer que no hemos podido hacer porque la oposición se ha empeñado en mantener el Congreso en una discusión ridícula en torno a si las sesiones pueden o no ser virtuales.

Este tiempo de la pandemia va a pasar muy rápidamente, está pasando, yo creo que nos queda ya muy poco y sin embargo, los resultados del Congreso frente a la acción de la pandemia han sido muy limitados y hay que contarle a los colombianos que esa limitación se debe a que la oposición, esta izquierda radical que nada le sirve, que nada le funciona, que todo lo critica está decidida a que el Congreso no produzca los resultados que los colombianos esperan manteniéndonos en un debate estéril en torno a la virtualidad.

Yo creo que la virtualidad con todos sus defectos ha podido utilizarse al servicio de Colombia. Ojalá los intereses de los partidos no fueran simplemente el protagonismo y la displicencia frente a las necesidades de los colombianos, frente a todos esos atropellos primero habría que pensar en Colombia y primero habría que pensar en lo que los colombianos están esperando de su Congreso. Hay que decirle a Colombia que ha sido la oposición la que no ha dejado que el Congreso avance y saque los resultados que se necesitan.

Un último tema, cuarto tema. El tema de la reducción de los ingresos de los Congresistas. Han dicho aquí algunos Congresistas que es que los gastos de representación eran porque los Congresistas viajaban, ¡mentira!, es una gran mentira, en ese caso los Congresistas de Bogotá ganarían menos porque no viajan.

Los gastos de representación en su nombre tienen un origen frente a las diferencias tributarias que hubo hace muchos años, por lo cual se hacía un ingreso básico y unos gastos de representación que estaban libres de los tributos, pero hoy en día los gastos de representación de los Congresistas están gravados, a nosotros nos los contabilizan para hacer los aportes a salud, a pensiones, a todos los estamentos de la seguridad social, nos hacen retención en la fuente y hacen parte constitutiva del salario.

Yo le quiero recordar a los Congresistas que por tratar [cortan sonido].

Gracias Presidente. Los tratados de la OIT prohíben abiertamente la disminución del salario de cualquier empleado porque hace parte de la relación laboral a la que está sujeta, reducir los salarios de los Congresistas no solamente es ilegal, es inconstitucional y viola tratados internacionales que ha ratificado Colombia. Por eso el Centro Democrático ha insistido en la necesidad de congelar el salario de los Congresistas que generaría una reducción más o menos del 5 o el 7 más o menos entre el 5 y el 7% anual que rápidamente podrían generar la disminución que los colombianos queremos ver en el salario.

Por eso también propusimos los impuestos del 20% sobre los máximos ingresos de todos los funcionarios del Estado, lamentamos que la Corte Constitucional no haya entendido que este era un momento donde los que ganamos más teníamos que contribuir para que el Estado tuviera los recursos para atender a los que tienen menos. Nosotros queremos proponerle nuevamente al Congreso que saquemos adelante el impuesto para el 20% de los ingresos de los máximos ingresos del Estado, todos los máximos ingresos del Estado, así como del 15% para los ingresos que siguen siendo altos pero que están [cortan sonido].

Ya termino Presidente. Queremos insistir en esa necesidad de ese impuesto, porque esa es la manera de hacer las cosas, de acuerdo a la Ley y a la Constitución, que no le digan los demagogos a Colombia que uno puede rebajar los salarios de los Congresistas porque todos sabemos que eso se caería ante la Corte Constitucional, porque es ilegal, es inconstitucional y viola tratados internacionales. Creo que los debates hay que darlos con seriedad ante el país y no diciéndole mentiras a los colombianos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, como vocero por el Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Gracias, mil gracias Presidente. Dos comentarios antes de entrar en los temas de fondo.

Cuando uno habla de inconstitucionalidad es evidente que una norma inferior lo que puede ser cualquier tipo de Ley Estatutaria, Orgánica, Ordinaria, va en contra de los principios contenidos en el pacto social fundamental que en cualquier nación se llama Constitución; independientemente del debate político que evidentemente hoy todavía se mantiene sobre elevar los acuerdos de paz a rango Constitucional, muchos de estos elementos incluso de los acuerdos de paz versan sobre temas de derechos fundamentales, derechos humanos, pues es evidente que ahí están, si hay algo que podría ser



inconstitucional es precisamente intentar a través de una Ley desvirtuar estos acuerdos. Entonces si hay algo inconstitucional es eso.

Escuché que se le sindicó al Congreso a una parte del Congreso de ser el responsable de no haber producido las normas que permitan enfrentar los evidentes problemas que están viviendo nuestros ciudadanos por efectos de la pandemia.

Es bueno recordar y hablo más para los ciudadanos que para los Congresistas que evidentemente esto que estoy hablando lo entienden supremamente bien y lo saben, es bueno recordar que en la división de poderes, el ejecutivo hace unas cosas, el legislativo hace las normas, hace las Leyes, el ejecutivo las ejecuta, pero hay momentos que la Constitución lo permite cuando se declara una emergencia, el ejecutivo asume competencias que normalmente tendría el legislativo, a los colombianos es bueno decirles que el ejecutivo, el Presidente y sus Ministros han producido o produjeron más de 200 normas con rango de Ley, o sea, normas que normalmente tendría que hacer el Congreso, hombre, es muy injusto decir que no hay Leyes para enfrentar la emergencia cuando el Gobierno hizo 200 normas, que no le hayan funcionado pues es evidente, nosotros hemos hecho esa crítica.

El mantener una lógica de intermediación financiera para que llegaran los recursos a nuestros pequeños, medianos empresarios, el mantener la lógica de la formalidad, en un país donde tantos colombianos aportan desde la informalidad a la economía, pues obviamente a esta gente no le iba a llegar, entonces busquemos los responsables en dónde están y no se los queremos echar al Congreso.

Ahora sí entro en el tema fundamental. Mire Presidente, la Ley es un pacto político, ahí nosotros en nombre de los ciudadanos nos reunimos, hacemos unos acuerdos, acuerdos que pueden ser normas constitucionales como cuando actuamos como constituyentes derivados, Leyes de la República de distinto orden. Esta es una ley, y es una ley, ya varios lo han explicado especial porque es la ley que define las reglas de juego para hacer las Leyes. Entonces es un pacto político, en la comisión primera hicimos un pacto político, quien destrabó ese pacto político y yo quiero dar derechos de autor, el Presidente de la comisión cuando vio que esto no funcionaba porque evidentemente no habían mayorías ni para bloquearla ni para aprobarla, entonces dijo bueno, presentemos una norma que nos deje contentos a la gran mayoría de la comisión, no a toda, en eso quiero ser claro, Centro Democrático no estuvo de acuerdo con este acuerdo político y esto es legítimo, eso hace parte del debate de la democracia y el pacto fue, saquemos adelante unas normas y metamos unas exclusiones y entre las exclusiones para que no se pueda debatir virtualmente son los acuerdos de paz que se elevaron a rango constitucional.

Esa norma sabe quién la redactó, la redactó Miguel Pinto y si mi memoria no me falla Fabio Amín ayudó y fue una posición liberal, yo he chateado con mis

compañeros de bancada Presidente, para nosotros es fundamental que esa norma esté viva para votar esta Ley. Para nosotros es fundamental, es que uno tiene que tener un mínimo de coherencia y, yo invoco la coherencia de aquellos que en su momento defendieron estos acuerdos para que mantengamos esa norma. Hombre, destrabemos esto, que no nos pase lo que nos pasó en la Comisión Primera, 6 sesiones y no podíamos arrancar porque dábamos y dábamos y dábamos vueltas, yo entiendo lo que se está viviendo en la pandemia, entiendo que tenemos que tomar decisiones, para tomar decisiones hay que hacer acuerdos, acuerdos mínimos, no seamos extremos, no queramos decir solo lo que yo digo y si lo que yo no digo no sale no, miren ahí cedió una parte de la comisión, cedió otra parte, encontramos un punto intermedio.

Tengo entendido que el Presidente de la Comisión Primera ha hablado con el señor ponente Presidente Char, y han llegado a un acuerdo, hombre, si está ese acuerdo traigámoslo de la comisión primera, destrabemos esto y permitamos que otros temas ahora que recuperamos por efectos de que se acabó los efectos de la emergencia y el gobierno no puede sacar decretos Leyes, ahora que es el momento del Congreso, destrabemos el Congreso para poder debatir los temas que el país necesita. Esa es la propuesta liberal, traigamos el acuerdo de la Comisión Primera que redactó el doctor Pinto, traigámoslo a la plenaria y destrabemos este debate. Mil gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso, vocera por el Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:**

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial a todos los honorables Senadores, gracias al vocero, al doctor Miguel Barreto quien nos ha permitido hablar en esta noche a nombre de nuestro partido Conservador, el partido de las libertades, del orden, de la autoridad y quiero hacer un breve recuento de las normas constitucionales y legales y, por supuesto la sentencia que nos autorizó hoy en día poder tener sesiones virtuales en tiempos extraordinarios.

Con el debido respeto a la oposición, considero que no se ha tenido en cuenta que si estamos hoy en día en la virtualidad, precisamente es porque estamos en un momento extraordinario y este momento extraordinario lo está viviendo el mundo, lo está viviendo el país y hay normas honorables Congresistas que nos permiten por supuesto sesionar en la virtualidad.

Si bien es cierto, la Sentencia- 242 del 2020 manifiestan los magistrados que debemos primordialmente sesionar de manera presencial, lo que sí es cierto es que por ahora estamos en épocas extraordinarias. Yo me permito recordarle

a la plenaria que desde marzo iniciamos esta etapa de emergencia sanitaria y no la hemos terminado, finalmente el Decreto número 417 del 17 de marzo del 2020, declaró esta emergencia sanitaria y hoy en día estamos bajo el amparo de la Resolución número 844 donde el gobierno extendió esta emergencia sanitaria hasta el 31 de agosto, luego no podemos pedirle al Presidente del Senado, que nos dé la presencialidad ya cuando estamos en una época extraordinaria.

Y honorables Congresistas, sí hay argumentos constitucionales y legales para poder decir que lo que estamos hoy sesionando en este recinto virtual, lo que hemos hecho y lo dejo claramente establecido a la sentencia, es que estamos en un momento reitero, extraordinario. Así que yo me permito recordarles a ustedes la Ley 5ª de 1992 que es la que estamos discutiendo en este proyecto, debe modificarse, hace 18 años tenemos este reglamento, y por supuesto que no está contemplado una emergencia como la que está viviendo el mundo entero, cuando nos remitimos al artículo tercero de esta Ley 5ª nos permite interpretar las normas de una manera hermenéutica y de una manera jurisprudencial, eso es lo que han hecho nuestros dos Presidentes del Senado, tanto el doctor Lidio García como el doctor Arturo Char, en este momento estamos en una época extraordinaria.

El artículo 9º de la Ley 5ª de 1992 escúchenme honorables Congresistas, permiten que el Presidente del Senado cambie la sede actual que por supuesto es la capital de la república y por supuesto el Congreso, pero ese mismo artículo 33 dice que el Presidente del Senado podrá cambiar el sitio donde se pueda sesionar. Que no dice la Ley 5ª, pues que el sitio es virtual, pero es un sitio que se puede cambiar, no necesariamente tiene que ser un espacio físico, de manera que quiero traer a colación esos dos artículos de la Ley 5ª, pero además analizar constitucionalmente que el artículo 140, también le permite al Presidente del Senado cambiar el lugar de sesión de realizar estas sesiones, lo permite por motivos públicos de perturbación de orden público, quién se atreve a decir hoy en día que no está perturbado el orden público, que no tenemos una emergencia, por eso la sentencia a la que nos debemos acoger y que cada uno la interpreta a su acomodo, yo finalmente pienso con todo respeto para los que están interpretando esa sentencia de otra manera, que ha sido legal lo que estamos haciendo, que llevamos 4 meses discutiendo si es la virtualidad, si está amparada en la Constitución y la Ley y reitero, creo a nombre del partido que sí.

También quiero dejar la constancia que nosotros como partido conservador estamos dispuestos a acudir de manera presencialmente cuando las directivas del Senado lo dispongan, estamos y somos respetuosos de la autoridad y, por ahora lo que ha dispuesto la mesa directiva en cabeza del Presidente del Senado es que sesionemos virtualmente. Claro que cuando terminemos la cuarentena [cortan

sonido] presencialmente a legislar desde nuestro recinto de la democracia.

Por último a nombre del partido Conservador quiero dejar la constancia frente al tema de la reducción de los gastos de representación, yo invito a que haya un gran acuerdo de partidos, tampoco nos oponemos a que se deduzca estos gastos de representación, hoy en día lo que les queremos decir a los colombianos, es que en esta época de cuarentena hemos trabajado de manera virtual y gestionado como si estuviéramos haciéndolo presencialmente.

De manera que es populismo decir que estamos en nuestras casas de una manera cómoda, no, estamos trabajando y los resultados de la cuarentena pueden ser mejores en materia legislativa señor Presidente y honorables Congresistas, si no nos entramos en discusiones que no nos van a llevar a nada positivo, analicemos, acuérdense ustedes que hace muchos años no le pagan honorarios a los concejales ni a los diputados ni a los Congresistas, porque no que nos paguen honorarios y nos permitan ejercer la profesión por ejemplo, busquemos salidas, busquemos alternativas como partido conservador reitero, somos respetuosos de las normas y las normas a las que yo estoy hoy invocando nos permiten decirles con toda tranquilidad que estamos dentro de la legalidad, que vamos a apoyar ese informe positivo que da el Senador Germán Varón porque este reglamento, esta Ley 5ª tenemos que modificarla, para qué, para que a futuro cuando vuelva a suceder una emergencia como la que estamos viviendo hoy en día en Colombia y en el mundo podamos y tengamos las herramientas tecnológicas [cortan sonido].

Ya termino señor Presidente, honorables Congresistas, damos el voto positivo a la modificación de la Ley 5ª de 1992, siendo respetuosos de las normas y cumpliendo lo que se dice de la Constitución y la Ley, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos, como vocero del Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común (FARC).

Palabras del honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Julián Gallo Cubillos:**

Gracias Presidente. Tenemos que comenzar señalando que una era la situación cuando se abordó este debate en la Comisión Primera, incluso las discusiones que se dieron en la Cámara de Representantes y otra es hoy la situación luego de la sentencia de la Corte. Nosotros no podemos ignorar que hay una nueva realidad y por eso tenemos el convencimiento que lo que procede para poder aprobar esta Ley y no viciarla es que se convoque la sesión en la que sea aprobada y votada de manera presencial. Es muy clara la sentencia de la Corte cuando habla de que la presencialidad debe ser la regla general de funcionamiento del Congreso.

Aquí se argumenta que estamos en un período de emergencia, pero se obvia decir que en este momento hay millones de colombianos en la calle que en medio de esa situación de emergencia, tienen que salir a trabajar en virtud de las exclusiones que ha hecho el Gobierno nacional. Qué sentido tiene entonces que se quiera silenciar al Congreso de la República sometiéndolo en contra también de la decisión de la Corte a una virtualidad convertida en la regla general, algo que contradice abiertamente esa sentencia de la Corte.

Pero además, también se menciona en esa sentencia que para aquellos miembros de las corporaciones que así lo consideren, bajo medidas de seguridad sanitarias pueden asistir a los sitios para trabajar en el ejercicio de sus funciones y tal como lo señalé al inicio de la sesión, cuando estábamos discutiendo el Orden del Día, estuvimos presentes en los recintos del Congreso y allí no están creadas las condiciones para que quienes asistamos presencialmente se pueda ejercer a plenitud sus derechos comenzando por la votación, la utilización de los micrófonos, la transmisión que hace parte de las normas fundamentales para el ejercicio del trabajo legislativo.

De manera que imponer de facto como regla general la virtualidad que es lo que en últimas se está aprobando hoy aquí o se está discutiendo en este proyecto, pues viola abiertamente esa sentencia de la Corte que señala que la virtualidad tiene que ser tener un carácter temporal y excepcional, e insistimos en eso, no puede ser que el Congreso de la República se ponga de espaldas a la situación que vive el país hoy en día, porque el objetivo que se tiene y por eso la maniobra de querer alterar lo que se aprobó en la Comisión Primera es amarrar esa función de control político que tiene también constitucional y legalmente que cumplir el Congreso de la República para permitir que como lo expresó también claramente la vocería del partido de gobierno, se puedan adelantar proyectos de ley que violan abiertamente normas constitucionales como es el caso de los proyectos que le dieron vida constitucional al acuerdo de paz, pero como también ha quedado demostrado en la cantidad de decretos, ayer en la sesión fue la ponencia que presentamos los partidos de oposición, claramente la inconstitucionalidad de varios de los decretos legislativos que expidió el gobierno en el marco de la emergencia; por lo cual estamos entrando realmente en una situación política que apunta hacia el autoritarismo y la limitación de las funciones del Congreso de la República en la necesaria separación y equilibrio de poderes que requiere cualquier democracia.

Por eso se gradúan también las decisiones que podría tomar el Congreso de la República en desarrollo de las sesiones virtuales y el hecho de que estemos discutiendo y que se quiera aprobar una Ley orgánica en medio de una sesión virtual, pues viola también esa decisión de la Corte Constitucional.

Por eso nosotros queremos dejar constancia que vamos a retirarnos de la sesión, no vamos a votar este proyecto, consideramos importante que se mantenga el seguro que se colocó por acuerdo de

la Comisión Primera pero consideramos y así lo expresamos también en el debate de la comisión, que hoy en día no solamente se trata de la defensa de la paz, que también la defensa del ordenamiento constitucional, de la democracia colombiana es fundamental y determinante y si el Congreso toma la decisión de refugiarse en la virtualidad, de renunciar voluntariamente a sus funciones constitucionales y legales, pues también está sentando un precedente sumamente negativo, y por eso queremos también señalar que para nosotros esa decisión que se toma en el sentido de que se argumente que por razones de salud pública el Congreso de la República no puede sesionar buscando una fórmula intermedia como serían las sesiones semi presenciales con la presencia de voceros, pues va en contravía repito de lo que ha determinado el propio gobierno que es lanzar a las calles a millones de colombianos y, que nos tienen hoy en día con esos resultados que están a la vista de todo el mundo.

Por eso señor Presidente nosotros repito, nos retiramos y no vamos a votar este proyecto porque consideramos que es abiertamente inconstitucional. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina, como vocero por el Partido MAIS.

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:**

Gracias señor Presidente. Es innegable que estamos en una paradoja, aprobar la incorporación de sesiones virtuales y mixtas en una sesión virtual que aún no está reglamentada, tal paradoja debería ser resuelta empleando dos de los criterios dispuestos por la Corte mediante la sentencia, la presencialidad es la regla general aquí se ha dicho desde que se inició este debate y que los trámites relacionados con proyectos de actos legislativos, proyectos de Ley orgánica y aquellos que requieren un trámite especial como la Ley de Presupuesto se adelanten en lo posible de manera virtual, así está planteado en la sentencia. Pese a estas advertencias algunos sectores insisten en desatender las orientaciones de la Corte al votar de manera negativa las proposiciones que aquí se han presentado y, que pueden darle salida a esta situación que se está presentando.

Frente al contenido del proyecto hay varias ambigüedades que llaman la atención y que restringen las garantías democráticas necesarias para el ejercicio legislativo. Se habilitan las sesiones no presenciales, las sesiones mixtas y la votación no presencial, cuando se presente situaciones excepcionales de fuerza mayor o caso fortuito, sujetando la duración de tales sesiones al comportamiento de estas situaciones.

El articulado lo que no especifica lo que constituye la excepcionalidad de estos hechos obligan al desarrollo de las sesiones virtuales, dejando a un amplio rango de interpretación adicionalmente al

sujetar la prórroga de estas sesiones no presenciales o a la duración de las mismas excepciones.

Por otro lado, las garantías para la participación se restringen a la implementación de un chat, es lo que está proponiéndose con la reglamentación de las sesiones virtuales. Tal chat será empleado para presentar proposiciones, para hacer objeciones de manera oportuna, pero no nos dan garantías plenas para el libre ejercicio de la democracia, aquí en estos ejercicios.

Ahora, la reflexión que nosotros hacemos es: nos costó una guerra y un proceso de paz cuya implementación sigue en riesgo, para que en tanto la oposición contáramos con garantías, hoy bajo la excusa de la virtualidad nos restringen estos derechos. Es lo que nosotros hemos visto en el transcurso de este debate, por eso, es muy grave lo que denuncia el Senador Gustavo Petro respecto a cómo se modificó o cómo se tergiversa lo que ya se acordó o se definió en las sesiones de la Comisión Primera.

Contradecir a la Corte. No interpretar el sentido fundamental de lo que aquí se está hablando sobre la presencialidad como regla vital, es ir contra la misma Corte y contra la Constitución Política. Nosotros consideramos, por eso estamos diciendo que se hagan dos cosas: o aplazar hasta que se puedan realizar las sesiones virtuales para votar o debatir estos proyectos de alta jerarquía como aquí se ha planteado, o en su defecto, generar las condiciones para que se puedan hacer las sesiones presenciales en la ciudad de Bogotá.

Muchos lo han dicho aquí, hay recintos que se pueden adecuar para que se hagan las sesiones presenciales, se pueden adecuar todas las medidas de salud y sanitarias para que las sesiones presenciales puedan ser posibles y nosotros seguimos bogando para que lo que determinó la Corte en su sentencia se interprete de acuerdo con lo que ellos están planteando en términos de que las sesiones presenciales puedan ser posibles. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, como vocero del partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:**

Gracias Presidente. En estos tiempos que nos tocó en suerte vivir y que no sabemos si lleguemos al amanecer, deberíamos tener el alma más propicia al entendimiento. Colombia, la región del paraíso, con sus hombres y mujeres parece entenderlo menos, puesto que el mundo está tratando de acertar para entenderse más.

Nosotros aquí, en un esquema de partidos de gobierno y de oposición consideramos que todo lo que no le convenga al gobierno hay que asumirlo como oposición y el gobierno egoísta no acierta a darle la razón nunca, jamás, a la oposición en su

relacionamiento. Por eso una palabra adecuada para este tiempo, Senadores, es la *sindéresis* que está tan poco de moda que su contenido no se conoce ya, que es tratar de tener una capacidad de juzgar rectamente, con acierto.

El Congreso de la República necesita tener validado un nuevo reglamento que reconozca una realidad, que no es ni presencial ni virtual. Es la realidad de la vida y la muerte que hay hoy en el mundo en la especie humana. Llevamos cuatro meses hablando de la misma cosa, por eso allá, afuera los que nos miran hoy están aburridos del Estado, de los partidos, de la política, del gobierno, de la oposición y de todo. Por eso cuando venga la reforma política, que no sea que la solución que algunos nos ofrezcan sea cerrar aún más las capillas y el Congreso para que unos pocos –con los privilegios de los partidos– puedan decidir –sin *sindéresis* muchas veces– la conveniencia de la nación por encima de la convención de los partidos, del gobierno o de la oposición.

Aquí, tenemos cierto sector extremista de la oposición que ahora se le ha dado por darnos órdenes a todos los que estamos en la oposición. Estos extremistas nos hacen mucho daño, tanto como el que nos hacen los extremistas que están en el poder y en el gobierno que no han podido mostrar tampoco ser una alternativa cuando tanto tiempo la tuvieron.

Nosotros en la Comisión Primera logramos un acuerdo cediendo, especialmente, los que estamos en el centro porque el extremismo que es el que no deja que se mueva la rueda que lleva, a lo que llamó Bobbio –los que hemos leído a Bobbio porque hay algunos que dicen haberlo visto, pero solo en lomo de los libros– las calles bloqueadas se generan con ese modelo necesario, lamentablemente, en algunas democracias, pero no imprescindible en la sociedad de la oposición y el gobierno. Hicimos un acuerdo, incluso, algunos que estaban en la oposición o que siguen en ella pasaron al centro y entre todos dijimos que, como una regla de juego, en las sesiones virtuales no tocaríamos el tema de la paz.

Senador Varón, como lo indica también su apellido, su varonía tengo la certeza de lo que lleva a no variar. La ponencia que aprobamos en la Comisión Primera y en ese caso mi partido me ha autorizado a decirle que nosotros la acompañamos siempre y cuando tengamos esa intocabilidad para que en sesiones virtuales modifiquemos acuerdos de paz. Eso no tiene nada de renunciación -le digo a cierta Senadora erudita que admiro y aprecio- son solamente reglas de juego para que podamos preservar los acuerdos que son pocos y por ser tan escasos Colombia todavía vive la violencia, porque los extremistas no nos permiten ponernos de acuerdo.

De tal manera que, quiero decirles en la voz muy unísona de algunos, como el Senador Velasco que ha descrito este itinerario, que nosotros los verdes acompañamos, ni al gobierno ni a la oposición, acompañamos los intereses de la nación y la necesidad de un parlamento con un instrumento jurídico que es la virtualidad. Pero una virtualidad

que hemos logrado en la Comisión Primera adecuar a los tiempos que corren y, por ello, limitamos a cierto grado el tipo de leyes que podamos tramitar y hemos exceptuado el tema de los acuerdos de paz. De tal manera que en ese sentido debemos llamar a la lógica, a la *sindéresis*.

Es tanto la extremaunción de unos sectores, que esta mañana un sector le hacía un debate a nuestra alcaldesa en Bogotá, cuando realmente le correspondía a la administración anterior, pero no importaba, había que hacérselo a ver cómo se derribaba, cómo se le lesionaba, cosa que no lograron. Busquemos entre todos, los que hemos luchado en un lugar o en otro, ponernos de acuerdo porque este es un tiempo del reloj de la historia que no sabemos cuándo se detenga. Y para que sean benévolos con nosotros debemos buscar –por encima de lo que nos conviene como partidos de gobierno o de oposición– lo que le convenga primero a una nación que hoy ve 400, 500 muertos diarios y un parlamento que debe ocuparse prontamente a solucionar lo que este gobierno malo no ha hecho, porque aquí, principalmente, se han priorizado unos intereses en medio de una pandemia de manera inaceptable y ha habido una hemorragia de decretos que tenemos que controlar y otros que tenemos que emitir, pero rápidamente dejando de pensar si lo virtual o lo real porque la corte (sin audio).

Presidente ya termino. Ciertamente el pronunciamiento de la corte no ayudó. El pronunciamiento de la corte –podría titularse como en una novela en lo posible– lo que hizo fue finalmente deferirnos esta facultad para ponernos de acuerdo cómo legislar, cómo vivir y cómo encontrar con *sindéresis* lo que necesita nuestra nación en este terrible tiempo de una pandemia donde la oscuridad no nos deja ver siquiera que la necesidad de entendernos es el único camino que nos puede salvar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya, como vocero del partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente gracias. Se ha dicho en toda esta discusión, el país debe enterarse, sobre si sesionamos de manera virtual o presencial. En toda esta discusión lo primero que deberíamos de plantearnos antes de discutir la parte legal, es, los Congresistas de este país qué se creen, o sea, qué nos creemos nosotros como Congresistas. Quiero hacer esta reflexión porque aquí hay una postura mayoritaria de Senadores y representantes a la Cámara para no ir al Congreso. Es una postura que estoy absolutamente seguro que no tiene nada que ver con la pandemia y no tiene nada que ver con la pandemia porque uno ve cómo Congresistas del Valle del Cauca, del Caribe, de Antioquia, del sur del país, del norte del país, que se oponen a la presencialidad, van a Bogotá sin ningún problema; a qué, eso no lo puedo verificar ni

lo puedo constatar. Pero la verdad es que lo que está haciendo la mayoría de este Congreso, plantearse esta postura de virtualidad, es ponerse de verdad en una postura de privilegio y de ponerse por encima de nuestro pueblo colombiano.

El mal ejemplo que está dando la mayoría de este Congreso al no darle la cara a una pandemia tan dolorosa como la que estamos viviendo demuestra el tipo de Congreso que tenemos. Demuestra el estado social de derecho en el que vivimos, demuestra el respeto que se tiene por los ciudadanos y lo que uno puede terminar diciendo en esta postura que tienen las mayorías del Congreso es, aquí no hay respeto por parte del Congreso de la República por los ciudadanos. Eso lo ve uno al plantearse la reiteración de mantener el Congreso cerrado y silenciado porque es el *statu quo* que necesita no solamente este gobierno del Presidente Iván Duque, ilegítimo, sino que necesita un establecimiento como el sector financiero y los grandes poderes económicos que se han beneficiado históricamente de los recursos públicos y de los recursos del pueblo colombiano.

Quiero decirlo, mantener el Congreso cerrado para evitar el debate, para evitar la confrontación política, pero sobre todo, para evitar la presencia de los ciudadanos al Congreso colombiano a donde estaban asistiendo permanentemente a acompañar con luchas y con movilización grandes banderas, reclamando derechos y reclamando garantías.

Y uno de los peores días de esta pandemia fue el día de ayer –como al finalizar la legislatura pasada– en donde sin ningún análisis, sin ninguna discusión, sin ningún debate profundo, se decidió aprobar la segunda Emergencia Económica decretada por el gobierno del Presidente Iván Duque donde se reformaron entre el decreto de Emergencia pasado y esta segunda declaratoria de Emergencia más de 170 Decretos-ley, que por cierto muchos de ellos están cayendo ya en la corte Constitucional por ser, no solamente ilegales, sino inconvenientes para los colombianos.

Yo pienso que este Congreso le está haciendo trampa al país, pienso que este Congreso le está haciendo trampa a la gente, no pienso, estoy seguro de que eso es lo que está pasando. Un Congreso que se esconde en el peor de los momentos de su pueblo es un Congreso que merece ser rechazado y señalado por un pueblo que necesita un Congreso abierto, un Congreso activo que salga a defender el derecho a la salud de los colombianos que hoy no se tiene, que salga a defender el derecho a la educación de niños y jóvenes que hoy no tienen recursos para ingresar a la universidad o niños y jóvenes que no tienen una conexión a internet y mucho menos un equipo de cómputo para poder entrar al menos a la virtualidad y recibir algo de educación. Un Congreso que no defiende los derechos de los negros, a propósito del asesinato de 5 niños de 14 y 15 años en la ciudad de Cali, porque la fuerza pública no alcanza a llegar a garantizarles la seguridad a los pobres, a los negros, a los indios y a los mestizos que viven en los sectores populares de este país porque los policías y los soldados en su gran mayoría están cuidando las

grandes empresas y los grandes patrimonios de los más ricos y poderosos de este país.

Este Congreso callado y este Congreso cerrado mientras mueren a diario cientos de colombianos por falta de derechos. Un Congreso que le niega la oportunidad a nuestros niños de nacer y vivir. Sumando ya cifras en este año de más de 120 niños muertos por desnutrición y llegando a la cifra odiosa y penosa de más de 560 mil niños en estado de desnutrición en este país. O sea, qué nos creemos nosotros, qué somos para no estar en el Congreso representando y defendiendo los derechos de los ciudadanos. Por qué se esconden en sus casas y en sus apartamentos, ¿para no darle la cara a este problema?, o sea, por qué no salimos a enfrentar como tiene que hacerlo un Congreso decente, un Congreso serio en una democracia real, salir a representar a los ciudadanos.

Y esto no es demagogia como lo quieren plantear aquí porque varios Senadores y representantes a la Cámara se han contagiado de coronavirus y no justamente por estar barriendo su casa o haciendo el desayuno. Congresistas que se han contagiado por salir a la calle a desarrollar algunos, tal vez actividades en defensa de los ciudadanos, pero en su gran mayoría por salir a hacer sus vueltas particulares, sus negocios privados y clandestinos como se ha demostrado históricamente en este Congreso. La verdad es que es deplorable lo que está pasando en nuestro país con su democracia y con el estado social de derecho.

Hoy no me voy a referir más aquí a si es constitucional o no, o si la sentencia 242 emitida por la corte Constitucional la aplicamos de una u otra manera, aquí lo que hay es una verdadera traición del Congreso a los ciudadanos (sin audio).

Aquí estamos frente a uno de los hechos más horrendos y antidemocráticos de la historia de nuestro país y es que el Congreso de Colombia en lugar de salir a garantizarle el derecho a la vida, a la salud, a la educación, a la protección de los colombianos, se esconde para no proteger los derechos de los colombianos. Esta virtualidad es una trampa, esta virtualidad es otra forma de corrupción, es otra forma de mostrarle al país que el Congreso es, lo que siempre la gente ha calificado, una guarida de clientelistas que no representa los derechos del pueblo colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno, como vocero de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias Presidente. Nosotros evidentemente somos una minoría y el Congreso de la República con esa mayoría que delegó, esto es una democracia representativa, pero como el pueblo es sabio, como el pueblo cree en lo que hacemos. Hoy aparece una encuesta en la revista Semana que no es de

la izquierda, cuya directora y cuyos dueños son uribistas, no es una revista de nuestra agenda porque hoy en día la izquierda además de tener unas redes sociales muy importantes, en los medios somos marginales.

En esa encuesta dice que el 26% de los colombianos, solo el 26% cree que vamos por buen camino, la imagen del Presidente Duque y la imagen del ex Presidente Uribe están por debajo de 30 puntos, y más del 60% están de acuerdo con su gestión. Esa es la voz del pueblo. Nosotros ahí no tenemos nada que ver, incluso, la encuesta la hace o una firma también del establecimiento que es Datexco. Es solamente para decirles que nos ven. Pueden marranear, quitar, poner, subir, hacer lo que quieran; ustedes definitivamente pueden hacer lo que quieran, tienen el poder, pero nos están viendo y eso sí no lo pueden desconocer.

Cuando se habla -y lo acaba de decir una Senadora muy elocuente, muy inteligente, porque las palabras se las lleva el viento o las palabras se quedan- pero las palabras son las palabras y los hechos son los hechos y ella dice que el partido Centro democrático siempre ha estado del lado de la gente: mentiras, nunca ha estado del lado de la gente. Siempre, en la consulta anticorrupción se pararon allá a decir no hace falta hacer una consulta si eso se puede tramitar por el Congreso, para que vamos a gastar 300 mil millones de pesos, si eso lo podemos hacer por el Congreso, nunca lo hicieron. No se bajaron el salario. Punto uno de esa consulta anticorrupción que votaron casi 12 millones de personas, 11 millones 771 mil personas y nunca se bajaron el salario. Ni siquiera cedieron cinco días de sueldo que se propuso en el Congreso cuando la tragedia de Mocoa. Los únicos que votaron que no a ceder cinco días del salario de los Congresistas para los damnificados de Mocoa fueron los del Centro Democrático, entonces, no vengan a decir mentiras ustedes.

Además, en esto de los gastos de representación, pues es que el pueblo no nos está rogando que nos los quitemos o no con leguleyadas, es que no son nuestros, no nos pertenecen. Esos gastos de representación son específicos, son para gastos de representación en los que no estamos incurriendo en estos momentos desde la virtualidad. Luego si hay unidad de materia cuando se está discutiendo un proyecto que tiene que ver para darle marco legal a la virtualidad con lo que vamos a devengar en la virtualidad, así sea de otra ley, de la Ley 4ª. Si hay unidad de materia ahí.

De modo pues que el pueblo está mirando y está muy expectante para saber quiénes quieren, quiénes tienen el deseo, quiénes tienen la empatía y la solidaridad en un momento de pandemia en donde mucha gente no tiene un peso para comer; para ver quiénes tienen la gallardía de decir estos gastos de representación no son nuestros, no nos corresponden, no los estamos comiendo de manera ilegal, es un robo que estamos cometiendo.

Sé que muchos se van a poner bravos, no me importa. Lo que sí quiero decirles es que estamos

cometiendo un delito y es demandable, obviamente, que aquí seguramente no va a pasar y ahí van a salir con leguleyadas, algunos van a decir que entran en conflicto de interés, pero no hay tal porque el conflicto de interés existiría (sin audio) subírnos según el Código sustantivo, el salario, luego nosotros no nos estamos desmejorando el salario tampoco.

Así que compañeros los invito a que tengamos un gesto y entreguemos, devolvamos esos gastos de representación, no está bien, por sesiones, porque también es injusto que nos paguen desde diciembre más de 140 millones a cada uno por no hacer nada en estos cuatro meses. La gente nos está viendo es lo único que les puedo decir. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, como vocero del partido Colombia Justa Libres.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Muchas gracias señor Presidente. En este debate sobre la virtualidad y la presencialidad ya llevamos muchos días. Aun antes de tramitar este proyecto lo discutimos ampliamente en la Comisión Primera y ya, después salió la sentencia de la corte Constitucional que, en el fondo, aun respetando las amplias y sabias apreciaciones, en nada cambió. En nada cambió porque legitimó lo que hemos venido haciendo y por otro lado expresó de manera muy clara, que la virtualidad es viable en la medida de que las condiciones mismas objetivas así lo permitan. Vamos a llamar la excepcionalidad dentro de la excepcionalidad.

Creo que eso algunos quieren interpretarlo de manera sesgada. Pero es válido tanto la finalización, desde el debate de la discusión de este proyecto en la Comisión Primera, como también es válida en la sede de la plenaria del Congreso. Esto no lo van a invalidar ni tienen ningún vicio de inconstitucionalidad porque se debata y se apruebe este proyecto en el día de hoy, de ser viable.

En segundo aspecto. A mí me aterra la dualidad del discurso. Por qué me aterra la dualidad del discurso, porque si tomáramos las grabaciones de todo lo que se expone tanto en Comisión muchas veces y otra en Plenaria, vamos a encontrar situaciones como la siguiente: mañana nosotros vamos a ir presencialmente a la sede del Congreso a legislar y se ponen el atuendo, pero otro día distinto, como el día de hoy, muchos de los que así lo aseguran están en casa trabajando de manera virtual y están participando de esta plenaria en el Congreso de la República. Por qué, simplemente porque hay una dualidad de exposiciones que no logran armonizarse. Esta mañana veíamos a alguien en la Comisión Primera haciendo brote de exhibición, pero hoy lo encontramos en su casa sesionando en esta Plenaria. Bueno, si bien algunos de ustedes piensan que se debe legislar personal y presencialmente ir la sede

quién les evita que un día vayan o no vayan. Eso ninguno lo dicta, pero por favor dejemos la dualidad del discurso.

Escuché también otro discurso de que mañana me traslado para Bogotá porque a partir de la próxima semana todos los días voy a estar en la sede del Congreso donde me corresponde, pero luego, otra vez lo encontramos en el día de hoy desde su casa, como es obvio también participando de esta Plenaria. Eso es una dualidad. Dualidad entre lo que digo, el discurso que tengo y lo que hago.

Dos. También existe una segunda dualidad que tiene que ver con las proposiciones. Cuando me interesa intervengo porque es válido participar dentro del debate de discusión de los proyectos de ley, pero cuando no me conviene, entonces, me sustraigo y tomo una posición distinta. Esa es una segunda dualidad. Por favor, así como ustedes están diciendo, muchos de ustedes están diciendo que el público nos está viendo, ellos también ven esa dualidad que nosotros estamos leyendo aquí en este Congreso. Entonces, por un lado, cuando nos conviene la proposición ahí vamos, cuando no conviene nos sustraemos, no votamos el Orden del Día, no participamos en las proposiciones y de pronto aparecemos en la final con una proposición salvadora, mesiánica; aquí estamos, ahora si estamos presentes, y ahora sí es válido el proyecto de ley. Eso son dualidades y recuerden que también eso lo ve el colombiano común que observa todos los días.

Tenemos dos situaciones aquí completamente claras. Hay una ponencia que se acaba de presentar que adecuó el Senador Cotrino y dijo, en razón de esto le hice unos ajustes. Hay una ponencia anterior que creo que de pronto tenemos que definir, si vamos a hacer coherentes con este proceso vamos, pero vamos con todo o no vamos con nada, porque eso de que vamos con una proposición y la otra no. Lo que salió de la primera es lo válido hasta el día de hoy y si nosotros aceptamos en última instancia la última ponencia que acaba de presentar el Senador Varón Cotrino, a ella también hicimos ya proposiciones que están ahí para discutirse y si es posible aprobarse. A *contrario sensu* podemos hacer lo siguiente, tomamos el original, pero la votamos en bloque y no le añadimos más nada, votamos tal cual como salió de la Comisión, pero si pensamos otra vez colgarle ciertos aspectos para nuevamente dilatar. Es la apreciación que se puede percibir no solamente nosotros sino también del público, es que al final lo que se trata de impedir es que nosotros podamos funcionar.

Ahora, quiero decirles a muchos que nos antecedieron. Nosotros no le tenemos miedo si hay presencialidad como hacer entender y dar un mensaje al país. Eso no es cierto, aquí no hay ningún temor. Si la decisión de la Plenaria al final determina que hay que hacerlo lo vamos a hacer, pero mientras las circunstancias no cambien, nosotros nos acogemos a esta virtualidad y, después de aprobado este proyecto de ley, de una u otra manera mientras las circunstancias específicas y particulares de Colombia no hayan cambiado tiene validez y tiene

mayor validez a partir del momento de la aprobación de esta ley.

Ese mensaje negativo que están emitiendo a nivel nacional diciendo que nosotros queremos es la excepcionalidad y vivir en medio de la excepcionalidad. Eso no es cierto, eso riñe con el mismo proyecto de ley (sin audio) lo que realmente legítima es la excepcionalidad, es nosotros poder legislar en tiempos excepcionales, constitucionalmente hablando. Así que, entonces, creo que aquí hay como suficiente ilustración, esto no nos va a llevar a ningún lugar, que decida la Plenaria, acogemos la antigua ponencia, tomamos la nueva y contemplamos las nuevas proposiciones, pero que se defina. Me parece que esto es intrascendente y dilatarlo es tratar de impedir que este proyecto de ley se convierta en ley de la República. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo, como vocero del partido Autoridades Indígenas de Colombia (AICO).

Palabras del honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Palchucán Chingal Manuel Bitervo:**

Muchas gracias señor Presidente. Quiero presentar mi punto de vista respecto a este debate partiendo de una máxima general de que todas las decisiones se deben tomar de un antecedente de previsibilidad y efectividad de la norma, atendiendo posibles situaciones de cualquier problema que se presente. Como una de las ramas de mayor representatividad y como órgano legislativo principal debemos actuar de manera más técnica, debemos actuar de manera más práctica, más legal y de la manera más constitucionalmente posible. De eso soy respetuoso, de las decisiones de la corte Constitucional que nos ha ofrecido a nosotros todas las garantías más que obstáculos.

Hago parte de la Colombia ubicada en la periferia, de una minoría étnica y de un departamento, como los pares fronterizos, aislados, con fuertes limitaciones tecnológicas y de transporte. En uso de la virtualidad he venido participando en los diversos debates, también esa misma virtualidad que me ha impedido participar en algunas de las reuniones de los voceros programadas por la mesa Directiva. Ayer muchos colegas planteaban al respecto de las garantías tanto para los que se encuentran sesionando en forma presencial como los que sesionan en forma no presencial. En eso estoy de acuerdo, que miremos tecnológicamente qué vías existen para que se respeten esos requisitos que la corte Constitucional ha planteado.

En otras sesiones otros colegas plantearon que, la creación de la mesa conjunta para el análisis del retorno a la presencialidad por la mesa Directiva extrapolaba la autonomía al Congreso porque invitaba al Ministerio de Salud, al Ministerio de Transporte. Al respecto de esa opinión, mi invitación

es de no enfrascarnos en los debates tan rigurosos como los que tuvimos en algunas de las pasadas legislaturas.

Finalmente, la Corte en su sabiduría amparó las actuaciones en virtud del principio de la legalidad. Hoy está la decisión de la Corte con unos parámetros y esta iniciativa de modificación de la Ley 5ª, contamos con los mayores argumentos. Me parece idóneo en base en la colaboración armónica de las ramas del poder público que el Ministerio de Transporte y Ministerio de Salud aporten en ese tema, porque seguramente muchos Senadores en su pleno derecho vamos a querer estar en la sede del Congreso. Por lo tanto, en el marco de este debate quisiera solicitar a la mesa Directiva y a los integrantes de la mesa conjunta nos informen qué avance ha tenido sobre el estudio del retorno a la presencialidad. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón, como vocero del Partido MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:**

Mil gracias Presidente. Un saludo a usted, a la Plenaria. Quiero ser muy concreto porque creo que hay suficiente ilustración sobre este tema. Como se ha venido planteando la corte Constitucional señaló que se puede, da vía libre a la virtualidad. Ahí, lo dejó expresamente en su sentencia, como una condición excepcional, obviamente, esa es la condición porque el deber del Congreso es ir, hacer presencia y debatir los proyectos en su sitio físico, pero hoy, infortunadamente, no es posible, no se ha podido todavía garantizar las condiciones que permitan, por ejemplo, el traslado de nuestros compañeros que están en las regiones a Bogotá. Usted mismo lo planteaba hace poco en una de las Plenarias cómo -si se llegara a dar una sesión presencial- el tema de estadía, de transporte, más de 2 mil personas recurrirían a una sesión presencial del Congreso de la República. Creo que la corte en cierto modo ratificó esa autonomía que tiene el Congreso y lo dejó expresamente señalado en su fallo.

De igual manera, yo creo que este proyecto permite pensar en la modernización del Congreso. En herramientas tecnológicas que garanticen la transparencia, la participación, la publicidad, la seguridad, ir hacia ese camino tecnológico que esta pandemia, prácticamente, le dejó marcada a todos los sectores del país y nosotros no podemos ser ajenos. Hay que dejar las herramientas por si se llega a presentar hacia futuro una situación similar o una situación que nos impida estar de manera presente en el Congreso de la República, pero yo creo que el Congreso estaba en mora de poder actualizar su reglamento interno.

Es indudable que la virtualidad nos dejó muchas lecciones aprendidas. La ponencia en lo que es operativo y lo procedimental trató de recoger el



tema del chat, el tema de cómo garantizar también la participación; de igual manera, cómo se puede visibilizar las ponencias, las proposiciones. Evidentemente, es un desarrollo tecnológico, Presidente, que usted tendrá que empezar a revisar, a estructurar, a corregir y sobre todo poder garantizar lo que dice la sentencia y es, evidentemente, la participación efectiva de todos quienes integramos el Congreso de la República; que tengamos la oportunidad de plantear nuestras propuestas y que sean allí transparentes y visibles ante todo el país.

Es indudable que el Congreso requiere de esta norma. Una norma que permite las sesiones mixtas para que quienes consideran, puedan, sus condiciones de salud lo permitan, pues tienen la posibilidad de asistir y darles ese legítimo derecho de poder también garantizar allí su presencia, su votación, su pronunciamiento, su voz, creo que eso es legítimo y el proyecto lo recoge.

La ponencia recoge también el sentido del fallo y es, prácticamente, un criterio rector y es la presencialidad. Yo creo que ahí quedó plasmado en el artículo primero la condicionalidad que establece la Corte Constitucional frente a este proyecto. Valga decir que, pues los debates tienen todo el rigor de la discusión que se dio en la Comisión Primera durante muchos días en muchos temas y, de igual manera, gozan de legalidad porque este proyecto fue votado antes de que estuviera en firme la sentencia.

Por último, señalar que estamos dispuestos a revisar el tema de los pagos o de los salarios de los Congresistas. Creo que es un debate que nos debemos, bien sea para congelarnos el salario, es una propuesta que se ha venido planteando, hay que revisar cómo este factor incremental no genere esas desigualdades con relación al resto de la población. Y, de igual manera, por qué no revisar los gastos de representación, somos partidarios que cuando exista la virtualidad debería revisarse muy bien qué tipo de gastos de representación se pueden llegar a dar o no a fin de poder tener las condiciones salariales justas en medio de una situación como esta.

Ese era nuestro pronunciamiento Presidente, no sin antes señalar que tuvimos la oportunidad de plantearle al ponente una propuesta para garantizar también los sistemas que se van a implementar, los mecanismos de seguridad, a fin de poder tener también la trazabilidad de las decisiones para que las personas públicamente conozcan nuestras posturas. También poder blindar el sistema ante posibles hackers, situaciones que puedan poner en vulnerabilidad la seguridad de las Sesiones; eso quedó allí en la ponencia y creo que es un buen camino para ir garantizando un sistema que permita la virtualidad en el Congreso de la República. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Muchas gracias Senador Carlos Eduardo Guevara. Continuamos con las intervenciones de los Senadores inscritos, por tres minutos tengo aquí inscritos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Berner León Zambrano Eraso.

Palabras del honorable Senador Berner León Zambrano Eraso.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Berner León Zambrano Eraso:**

Gracias, señor Presidente. Lo primero, creo que en este proyecto debería haber unanimidad en apoyar esta iniciativa. Presidente, como nos rindió en la legislatura pasada, como nos rindió y muchísimos días trabajamos, diría, hasta media noche, por eso rindió mucho. Creo que deberíamos aprovechar esta oportunidad mi doctor Varón e incluirle temas importantes porque es que yo me veo trabajando un sábado convocado por la Mesa a discutir, precisamente, el Plan Nacional de Desarrollo o el Presupuesto. A uno le da risa a veces pidiendo garantías y ni uno mismo tiene garantías en Plenaria, ni uno mismo cuando se aprueba el Presupuesto a pupitrazo, a pupitrazo y no se extraña –Senador Pacheco– que igual se retiran aquí igual se retiran allá, normal, se salen; eso no es de extrañarse. De tal manera que, está haciendo carrera que se dice permanentemente que esto es ilegal y nosotros menos mal no nos hemos dejado atemorizar ni asustar de estas insinuaciones y en buena hora probamos lo que aprobamos en la legislatura pasada y no decían que eso era ilegal, no se escuchaba que era ilegal y la Corte dijo que era legal.

Ahora bien, eso no es cierto que ley de fuerza mayor u orgánica es ilegal lo que estamos haciendo, no es cierto. Aquí, no vengan con ese cuento si la misma Corte estableció, como dijo el ponente, en la página 136 está claro, “en lo posible presencial”, en lo posible y establece las leyes estas: de Presupuesto, el Plan de Desarrollo, leyes de amnistía, deberían ser aprobadas en lo posible presencial, en lo posible. Yo me pregunto Presidente y en las circunstancias que estamos viviendo es normal, tenemos tráfico, para llegar, hay condiciones para llegar a Bogotá, ya están los vuelos normalmente. ¿Presidente, nos podemos reunir ya en Bogotá?, ¿eso es cierto?, no. No hay condiciones. Es que el populismo, la oposición y el mismo cuento y –como aquí se dijo– cuándo hay que ir no van o van a hacer presencia unos diez minutos y se van para la casa. Es cierto ya tenemos 491 mil contagiados, las cifras hoy 422 mil, 13 mil muertos y Nariño no es ajeno a eso, 400 también estamos aportando. De tal manera, que no estamos en circunstancias normales.

Senador Varón hasta le recriminan porque usted haya incluido o haya sacado un artículo (sin audio) Quién dijo Senador Varón, quién dijo que los ponentes no pueden sacar proposiciones, excluirlas, incluirlas, quién dijo, pueden presentar hasta una proposición de archivo del proyecto si quieren. No, aquí tenemos una bonita oportunidad para hacerle una modificación a esta Ley 5ª después de tantos años; es que el Constituyente no pensó jamás que íbamos a tener esta posibilidad de encontrarnos virtualmente más de 100. Adelante, vamos a apoyar

esta iniciativa con todo el entusiasmo y vamos a tener la oportunidad en el futuro también que la Mesa nos convoque un sábado o un domingo o el día que sea a trabajar y a rendirle cuentas sacando leyes para el pueblo colombiano. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente. Un minuto para reiterar lo que ya he señalado en diferentes ocasiones. Esta ley es una verdadera irresponsabilidad, esta ley afecta la majestad, afecta la dimensión política del Congreso de la República. Esta ley lamentablemente es única en el mundo, no hay un solo país que pretenda sesionar 100% a través de una plataforma; esa es de las leyes más nocivas que jamás ha pasado por el Congreso de la República, es un culto a la pereza y a la falta de compromiso con el país y con el Congreso de la República.

En segundo lugar, se está haciendo una interpretación tergiversada y de mala fe del fallo. Se utilizan subterfugios para interpretar el fallo. El mensaje es claro: la regla general es la presencialidad. No puede volverse de facto regla general, a través de subterfugios, la famosa virtualidad. Es enfática la Corte cuando dice que las normas que requieran mayorías especiales, las reformas constitucionales deben aprobarse presencialmente.

He visto que aquí la interpretación y la construcción, la entelequia, se construye sobre la base de una expresión: en la medida de lo posible. Como si, en la medida de lo posible, fuera una expresión castiza o una expresión de cortesía, de forma. En la medida de lo posible significa a menos que sea imposible y todo lo que se produzca de ahora en adelante pasará por un test de constitucionalidad.

Donde lo primero que va a mirar la corte Constitucional que, además, verá básicamente el abuso de esta expresión como un desafío, con un desacato de un fallo, será mirar si efectivamente la mesa Directiva de Senado y Cámara hicieron todo lo que estaba a su alcance para sesionar presencial y tendrán que demostrar que, efectivamente, era imposible. Pero cómo demostrar que es imposible cuando toda la economía colombiana está funcionando, cuando todo el mundo está en la calle, todo el mundo está trabajando en la calle, excepto unos sectores muy pequeños de la población: cómo explicar esa excepcionalidad en el Congreso de la República; pues eso se va a caer, es una irresponsabilidad.

Y se lo digo, directamente, apreciado Arturo, con mucha sinceridad, de que toda la agenda legislativa –ya anunciados y advertidos por la Corte– de esta presidencia del Senado y de la Cámara termine siendo declarada inconstitucional, no vamos a sacar nada, estamos perdiendo el tiempo; estamos arando en el

desierto. También me parece una irresponsabilidad por parte del Gobierno que siga insistiendo, a través de la bancada gobiernista, en esta modalidad. La gobernabilidad de un Gobierno no puede sustentarse en una plataforma, se sustenta en los argumentos, en su capacidad dialéctica de convencer a un país, a un Congreso.

El Congreso, obviamente, se castra con esta decisión, pierde toda su dimensión política. Esto no terminará si no en tristezas, en un rechinar de dientes y en una agenda estéril.

Lamento mucho que se haya retirado de la ponencia algo que se aprobó, luego de un gran acuerdo, me parece que esto es un asalto a la buena fe de la Comisión Primera. No se le puede prender una vela a Dios y una vela al diablo porque de nada sirve retirarlo, porque retirar eso de la ponencia saben muy bien que le está haciendo un favor a un sector del Congreso de la República que no tiene que asumir el costo político de presentar una proposición para eliminarlo y saben muy bien que cualquier proposición que se elimine para restaurarlo está o tiene vocación de fracaso, entonces, esto no vale la pena.

Por último, me parece que ya, sí insistimos, si la decisión mayoritaria (sin sonido) Gracias Presidente. Si la decisión del Congreso de la República es insistir en la virtualidad lo mínimo, lo lógico es que se renuncie a los gastos de representación. Quienes decidan a no asistir por razones de fuerza mayor, por razones médicas, se les preserva por supuesto, pero quienes decidan voluntariamente no asistir no deben percibir más los gastos de representación. Eso no necesita ni de reforma de ley orgánica, esto no es salario, en el artículo 130 del Código del Trabajo lo podemos ver es enfático: no constituyen los viáticos ni los gastos de representación salario. Eso es lo mínimo porque de lo contrario esto constituiría, prácticamente, un enriquecimiento sin justa causa, sin justa causa –no me refiero ilícito– sin justa causa: sin causa que lo justifique porque no hay desplazamiento y, por consiguiente, no debe haber viáticos. Ese es el mensaje que le debemos mandar a los colombianos, yo creo que es un mínimo de decencia con el Congreso y con los colombianos. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié.

Palabras del honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Fernando Nicolás Araujo Rumié:**

Muchas gracias Presidente, un saludo a todos. Primero, quiero hacer una réplica porque no podemos admitir que se diga que el Centro Democrático se ha opuesto a la reducción del salario de los Congresistas cuando ha sido quién más ha insistido en la reducción del salario de los Congresistas. Nuestro partido ha insistido en un esquema que es práctico, que es realista, no bajo esquemas populistas que pretenden ganarse el aplauso de la galería, pero no generar efecto.

Las propuestas que pretenden reducir el salario como esa de los viáticos no es posible porque el ordenamiento constitucional, legal y los acuerdos internacionales que Colombia ha suscrito no lo permiten, lo que sí se permite es lo que ha hecho el Centro Democrático, plantear la reducción gradual a través de cuatro alternativas: el proyecto de Acto Legislativo 05 de 2016, radicado un 27 de julio; el proyecto de Acto Legislativo 03 de 2017; el 15 de 2018 y el 04 de 2019 todas alternativas viables que, lastimosamente, el Congreso no ha sacado adelante, pero seguiremos insistiendo. Como hemos insistido en otra medida que es posible: aumentar los impuestos a los Congresistas, medida que propusimos frente a otras bancadas como la del partido Conservador y que el gobierno del Presidente Duque acogió, pero la corte Constitucional acaba de derrumbar por razones que nosotros consideramos inexplicables.

Además, el Centro Democrático radicó un proyecto de ley para que ese impuesto se vuelva aplicar de manera permanente y no transitoria. Yo sí creo que el Congreso y los Congresistas tenemos que contribuir más, tenemos que reducir nuestro ingreso para poder atender esta enorme crisis y poder contribuir a la equidad de los colombianos. Además, este Gobierno ha sido un ejemplo en materia de transparencia y en materia de lucha contra la corrupción, nada más voy a citar un ejemplo, el porcentaje de compras públicas a través de los sistemas de tienda virtual Secop II, Colombia Compra Eficiente, pasó en el año 2018 del 9% de todas las compras públicas a representar el 43% en el año 2020.

Queridos Congresistas no les digan mentiras a los colombianos. Se han dedicado a mentir sobre Centro Democrático para cabalgar sobre esas mentiras y tomarse el poder para ahí sí constituir en Colombia un sistema antidemocrático que, además, lo único que distribuye es la pobreza y concentra la riqueza solo de los que están en el poder. Además, tengo que decir que hemos decididamente apoyado los pliegos tipo, las inhabilidades a condenados por corrupción, la Ley 2003 de 2019 conflicto de intereses; aprobamos la publicación de declaración de bienes y rentas y toda esa agenda de anticorrupción que no era necesario consultar a la ciudadanía –bienvenida la consulta– con un costo de 300 mil millones que hoy hacen falta en medio de esta pandemia, pero que, además, siempre hemos tenido la voluntad de apoyar en este Congreso y no con mensajes populistas.

Presidente, pero yo quería decir varias cosas con respecto al proyecto de ley que está en discusión. He radicado siete proposiciones, he retirado dos. Retiré la del sexto inciso al párrafo tercero del artículo segundo y la del párrafo quinto al artículo segundo. Quiero mantener para que se discuta –con el visto bueno del señor ponente– una proposición al artículo primero, una proposición al primer inciso del artículo segundo y una proposición al párrafo primero del artículo segundo que mencionan el tema de límite de tiempo en estas medidas excepcionales; hay excepciones que no pueden tener límite de tiempo

constituidos en la ley y se deben revisar a la luz de otros mecanismos. Adicionalmente, Presidente, una proposición para el numeral segundo, el párrafo segundo del artículo segundo que incluye las Sesiones Conjuntas en medio no presenciales y, por último, una proposición al inciso segundo y tercero del párrafo segundo del artículo segundo.

Presidente ojalá se pudieran discutir esas proposiciones y que las pueda revisar el señor ponente para de esa manera realizar lo que considere esta Plenaria. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

Palabras del honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Gracias Presidente. Permítame decir unas pocas cosas en estos tres minutos. Primero, aclararle a quienes, equivocadamente, han manifestado que los que han reclamado la presencialidad solamente son los voceros de la oposición; eso no es cierto. De hecho, no pertenezco a la oposición, mi partido es un Partido de gobierno, mi opinión es independiente, mi opinión es absolutamente democrática. Tampoco lo es Rodrigo Lara ni tampoco Temístocles porque son de partidos independientes, tampoco lo es Luis Fernando Velasco, Guillermo García, en fin, todos los que hemos reclamado que se aplique el fallo de la Corte Constitucional, sobre todo dándole el carácter de regla general a la presencialidad. Esto para aclarar las afirmaciones equivocadas que aquí se han hecho a propósito de quienes reclamamos la presencialidad.

Lo otro, quiero que usted interprete que lo que nosotros estamos diciendo, lo que nosotros estamos reclamando no es otra cosa que una invitación a usted Presidente –que toma las decisiones– a que se ponga del lado del Congreso. Yo no entiendo en qué perjudica al Congreso de la República la convocatoria de las Sesiones presenciales, ya lo ha hecho la Cámara de Representantes, el viernes están convocados para elegir al Defensor del Pueblo. Cuál es la razón para que el Senado de la República –y esta es una respuesta que usted tiene que darnos Presidente– cuál es la razón para que no se convoque a Sesiones presenciales por parte del Senado de la República.

Permítame leer algo que ni el ponente ni ninguno de los colegas que se han referido al tema han leído a propósito de la sentencia de la Corte Constitucional, dice, por supuesto, que las sesiones virtuales es posible en condiciones excepcionales. Pero, dice así al final, por ello mismo, durante la emergencia sanitaria las sesiones no presenciales no pueden convertirse de facto en una regla general, sino que debe propiciarse en la medida de lo razonable y gradualmente, pero a la mayor brevedad posible se retorne a la presencialidad total. En todo caso las sesiones no presenciales o mixtas deben permitir

la expresión libre de los Congresistas que acuden virtualmente. Quienes conducen estas reuniones deberán hacer un uso apropiado de la tecnología absteniéndose de usarla para bloquear la posibilidad de intervenir oralmente, para restringir la posibilidad de ser visto visualmente, para dificultar el voto o para cualquier otra actuación que dificulte la participación, la expresión, el debate y la votación. Así, el Congreso de la República (sin audio) debe darle prioridad a las sesiones presenciales sobre las virtuales en la medida en que las condiciones de bioseguridad lo permitan y, para ello, deben agotar todos los medios a su alcance.

Lo invito Presidente a que se ponga del lado del Congreso de la República porque usted lo representa, a que se ponga, consecuentemente, en lado de la democracia. Hacer sesiones virtuales como regla general es un entierro del Congreso de la República. Al paso que vamos muy pronto el Congreso de la República no existirá. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

Palabras del honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias, señor Presidente, saludarlo a usted y a la mesa Directiva y a cada uno de los colegas. Presidente, yo he presentado una proposición, por eso, le pedí el uso de la palabra a pesar de que estamos debatiendo el informe con que termina la ponencia debido a que, como muy bien lo explicó mi colega y amigo Germán Varón, él dijo que no había metido lo que se había aprobado en la Comisión que tiene que ver con que se vote de forma presencial los actos legislativos que tengan que ver con la paz. Él dice que no lo metió y le creo que es así, que no lo metió, porque el fallo de la Corte esta que no se puede hacer eso. Esa es una interpretación de él y que la respeto y, por lo tanto, yo me he permitido poner a disposición esa proposición que espero, ojalá Presidente Arturo Char me acompañe con su firma y la voy a presentar, entonces, ya está radicada para que se vote como un artículo nuevo.

Lo otro es, que este proyecto –para que sepan los colegas– demoró cinco sesiones, cada una de diez horas, durante dos semanas discutiendo cada uno de estos puntos, para que no se diga que allá se atropelló, etcétera.

También, señor Presidente quiero dejar claro que firmé y vuelvo a firmar la proposición del doctor Gustavo Bolívar para que se nos quite los gastos de representación. Fue votada 8 a 8, la mesa Directiva tomó la decisión de que no se había tomado una decisión etcétera, ya lo comentó algún otro Senador aquí y, por lo tanto, quiero decirles que voy a firmar eso.

No entiendo por qué algunos compañeros todavía nos acusan de que estamos sesionando de

forma ilegal porque es que la palabra ilegal es que se está cometiendo un delito. Si estando frente del delito usted no lo denuncia también hace parte de la ilegalidad. No entiendo cuando alguien dice que es ilegal, que es irreglamentario y vota, he escuchado expresiones: no estoy de acuerdo con que esto, no estoy de acuerdo con equis cosas, no estoy de acuerdo y no voy a votar, voto no. Votar no, no es no votar, votar no es que se votó, y se votó por el no. Entiendo que alguien tenga una posición diferente, a mí me gustaría también presencial, estuve ayer en Bogotá, disfruté, puse hasta una foto melancólica, a mí me gustaría estar en Bogotá hoy sesionando desde mí silla. Pero, yo le he dicho también al doctor Arturo Char para que no vaya a creer que lo dije a sus espaldas, en la Comisión yo dije que eso una decisión de mesa Directiva. Buena parte el poder de un Presidente del Senado reside en hacer el Orden del Día y al mismo tiempo la convocatoria de la Plenaria.

Si la mesa Directiva ha decidido esto tendrá sus razones, nosotros le dimos la responsabilidad al doctor Arturo Char a que fuera el Presidente muy a sabiendas y, de pronto, pronosticando que él iba a tomar ese tipo de decisiones. De hecho, ya anunció que el próximo martes por fin va a llegar la tecnología necesaria para moción de orden, para interpellaciones y creo eso va a ser bastante bueno para la dinámica que muchos compañeros quieren hacer.

También Presidente que a veces es como algo infantil que traten de decir que el que quiera la virtualidad, entonces, está en contra de la paz. Yo le quiero decir que fui ponente del plebiscito – como coordinador ponente– fue único ponente de amnistía e indulto, estuve de ponente en la creación de la JEP (sin audio) y fui coordinador ponente a la implementación de la JEP, así que nadie me pude venir a decir si estoy o no en contra de la paz. A veces veo una persona haciendo malabarismos para decir que un día de estos se va a acabar tal cosa y yo si quiero dejarle señor Presidente muy claro que no conozco a nadie, inclusive, a miembros del gobierno que quiera –desde el Senado por lo menos– que quiera acabar con tema del proceso de paz. Hay unos proyectos allá en la Cámara que parecen de la caverna y que para que se aprobaran se le dieron muchos simios aquí en la Plenaria y no veo simios aquí en la Plenaria para aprobar una cantidad de cosas absurdas y locas que van en contra de la Constitución, etcétera, entonces, yo sí quisiera darles la tranquilidad a todos que aquí no se está votando la paz ni absolutamente nada.

Y por favor, compañeros dejen de decir que esto es ilegal cuando han estado en las sesiones, han hecho ponencias, han votado por las mesas Directivas de las Comisiones, han postulado a los miembros de las Comisiones, han presentado proyectos de ley, entonces, ¿todo eso es ilegal?

Para terminar señor Presidente, me regale un segundo. Medio en serio y medio en broma para aquellos que dicen que hay que quitar los gastos

de representación –aclaro que ya dije que lo voy a hacer– todos esos que están diciendo que es ilegal o irreglamentarias estas sesiones, entonces, que devuelvan el sueldo de los últimos seis meses, porque si estoy en una cosa que es ilegal, irreglamentaria y que no trabajaron y que no hicieron nada, pues deberían devolver el sueldo porque a nosotros nos pagan es por venir a las sesiones y si considero que no tenía que venir a las sesiones devuelvo el sueldo. Aquí, la gente me va a decir, no, es que estoy trabajando una cosa de derechos humanos, el otro día un Senador me sacó un inventario de cosas que no están en la Ley 4ª por qué nos pagan a nosotros, entonces, devuelvan la plata. Todo aquel que crea que estamos haciendo aquí cosas ilegales que la devuelva (sin sonido) Ellos no cumplieron, entonces, sus funciones que están en la Ley 4ª porque ahorita va a ver un poco de personas que le van a enumerar unas cosas que no tienen nada que ver por la cual le pagan el sueldo. A mí me da risa: “no voy a votar y voto no”, eso es a lo que nos tienen acostumbrados. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:**

Mil gracias Presidente. Lo primero que quiero decir en esta breve intervención es que quienes reclamamos la vuelta a la presencialidad no estamos pidiendo que esa vuelta sea convertir el Capitolio en un café internet. Es decir, como lo hizo ayer Armando Benedetti que venía hacer una vuelta –no sé de qué tipo– a Bogotá se le dio por pasar por el Capitolio, se tomó una foto y dijo que la conexión estaba muy buena, de eso no estamos hablando. A eso no refiere el pronunciamiento de la Corte Constitucional. Armando es que, quien establece qué constitucionalidad tiene lo que hemos actuado y qué tanto se ha afectado el juego de pesos y contra pesos no somos nosotros. Claro, la oposición está vulnerada en el ejercicio de la oposición, pero también están vulneradas voces críticas que no necesariamente pertenecen a bancadas declaradas en la oposición.

Quien lo está diciendo es la Corte Constitucional y lo está diciendo por esas razones que tienen que ver, no con un asunto físico, tienen que ver con un asunto filosófico, con un asunto de concepción democrática, que está en riesgo con unas facultades en manos del ejecutivo que es, precisamente, cuando se requiere un mayor peso en el control y en la acción del legislativo.

Segundo. Me parece muy curioso que la interpretación que aquí se está haciendo del pronunciamiento de la Corte sea absolutamente inverso al mismo porque están convirtiendo la presencialidad en la excepcionalidad en el funcionamiento del Congreso, es decir, lo

excepcional es lo presencial y lo normal sigue siendo la virtualidad. Entre otras cosas, para destrozarse el Acuerdo de paz como lo quieren hacer y como queda muy explícito en esta actitud del Senador Varón, a quien le tengo aprecio, pero me parece que no honra la palabra y la decisión que tomó la Comisión, en una especie de acuerdo mayoritario en la Comisión Primera para traer a Plenaria.

En tercer lugar. Como bien lo recordó aquí Roosevelt, es que la Cámara tiene más dificultades para desplazarse a las regiones, la Cámara que está más ligada a las dinámicas territoriales y regionales –fíjense ustedes– está citada presencialmente el viernes para elegir al Defensor del Pueblo. Por qué lo hacen, porque se sabe que cualquier actuación, por lo menos esa elección, se puede caer en la Corte Constitucional y señor Presidente usted tiene esa inmensa responsabilidad, quien tramite esta ley mal (sin sonido)

Ya voy a terminar señor Presidente, quiero hacerle a usted esta advertencia de manera muy respetuosa. El trámite mal hecho de este proyecto de ley orgánica o cualquier otra decisión que tomemos, desatendiendo la advertencia de la Corte Constitucional, pone en riesgo toda decisión que adoptemos, pone en riesgo de que esas decisiones se caigan en la Corte Constitucional señor Presidente. Muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias Presidente. Veá, aquí la gente se vuelve histriónica, parece que a veces actuara. Sanguino amigo de uno, ha luchado por la paz, es llave de uno, pero, como se les mete un tema y esa vaina sirve para cacarear y fregar la vida, entonces, ya le empiezan inventar a uno cuanta vaina: que ayer no tenía un carajo que hacer.

Yo estoy viviendo en Barranquilla doctor Sanguino. Ojalá se pasara por aquí, se me está volviendo muy andino usted. Yo vivo en Barranquilla, fui solamente a eso porque quería ir al Congreso, no estaba haciendo ninguna vuelta y quiero decirle que el otro año voy a cumplir 20 años de estar haciendo vueltas por aquí por el Senado, pero usted acaba de llegar, yo sé que usted entiende que va allá al Congreso a hacer vueltas.

No, yo fui allá porque quería ir, allá me encontré con Griselda Lobo, estuvimos sentados chachareando, pero todo lo que usted quiere precisar por qué no se va para allá, de pronto si son 20 o 30 el doctor Arturo Char se puede sentir presionado o creará que si es imperiosa la presencialidad, pero es que ni ustedes que están en Bogotá van presencial y lo primero que hacían antes era prender el vendito Zoom. Entonces, cómo me va a decir usted a mí que estoy contra la paz, que no tenía un carajo que hacer ayer y por eso me fui a hasta Bogotá, quiero decirle doctor Sanguino que me fui hasta allá en burro y me devolví en burro, entonces, yo estaba allá porque quería ver eso, creí que me iba a encontrar con

usted, con el doctor Roy, con Gustavo Bolívar, con Alexánder López, dije voy a mamar gallo un ratico también en la sede social con ellos, no había nadie.

Entonces, si ustedes empiezan a ir masivamente allá yo los acompaño a presionar a Arturo Char, perfecto, pero usted quiere virtualidad, quiere virtualidad y no salen de la casa, siguen en pantaloneta allá en la casa; vámonos para allá, dígame hacemos las cosas, pero no, usted que es amigo empieza a pelear conmigo porque yo pienso diferente a usted; fíjense para que vea que es otro motivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Presidente muchas gracias. Simplemente, sobre el proyecto solo digo que es una necesidad y urgente de aprobar este proyecto.

Quiero Presidente para aprovechar estos minutos que me da hablar de lo mismo, del populismo que aquí algunos ejercen sobre este tema de la virtualidad y la presencialidad. Por fortuna el Senador Bérrer Zambrano me quito bastante de lo que tenía preparado para decir, pero aquí debo decir algo sobre el ausentismo, algunos de los que están reclamando la presencialidad sacan pecho y se paran a gritar que la presencialidad es o si no hay Congreso son los ausentistas, algunos, de la presencialidad cuando estamos sesionando en el Capitolio escasamente llegan, se registran y se van o se echan un discurso para televisión y se van, cuando no asisten. Algunos, repito, de esos que aquí han gritado que reclaman la presencialidad.

Ahora, la virtualidad qué nos ha dado –aquí alguien lo dijo– terminamos a las doce de la noche 80, 90 Senadores cuando allá a las ocho y media de la noche estamos 30, así es de claro. En periodo pasado, esto hay que publicarlo –lo invito como Presidente del Congreso a que lo haga– en el periodo anterior aprobamos leyes, aprobamos actos legislativos y se hicieron, como nunca, la mayor cantidad de debates de Control Político desde la virtualidad. Ahora, algunos que dicen que al Gobierno le conviene y que el Gobierno no quiere la presencialidad, al Gobierno le conviene más la presencialidad porque hay menos debates de Control Político si se quiere –entre comillas– decirlo así. De tal manera, que no sigan con el populismo porque esto es populismo

Tengo que decir a manera de réplica porque aquí se ha hablado del Centro Democrático cuando hablan de los gastos de representación, otra propuesta populista. Ahí sí como dijo Benedetti, pues que devuelvan el sueldo o que hagan lo que ha hecho el Centro Democrático con los salarios, porque nosotros, aquí se dijo Presidente que lo de Mocoa, nosotros fuimos a hacer 24 casas en Mocoa y el alcalde, pregunten quién era, no facilitó las condiciones ni el lote para hacerlo.

Sin embargo, el ex presidente Álvaro Uribe Vélez, hoy víctima de la infamia y de la injusticia, lideró en Salgar, Antioquia, la construcción de 30 casas en la aldea La Margarita para que la vayan a ver, muy linda. Además de las Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) que ha entregado el Centro Democrático, ha entregado 12 ventiladores y ya vamos (sin sonido), entonces, con nuestro salario hemos entregado, además, de las UCI completas, hemos entregado más de 12 ventiladores a diferentes ciudades del país y estamos llegando a 63 mil mercados; hagan lo mismo señores con los gastos de representación que tanto les duele cobrar, pero que se los comen, nosotros los estamos invirtiendo en asistencia social a las comunidades del país, hagan lo mismo y no hagan populismo. También, propusimos –como aquí lo dijo Fernando Nicolás Araújo– con el partido Conservador el impuesto a los altos salarios que tumbó la Corte Constitucional.

Finalmente, digo lo siguiente, aquel Senador –también a título de réplica– que nos dijo que por las encuestas hoy estamos en el piso; que es la voz del pueblo la que está diciendo. No, la voz del pueblo se expresa en las elecciones, ese Senador y su grupo político no pudo sacar si no dos Senadores con la voz del pueblo, nosotros con la voz del pueblo tenemos diecinueve Senadores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Palabras del honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias Presidente. No me voy a referir al proyecto de ley porque creo que mis compañeros lo han hecho mucho mejor y bastante bien.

Quiero dejar una constancia en nombre de mi Partido. Injusticia. No existe otra palabra que describa mejor la situación que hoy enfrenta el ex Presidente Álvaro Uribe Vélez. Mientras él hombre que convirtió a Colombia de nuevo en un país viable, es reseñado con el número 1087985 que lo identifica como un hombre privado de la libertad, en nuestro recinto se sientan libres personas cuyo expediente criminal no alcanzaría a recitar en el tiempo de esta constancia.

A medida que pasan los días salta ante los ojos de Colombia que al Presidente Uribe no le han dado todas las garantías en el proceso. Recordemos lo siguiente: primero, a él se le viola su derecho a la presunción de inocencia. Segundo. A tener una investigación integral y objetiva. Tercero. Ha sido víctima de chuzadas ilegales. Cuarto. La Sala de instrucción no ha permitido escuchar un importante número de testigos. Quinto. Existe una estratégica y sistemática filtración de información del proceso pasándose por la faja la reserva sumarial. Sexto. Se ha violado la confidencialidad en la relación

abogado–cliente y la parcialidad del proceso, entre otras irregularidades.

Para rematar, dentro de la providencia de más de 1.500 páginas con las que la sala de instrucción justificó la privación de la libertad del ex Presidente no existe ninguna prueba que lo vincule al delito del cual buscan inculparlo. Sin embargo, esta Sala en un aparte de este extenso documento, de manera infame aduce que existió un contacto personal y directo entre Álvaro Uribe y los testigos Juan Carlos el “Tuso” Sierra” y Harlintont Mosquera.

Debemos aclarar nuevamente ante el país, lo que ya el ex Presidente ha ratificado. Álvaro Uribe Vélez nunca en su vida ha hablado con el citado ex paramilitar Tuso Sierra. Y por el otro lado, en el caso del señor Mosquera, el Presidente ha sido claro en afirmar e incluso en informar oportunamente a la Sala de Instrucción, que el señor Harlintont fue quien lo abordó durante un evento público de campaña en Pacho–Cundinamarca. La infamia que se comete consiste en pretender mostrar que lo que sucedió fue lo contrario. Colombia se pregunta con qué garantías puede defenderse un ciudadano que se ve enfrentado a tal infamia.

Por todo lo anteriormente descrito, desde el Centro Democrático hemos pedido que se levante el velo de la reserva del sumario y se publique la totalidad del expediente del ex Presidente Álvaro Uribe para que toda Colombia pueda conocer la realidad del proceso. Lo sucedido con el ex Presidente Uribe es una infamia, una injusticia y por eso exigimos que él pueda defenderse en libertad, dando la cara, como siempre lo ha hecho.

Colombianos, no estamos haciendo esta constancia solo por defender al ex Presidente Álvaro Uribe, defenderlo a él es defender la institucionalidad, es defender el estado de derecho con sus pesos y contra pesos, es defender la democracia y es defender esta patria del caos y la anarquía al cual algunos nos quieren llevar en su afán de poder. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:**

Muchas gracias Presidente. Varias reflexiones y algunas correcciones para algunos compañeros. Yo no veo en ninguna parte del fallo de la Corte donde se prohíba que no se pueda aprobar un Acto Legislativo o una ley orgánica en la virtualidad y se pueda hacer en una coyuntura excepcional como la que estamos viviendo. Muy bien lo dijo la Corte la última *ratio* es la virtualidad, la regla general es la presencialidad.

A mí me han enseñado Presidente, es una reflexión y un mensaje para usted mi querido amigo Arturo, que hay ocasiones en donde uno no debe

husmear al vecino –siempre nos lo enseñaron– pero cuando hay cosas que hace el vecino y que lo afectan a uno hay que estar pendiente. Quiero decirle algo, ya lo han mencionado otros compañeros, nosotros no debemos dejar pasar el hecho de lo que está haciendo la Cámara de Representantes. La Cámara de Representantes ya adoptó, mediante resolución, unos protocolos de bioseguridad, adoptando los protocolos que ha dispuesto el gobierno nacional mediante la Resolución número 666 y van a votar el día viernes por el Defensor del Pueblo. Esa puede ser la punta de lanza de una posible inconstitucionalidad si aprobamos esto virtualmente. Estoy acuerdo con la virtualidad y creo que este proyecto se puede votar virtualmente, pero le vamos a dar un papayazo a la Corte para que declare esto inconstitucional.

Aquí, hay hilar muy delgado porque lo dice, en lo posible si las condiciones lo permiten y las condiciones de bioseguridad buscamos la presencialidad. Cómo vamos a definir: si en lo posible y si las condiciones lo permiten; ya lo está haciendo, Arturo Presidente, la Cámara de Representantes. Yo sé que usted quiere que se realice la presencialidad y está trabajando para ello, pero nosotros no debemos esperar al que el Ministerio de Salud nos defina los protocolos de bioseguridad, nosotros somos autónomos para hacerlo.

Por lo tanto, no me quiero extender mucho, yo quiero es hacer una propuesta: hagamos la discusión acá a profundidad, empecemos Germán Varón a discutir las diferentes proposiciones y votemos esto en la presencialidad. Podemos hacerlo en diferentes escenarios dentro del Congreso de la República, tenemos multiplicidad de salones donde nosotros podemos estar, lo va a hacer la Cámara de Representantes por qué no lo vamos a hacer nosotros. Yo quería dejar esta reflexión, pedí la palabra en el Orden del Día porque creo que puede existir una profunda discusión sobre el articulado, pero la votación Presidente yo creo que usted debe propender por la presencialidad. Muchas gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Gracias Senador Richard Aguilar. Le explico, le hago un comentario a lo que usted hace referencia. Esto de convocar presencialmente tiene muchas aristas, no es solo es convocar y ya, es decir, no solamente es el tema de los protocolos de bioseguridad también está el tema de las preexistencias de los Senadores, está el transporte, está el hospedaje; son muchas aristas que yo tengo que revisar, está el recinto.

Ya tengo unos informes que me están llegando para llenarme de las razones que necesito para poder de una manera responsable hacer una convocatoria presencial, pero hasta que no tenga todas esas herramientas y esas variables, adicionalmente, a la información del pico de pandemia por parte de la ciudad de Bogotá yo no puedo convocar presencialmente. Entonces, cuando tenga la

información completa –que en este momento no cuento con ella– pues, tomaremos una decisión desde la mesa Directiva. Muchas gracias Senador Richard Aguilar; continuamos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

Palabras del honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Felipe García Zuccardi:**

Muchas gracias Presidente. Honorables Senadores de la Plenaria el coronavirus ha infectado al Congreso de la República y si no hacemos nada podría estar en riesgo nuestra misma democracia. Qué va a pasar si el día de mañana en las elecciones locales y nacionales hay otro brote del Covid. Acaso vamos a prolongar el periodo presidencial, acaso vamos a quedarnos con los brazos cruzados. Invito a todos los senadores a que votemos positivo en esta ley también de autoría del partido de la Unidad. Hago un reconocimiento a los Representantes Juan Daniel López y Karen Cure autores principales de esta ley.

Invito a que algún día, también en las elecciones locales y nacionales –como ciudadanos– tengamos la libertad para escoger cómo deseamos votar si presencial o a distancia y que ningún ciudadano se queda sin el derecho a elegir y hacer elegido por temor a contraer el coronavirus ni por temor a enfermar o poner en riesgo la vida de otros.

Señor Presidente y honorables Senadores dejen constancia como autor que considero de la mayor prioridad en este proyecto de ley que prioricemos las sesiones presenciales y que se complementen –estas sesiones presenciales– con la tecnología, la asistencia virtual, la votación digital y a distancia. También tenemos el deber de proteger a la Constitución y, por lo tanto, el voto virtual no debería de aplicar para actos legislativos o leyes con jerarquía constitucional.

Finalizo honorables Senadores, honorable Presidente, con la misma frase: el Coronavirus ha infectado al Congreso y si no hacemos nada podría estar hasta en riesgo nuestra democracia. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Daniel López Jiménez.

Palabras del honorable Representante José Daniel López Jiménez.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante José Daniel López Jiménez:**

Muchas gracias señor Presidente. Un saludo a los Senadores, a los ciudadanos que nos ven a esta hora. En primer lugar, hacer un reconocimiento al Senador Germán Varón quien, como es habitual en él, ha hecho una labor comprometida, rigurosa, entorno a su labor de ponente, al Senador Andrés

García coautor o quien he tenido la oportunidad de ser autor de este proyecto de ley.

Quisiera ofrecerle a esta plenaria del Senado un enfoque distinto al que acá se ha planteado y tiene que ver con la génesis del proyecto de ley. Es bastante conocido qué ocurrió en el tercer debate, ustedes están participando de este debate hoy, pero hablemos de la historia del proyecto de ley, lo que ocurrió antes de llegar al Senado.

Un primer dato –que de golpe es ilustrativo– este proyecto de ley se radica el 18 de marzo. El 18 de marzo del 2020 estábamos en un escenario en donde el Congreso estaba suspendido de facto y por esa vía, prácticamente, suspendido el principio de separación de poderes en Colombia. La salida en su momento para que el Congreso volviera a sesionar, pues lo suspendieron más o menos –tanto en el Senado como en la Cámara– hasta el 10 de abril, fue justamente la modalidad de las sesiones virtuales y eso es importante entenderlo.

Cómo también es importante entender, queridos Senadores, que este proyecto de ley que hoy se discute fue aprobado por consenso –lo resalto en negrita– por consenso por todos los Representantes a la Cámara, tanto en la Comisión Primera de la Cámara, como en la Plenaria de la misma. Y fue aprobado por consenso bajo consideraciones coyunturales distintas, la virtualidad estaba iniciando no había mostrado tanto ni sus aciertos ni sus defectos y sobre todo no había una sentencia de la Corte Constitucional.

Creo que en lo sustancial este proyecto de ley tiene beneficios de largo plazo para el Congreso no solo a propósito de situaciones excepcionales, introduce medidas de modernización tecnológica. Ojalá medidas que hoy son elementales fruto de la virtualidad como la radicación de proyectos de ley, de ponencias, de proposiciones, se puedan seguir haciendo por medios electrónicos.

También celebro Presidente, antes de entrar en materia sobre lo que quiero tratar hoy, que este proyecto de ley se ajuste a un llamado que hizo la corte Constitucional en su sentencia, en donde insta al Congreso, eso también hay que decirlo, en el punto 6.322 a reformar su propio reglamento. Pero permítame, entonces, antes de terminar referirme a esta sentencia y referirme algunas proposiciones que he presentado y que quisiera dejar a consideración de ustedes.

Les confieso, a mí la sentencia no me convence, me parece tibia, me parece indefinida, me parece que da espacio para ambigüedades, pero como demócrata, me acojo a la sentencia esté o no esté de acuerdo. Al leer la sentencia encuentro que hay una serie de principios fundamentales –en medio de la ambigüedad– que nos deja la Corte Constitucional para esta discusión: deja claro que el Gobierno no puede autorizar la forma de Sesión del Congreso; deja claro –lo dice la Corte– o sea, hace parte de nuestro ordenamiento jurídico actual que, es la presencialidad el mecanismo más idóneo para la



deliberación democrática; y deja claro también que la presencialidad es la regla y la virtualidad la excepción, y que bajo ninguna circunstancia, en esto quiero enfatizar, la virtualidad –y no era ese el sentir de los autores de este proyecto de ley– puede convertirse en regla general a honduras de la pandemia.

Y, permítame, Presidente, leer solamente un fragmento de la sentencia de la Corte Constitucional que ayuda a explicar el porqué de las proposiciones que hoy quiero comentar con ustedes. Dice la sentencia en su punto 6.321: durante la emergencia sanitaria –o sea, ahora, no en general, es durante la pandemia– las sesiones no presenciales no pueden convertirse de facto en una regla general, sino que debe propiciarse que, en la medida de lo razonable y gradualmente, pero a la mayor brevedad posible se retorne a la presencialidad total. Dentro de lo ambiguo que es la sentencia deja claro que, aún este modelo virtual es temporal y debe emigrar hacia la presencialidad, luego no habría razones para pensar que este *statu quo* actual debería ser el *statu quo* más allá de algunas semanas o máximo, creo yo, de un mes.

Y, ahí surgen estas proposiciones que quiero presentar porque es verdad que la sentencia es ambigua, pero prefiero hacer una interpretación más amplia y más buscando el sentido general y el mensaje que nos da la sentencia de la corte Constitucional. La primera proposición busca –en línea de lo que decía el Senador Andrés García– que todos los proyectos que requieren mayoría especial, tanto los relacionados con el Acuerdo de paz que serían reformas constitucionales (sin audio)

Gracias Presidente, que tanto los proyectos que requieren mayorías especiales reformas constitucionales, leyes estatutarias, leyes orgánicas, como la función judicial o la función electoral, deban desarrollarse de manera presencial, taxativamente, y no abierto a la interpretación porque si se aprobara abierto a la interpretación, pues nos vamos a quedar en un debate eterno que nos ocupará por meses y meses en lugar de ocuparnos de lo realmente importante. Esa es mi primera proposición.

La segunda proposición tiene que ver con reiterar el carácter presencial que deben tener la Sesiones de voto secreto. Solo quiero preguntarles algo y es, imagínense el problema tan serio que sería una elección de Procurador, en donde una serie de votos o un número importante de votos, sean todos o algunos, se contabilicen mediante un software de voto secreto; cualquier ciudadano podría alegar fraude y no habría ni la más mínima evidencia para desmentirlo, por esta razón, yo (sin audio).

Por eso, agradezco como autor el respaldo a este proyecto de ley. Me honra ser parte de la reforma del reglamento del Congreso que justamente la corte Constitucional pide, pero sí creo que hay dos ajustes fundamentales que deben hacerse: proyectos de mayoría especial deben tramitarse de manera presencial y la función electoral del Congreso, así

como la función judicial, también debe hacerse de manera presencial –como lo haremos en la Cámara el viernes a propósito de la elección de la Defensoría del Pueblo– y no de manera no presencial; creo que es la interpretación más amplia de la sentencia de la corte Constitucional. Es eso, muchas gracias Presidente y honorables Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

Palabras del honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero es, parece claro para todo el mundo que, por supuesto, para poder sesionar hay que modificar la Ley 5ª; esa autonomía es a la que se refiere la Corte, pero la Ley 5ª está vigente. Todos deben tener claro que después de modificar la Ley 5ª es que podrá ejercerse la virtualidad o semipresencialidad, por lo tanto, este cuarto debate es presencial.

Lo segundo, algunos compañeros preguntaban que quién dijo que un ponente no puede modificar lo decidido en la Comisión Primera –entiendo que hay personas que a veces lo ignoran casi todo–. El artículo 160 de la Constitución nacional y la sentencia de la corte Constitucional 590 del 2019 es la que lo dice.

Otro compañero Senador habló de la dualidad y de la incoherencia de quienes estamos hoy, aquí, en esta sesión virtual a la que nos convocó el Presidente del Congreso, eso dice la convocatoria: nos convocó a una sesión no presencial. Nos vemos obligados, Senador, a hacerlo, nos vemos obligados no por gusto. No queremos –como bien dijo otro compañero, ir a un café internet– no es por gusto que queremos ir a la Plenaria es por razones de legalidad, de constitucionalidad y de la esencia del parlamentarismo que tiene que ser presencial, desde los tiempos del primer parlamento británico.

Que es imposible. De dónde se han sacado ahora que, en la medida de lo posible, resulta que es imposible que nosotros podamos sesionar presencialmente. Se ha dicho hasta el cansancio que en 24 o 36 horas la Cámara de Representantes demostrará esa falacia, por supuesto que es posible. Pero no solo la Cámara de Representantes, ustedes mañana, los que tengan cédula impar o par, irán a los supermercados y los encontrarán llenos: Éxito, Carulla y harán cola a dos metros de distancia con sus tapabocas para comprar sus refrigerios. Podrán ir a los supermercados, claro, o prefieren que los cerremos todos o cerremos los hospitales porque hay más de 50 personas en ellos, o cerramos los batallones o cerramos la economía otra vez, completamente. Por supuesto que es una falacia, todo está abierto y para todo hay medidas de bioseguridad menos para este Congreso que no quiere cumplir con su deber.

Además, lo que hay en el fondo es facilitar, Presidente Arturo Char, reformas constitucionales que ataquen a las Cortes. Si, a la Corte Suprema de Justicia, a la JEP, al Acuerdo de Paz; las Cortes lo saben y la virtualidad –con su fragilidad y manipulación– hace posible esos ataques, por eso, quieren la virtualidad y, por eso, quieren las reformas constitucionales, posibles, en la virtualidad.

Me alegra la rectificación del representante José Daniel López que en su ponencia en la Comisión Primera y sus compañeros y en la Plenaria de la Cámara no corrigieron estos grandes errores. Aquí espero, en la plenaria del Senado, los corrija como hemos exigido en la Comisión Primera. A más alta jerarquía de la norma más alta presencialidad. Pero, además, porque está claro que esto es excepcional. Yo quiero que me cuente el señor ponente o los defensores (sin audio)

Gracias Presidente. Quiero que me cuenten, sabiendo que esto es excepcional y que, por supuesto, lo que estamos es legislando frente a una guerra, una pandemia, una tragedia para que el Congreso pueda funcionar, cuál es el Acto Legislativo y la reforma constitucional contra el virus, cuál es la reforma constitucional necesaria para atacar la pandemia: ¿la Corte única, cerrar las Cortes, acabar con la JEP? Eso es lo necesario para atender esta emergencia y es una emergencia por el virus del Covid-19. Nosotros no les estamos diciendo a ustedes que vengan presencialmente aprobar reformas constitucionales, les estamos diciendo que no lo hagan porque no son excepcionales, porque no son necesarias para la pandemia y si consideran que alguna es urgente, entonces, debe ser presencial.

Y, finalmente, decir, que no se puede (sin audio) Un minuto gracias. Decir que –como dijo al principio el señor ponente– que no se podría aprobar –aunque él apoyaría– la proposición original del partido Liberal, del Senador Pinto, que garantiza que los Acuerdos de paz no puedan modificarse en la fragilidad de la virtualidad. Que radiqué yo señor Presidente, señor secretario, a las 4:24 de la tarde, que cuando llegue el momento espero sea votada como parágrafo segundo del artículo segundo, para excluir los Acuerdos de paz de estas modificaciones. Quién dijo que no se puede porque es inconstitucional, entonces, ahora ¿lo inconstitucional es la presencialidad? ¿Exigir la presencialidad para las reformas constitucionales es lo inconstitucional? Eso sí me parece un peregrino argumento que dista mucho de la seriedad legislativa y jurídica de quienes aquí están construyendo esta norma.

De manera que, ojalá avance el proyecto excluyendo las reformas constitucionales y los que quieran quedarse en virtualidad que se queden en ella, pero la virtualidad es apenas excepcional y este proyecto, en este cuarto debate, debe aprobarse de manera presencial. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias Presidente. Llevo dos horas con un letrado para que me dé la palabra y casi no es posible. Yo quisiera anotar frente a lo que se está discutiendo, hubiera querido ver al doctor Varón Cotrino, varias veces usted ha sido ponente de varios proyectos de ley, es una de las personas que más escoge del Parlamento, pero hoy usted ha sido otra persona completamente distinta. Entonces, uno se pone a pensar muchas cosas, pero espero que usted reflexione y siga siendo el Varón Cotrino de siempre. No nos parece que haya hecho bien las cosas porque cuando no se recoge lo de una Comisión, pues todo el mundo empieza hacer una serie de cuestionamientos y creo que hoy no lo ha hecho bien doctor Cotrino, se lo digo de la manera más amable.

Me parece que aquí vamos a tener que hacer es una propuesta que ha surgido de las primeras intervenciones y es: el regreso a la Comisión Primera del proyecto. Por qué no hacer las cosas bien, por qué no tenerlas bien y llegar aquí, a una Plenaria, para que efectivamente se pueda reclamar.

Yo he ido tres veces al Congreso, a lo presencial y me encontrado con que allí no funciona nada: no funcionan para nada los computadores del Congreso, todos tenemos que llegar con nuestro computador como si estuviéramos en esta sesión. Creo que, mínimo, la junta Directiva del Congreso debe estar en la presencialidad, es decir, que el doctor Char –nos disculpa que lo molestemos– pero tiene que venir a Bogotá, tiene que estar presidiendo las Sesiones, pero igual su primer Vicepresidente y su segunda vicepresidenta; tienen que estar ahí porque es donde los necesitamos. El Congreso tiene que volver a funcionar.

Estoy de acuerdo con algunos que han calificado a esto de una barbaridad legislativa. Lo que estamos haciendo es eso, lo que estamos haciendo es propiciar que esta Sesión o la otra donde se apruebe sea, prácticamente, declarada qué, que esto no se podía hacer así porque debe ser en la presencialidad debemos estar haciéndola. Creo que hay necesidad de que el Congreso vuelva por sus fueros y volver por sus fueros no solamente es estar en el salón Elíptico, no solamente es estar en el salón en donde funciona el Senado de la República es, estar al frente de los grandísimos problemas.

Creo que hay cosas que tenemos que discutir, por ejemplo, por qué no ha llegado el dinero para pagarle a los trabajadores de la salud. Eso es de la pandemia, por qué el Gobierno sigue girándole a las EPS para que se quede ahí el dinero. Por qué en estos momentos miles de trabajadores de la salud no tienen su salario y en primera línea de contagio. Por qué y dónde está lo que ha hecho el Gobierno, lo que ha hecho el Gobierno es lo de siempre, mandarles a los ladrones, mandarles a esas EPS que, simplemente, han hecho parte de todos los escándalos nacionales.

A ellas les está llegando en este el momento el dinero, los trabajadores están esperando, pero, además, los pacientes están esperando que realmente se les atienda (sin sonido)

Muchas gracias Presidente. De todas maneras, a mí me parece que esta es una cuestión que debemos asumirlo y creo que lo principal es mirar realmente la pandemia, claro que la vamos a mirar.

Los debates que sean hecho se han hecho realmente muchas veces con el concurso de la oposición. Yo soy de la oposición política y no estoy de acuerdo con que, lo que no hace el Gobierno, entonces, se lo achaquen a la oposición, no señores. Aquí, lo que realmente tenemos que hacer es que está salud funcione porque no ha funcionado desde hace 20 años, la Ley 100 hay que reformarla, efectivamente, en el Congreso, entonces, Presidente, yo pido que se preparen las condiciones para la presencialidad y que no tengamos que llevar los computadores cuando los computadores del Congreso ustedes no los quieren hacer funcionar. Doctor Char, nos disculpa, pero lo queremos ver en Bogotá.

#### **El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Gracias Senadora Aída. ¿Dónde me quiere ver? en Bogotá, allá estaremos cuando estén las condiciones.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

#### **Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:**

Mil gracias, señor Presidente. Tenemos una oportunidad de oro. Yo llegué a este Congreso en el 2014, al igual que muchos de ustedes, me constan de primera mano los esfuerzos que hemos hecho desde distintos Partidos para lograr la reducción del salario de los Congresistas. Yo he visto al Centro Democrático presentar muchas veces un proyecto para congelar los salarios, ese lo han presentado tantas veces, como nosotros hemos presentado el de reducción de los salarios. Qué ha pasado, ninguno de los dos ha prosperado. Ambos grupos, autores de muchos Partidos, en nuestro caso, y ellos por su lado, lo han presentado y no han prosperado, no ha pasado del Primer Debate. Aquí, no ha habido la voluntad política.

Reconozco, valoro el esfuerzo particular de donaciones que hacen la mayoría o muchos de los Congresistas, reconozco sin ningún problema lo que aquí se enumeró, esfuerzos por UCI, por dotación, por ventiladores, por mercados. Me consta, Gustavo Bolívar lo he visto, con mucha prudencia porque él no hace alarde del tema, donar casas, donar a gente muy necesitada. Pero el tema que necesitamos encontrar es institucional, es una regla, no se trata que fulano, zutano, y nosotros lo hagamos, no sé qué, aquí hay

una fórmula muy importante que encontró Gustavo Bolívar. Qué ha pasado con los proyectos que hemos presentado tanto el Centro Democrático como el Partido Verde y otros aliados, no han prosperado. Han dicho que es prohibido porque no se puede reducir el salario, que afecta a otras Ramas del poder público, que está prohibido por la OIT, pero resulta que los gastos de representación son una fórmula perfecta e impecable que encontró Bolívar porque no hacen parte de la remuneración del trabajo, no buscan un incremento al patrimonio. Están atados y asociados al servicio y al trabajo que por pandemia no hemos generado los desplazamientos. La fórmula que proponemos, con su liderazgo, busca que, ya que el Congreso quiere y prefiere mantenerse en la forma virtual, la contracara mínima, elemental, de respeto con la sociedad es suprimir esos catorce millones de gastos de representación.

El Congreso de Chile era el que más ganaba en América Latina, ya se bajó el salario, desde hace dos meses el Congreso de Chile hizo la reducción. Siempre hay excusas que estamos impedidos, que no hay unidad de materia, que no tiene consecutividad. Aquí tenemos una oportunidad, el Congreso no puede ser indiferente, más de siete millones de personas han perdido el empleo, los empresarios grandes, medianos, pequeños; la gente en el rebusque hacen maromas para lograr mantener el ingreso, para pactar formas de ingreso, de acuerdos y para poderlo mantener. El Congreso está cavando su tumba (sin audio)

Muy amable. El Congreso de la República está siendo inane, indiferente, estamos ajenos, de espaldas a la realidad y a las urgencias de la sociedad. Tenemos una oportunidad de unirnos, en el pasado algunos decían que eso es una bandera, no. Esto es de todos y, por eso, parto de hacerle el reconocimiento de tantos esfuerzos que he visto en estos cinco años en distintos proyectos desde sectores absolutamente opuestos.

No le demos más la espalda al país esto es un acto mínimo que, además, es bastante tímido y moderado: es temporal porque es mientras se mantenga y mientras el Congreso insista en mantener las sesiones virtuales. Claro, yo quiero que sea como el cuatro por mil, una cosa temporal que se quede permanente. Les ruego, les propongo que lo saquemos adelante como un acto suprapartidista de todos los partidos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya.

#### **Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente. Empiezo por reconocer la ponencia del honorable Senador Germán Varón Cotrino, reconocer toda la dialéctica de la que hicieran gala todos mis compañeros y compañeras. Recordarles respetuosamente que el

derecho es lenguaje, es argumento y es razón, por eso, han leído bastantes apartes de la sentencia, pero hasta ahora no han leído el más sencillo. Dice la honorable Corte Constitucional que la decisión de sesionar de manera no presencial recae dentro de la exclusiva órbita competencial del Legislativo. Y, por eso, la misma Corte dice que el decreto extraordinario dictado por el señor Presidente era innecesario porque la Corte respeta la autonomía del Congreso.

En segundo lugar. Cuando se legisla hay que traer el alma de académico. Dejar los rencores y los odios fuera de la casa de las leyes. Aquí, muchos colegas legislan regañando o insultando eso no se hace. De pronto hacen uso de la tautología, qué es la tautología: repetir cosas innecesarias. Y decirle a la Constitución y a la ley, vea, yo quiero que diga esto, ahorcando el espíritu de la Constitución o el de la ley; eso tampoco es permitido.

Por último, dicen los colegas cuando no se les da el gusto que esto es inconstitucional y es inconstitucional. Les quiero contar lo que dijo el señor Presidente de la corte Constitucional, dijo: el derecho es la gramática del poder para ser interpretado y aplicado por los Jueces. Nosotros no tenemos esa facultad de declarar a la norma exequible o inexecutable, respetemos a la corte Constitucional.

Y, por último, señor Presidente, están preocupados porque en esta norma no aparece el compromiso de legislar presencial o virtualmente sobre los Acuerdos de paz. Señores Senadores y Senadoras el Acto Legislativo número 2 de 2017 convirtió el Acuerdo de Paz del 24 noviembre de 2016 –óigase bien– en política pública de Estado y las obligaciones tienen una duración de tres periodos presidenciales posteriores a esa fecha. Si quieren repetir la norma, eso no es técnico, no es coherente, pero aquí estamos acostumbrados siempre a tenernos desconfianza y hacer uso del prejuicio, esa tampoco es una forma técnica de legislar.

Dijo un respetable y colega que la mayoría de los decretos han sido declarados inexecutable por la Corte. No, no indispongamos a la Corte, eso queda mal. De los 72 decretos de la primera declaración de Emergencia 45 han sido declarados exequibles, 3 inexecutable y 18 exequibles con condicionamiento, y faltan por revisar de la primera Emergencia 6 decretos legislativos. El país espera mucho de este Congreso, lo que no espera es el insulto, la calumnia y la injuria de esos malos consejeros en la noble misión para legislar. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Señor Presidente con lo que dijo el Senador Eduardo Enríquez Maya yo no tengo necesidad de participar creo que, representa claramente lo que yo iba a decir y, le agradezco y felicito al Senador Eduardo Enríquez Maya por semejante lección, que ojalá, todos los Senadores en especial en los que mueven populismo legislativo le hayan puesto bastante atención muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

Palabras del honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias Presidente, yo debo decir con claridad que esta iniciativa legislativa desconoce la Carta Política y también desconoce la sentencia Constitucional C-242 del 2020. Inicio diciendo que, la Corte Constitucional ha manifestado expresamente que deberá llevarse a cabo en la sede física del Congreso de la República en Sesiones en Sesiones de función legislativa, cuando se trate de leyes con mayoría especial aquí estamos debatiendo y pretendemos modificar el reglamento del Congreso, que es una de las cuatro leyes orgánicas que establece el artículo 151 de la Carta Política.

Segundo argumento, yo considero que este proyecto de ley, esta iniciativa tiene un vicio de procedimiento, y lo digo porque en el trámite desde el mes de marzo hubo génesis en la Cámara de Representantes y en el debate de la Comisión Primera del Senado, se fundamentó la resolución de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes y el Senado, pero particularmente el Senado de la República, fundamentó todo el protocolo en la Resolución 181 en el artículo 12 del Decreto legislativo 491 que la Corte declaró inexecutable. En mi criterio ahí existe un decaimiento del Acto Administrativo solo se refería, solo se fundamentaba, solo tenía como base normativa, esa resolución de la Mesa Directiva el Senado, el artículo 12 que ya no existe, que no tiene vida jurídica y aquí estamos en el último debate, tratando de votar una iniciativa que insisto según mi criterio, tiene un vicio de procedimiento que es, insubsanable.

Y tercero y con esto termino Presidente. Cuando más compleja es la situación que se desprende de la crisis sanitaria y de la crisis de salud en Colombia, más importante es el normal funcionamiento del Congreso de la República, aquí se han abierto los municipios que tienen un alto contagio del Covid-19, se han abierto varias actividades comerciales, estamos viendo en Bogotá varios planes pilotos para abrir el aeropuerto, hemos visto en mi ciudad y en el Valle del Cauca, municipios que se están preparando

para ser pilotos en la apertura de restaurantes, de gimnasios, qué falta para que el Congreso pueda sesionar, es que en las actividades que están en el país solo faltan los colegios y los jardines infantiles, las discotecas y el Congreso de la República Presidente, muchas gracias por la oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:**

Gracias señor Presidente, Senadores el Congreso de la República tiene la posibilidad de organizar y gestionar las medidas necesarias para las Sesiones presenciales, somos solo ciento siete Senadores y claro, que podemos Sesionar sin poner en riesgo a cualquiera de nuestros compañeros y compañeras. Hace la disposición del Congreso en Pleno que responda a los principios democráticos y participativos por los cuales es elegido, y poner en marcha un Congreso que respete las decisiones de la Corte y que se centre en la construcción de una democracia real y efectiva. Como segunda vicepresidenta del Senado he recalado la necesidad de qué, el Congreso reflexione y se ponga a la altura del momento que vive Colombia.

Insisto una vez más que este Congreso se reúna presencialmente, que correspondamos a los esfuerzos del ciudadano de a pie, que no tengamos una doble moral, una doble moral cada vez más latente cuidándonos a nosotros y descuidando a los y las colombianos, todo siempre pensando en darle vía libre a las agendas del Gobierno que se evidenciaron en el Decreto número 491, que claramente violaba la separación de poderes que caracterizan cualquier democracia. Muy delicado Senadores que hoy pongamos en peligro los avances de la paz, que muchos de ustedes han dado su voto, es la paz de Colombia no es la paz exclusiva de un partido político.

Senadores hoy es la salud, la educación, los trabajadores informales de quienes perdieron sus empleos, hoy es la pandemia del hambre, hoy es el exterminio que continúa en los territorios, hoy es el campo abandonado que necesita de este Congreso. Y reitero lo que dice la Corte en el grado de la presencialidad, que se hace más exigible dependiendo del peso de las decisiones que hay que adoptar, que se puede inducir que es, también una advertencia, en dado caso que aprobemos proyectos de ley sustanciales para el país y uno de ellos puede ser la Reforma de la Ley 5ª, corremos un gran riesgo Senadores y Senadoras muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

Palabras del honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Ciro Alejandro Ramírez Pinzón:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer algunas aclaraciones sobre lo que se ha dicho esta noche, hay algunos que han hablado sobre la independencia de las Ramas del Poder Público y pregona que, en algunos casos han visto esto como una dictadura, creo que en otra parte han dicho que esto es un híper presidencialismo, pero si señala que estamos bajo la tutela de otra Rama del Poder Público, que en Sesiones virtuales le dice a otra Rama del Poder Público como debe modificar su reglamento.

Yo, pienso que la sentencia de la Corte Constitucional ha sido lo suficientemente clara, en declarar la Constitucionalidad de todo lo anclado en el primer semestre del presente año, y ustedes recuerdan, acá votamos actos legislativos y asimismo la Corte lo declaró Constitucional la forma como se aprobó; por qué ahora no lo va hacer cuando estamos votando una ley orgánica, por qué una Rama del Poder Público le va a decir a otra cómo modificar su reglamento que en nuestro caso es una ley orgánica, dónde está la independencia de las Ramas del Poder Público y, acá yo tengo que aclarar algo, en ninguna parte de las sentencia de la Corte, se dice que no se pueden votar leyes orgánicas de manera virtual.

Creo que esto se ha defendido de todas las maneras, pero hay quienes dicen que ¡hombre! hay colombianos que han perdido su empleo, hay empresas que las han cerrado, hay locales que hoy se encuentran vacíos, ustedes creen que los colombianos les importa cómo el Congreso de la República Sesiona para modificar la Ley 5ª, ¡no! en este momento es, donde debemos estar votando el alivio a los productores agropecuarios, el proyecto de ley de más ingreso solidario el ingreso básico para más hogares colombianos, de manera permanente o la ley de emprendimiento o los diferentes proyectos de actos legislativo y, leyes ordinarias que están para reducir el salario de los Congresistas, eso es, lo que quieren los colombianos. Cómo vamos a recuperar nuestra economía, cómo vamos a recuperar el empleo, pero no, hay unos Congresistas y unos Partidos Políticos, que siguen pensando que a los colombianos les importa, cómo el Congreso de la República sesiona para modificar la Ley 5ª, están completamente equivocados, en este momento los colombianos quieren oír soluciones, cuando las condiciones nos lo permita, la Mesa Directiva determinará volver de manera presencial, o los voceros o como sea; el Congreso no se puede quedar pequeño ante la gravedad de esta situación, discusiones sin (sonido defectuoso) sin sentido, el Congreso debe llegar a la grandeza que exigen los colombianos para darles soluciones y, hago un llamado y una reflexión a los colombianos y al resto de compañeros, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Gracias Senador Ciro Ramírez se ha terminado la lista de oradores, no hay más inscritos. Señor Secretario se procede entonces a votar la proposición con la que termina el informe, sírvase leer la proposición con que termina el informe de la ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 67  
 Por el No: 15  
 Total: 82 Votos

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del congreso de la república, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León.  
 12–VIII–2020

**Votación nominal a la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia del Proyecto de ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 DE 2020**

*por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narvárez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Valencia Medina Feliciano  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo.  
 12–VIII–2020

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, con la mayoría de los votos requeridos para aprobar un Proyecto de Ley Orgánica.

**Se abre Segundo Debate:**

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente, Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias señor Presidente, efectivamente no tienen proposiciones el artículo 8º y el artículo 9º se puede someter a votación y procederíamos con la proposición que presentó el Senador Miguel Ángel Pinto y el Senador Luis Fernando Velasco, que tiene que ver con el compromiso asumido con el tema de paz y sobre la cual se pronuncia el Senador Armando Benedetti quien presenta esa proposición, el Senador Roy Barreras y de la cual hace referencia el Senador Lemos, esa es, una proposición que tiene la mayoría y pedirle que después de estos dos artículos, se someta a votación, gracias Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Muchas gracias Senador Varón, entonces, señor Secretario sometemos a consideración los artículos 8º y 9º que no tienen proposición en bloque, señor Secretario por favor llame a lista.

**La Secretaria informa:**

Señor Presidente, entonces abriendo el segundo debate, entonces, vamos a proceder a los artículos que su señoría ha manifestado, que es el 8º y 9º que no tiene proposiciones. Entonces, empezamos el llamado a lista para estos dos artículos que no tienen proposiciones que es el 8º y el 9º.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria los artículos 8 y 9 como vienen en la ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	67
Por el No:	13
Total:	80 Votos

**Votación nominal a los artículos 8º y 9º como vienen en la ponencia del Proyecto de ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castañeda Gómez Ana María  
 Castellanos Emma Claudia  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Díazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fortich Sánchez Laura Ester  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 López Peña José Ritter  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio  
 Zabaraín Guevara Antonio Luis  
 Zambrano Erazo Béner León.  
 12–VIII–2020

**Votación nominal a los artículos 8° y 9° como vienen en la Ponencia del Proyecto de ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 DE 2020**

*por medio de la cual se adiciona la Ley 5ª de 1992 para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

#### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cristo Bustos Andrés  
 García Realpe Guillermo  
 Guevara Jorge Eliécer  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gomez Luis Iván  
 Mtoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Valencia Medina Feliciano.  
 12–VIII–2020

En consecuencia, han sido aprobados el articulado los artículos 8 y 9 como viene en la ponencia del Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el



Proyecto de ley número 328 de 2020, con la mayoría de los votos requeridos para aprobar un Proyecto de Ley Orgánica.

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Arturo Char Chaljub, manifiesta lo siguiente:**

Muchas gracias señor Secretario, entonces, vamos en consecuencia a poner a consideración las proposiciones que en el mismo sentido han presentado los Senadores Roy Barreras, Senador Armando Benedetti, Senador Miguel Ángel Pinto, Senador Velasco y Senador Amín.

**Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente el Senador Mota, sin embargo, me da pena con él, creo que está pidiendo una moción de orden, pero cuando usted ordene, nosotros estamos solamente un minuto y le hago la precisión sobre la proposición y, es que, por técnica legislativa, la proposición del Partido Liberal del Senador Pinto, el Senador Velasco, el Senador Amín que es la misma que se aprobó en la Comisión Primera, coinciden exactamente con la que yo radiqué a las 4 y 24 de la tarde, y está ubicada en el párrafo segundo del artículo segundo, porque si se aprobara como artículo nuevo no queda incorporada en ningún artículo del reglamento.

Esa misma proposición y el mismo texto en el que estamos de acuerdo, se refiere el artículo 85 de la Ley 5ª, de manera que, no son exactamente iguales todas, pero las Liberales y las que radicamos nosotros, son idénticas a las que vienen de la Comisión Primera, son las que recomienda aprobar el Partido Liberal, yo las acompaño con entusiasmo y se refiere al párrafo segundo del artículo segundo, me gustaría que el señor Secretario las leyera para que, quedará correctamente ubicado el párrafo, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Germán Varón Cotrino.

Palabras del honorable Senador Germán Varón Cotrino.

**Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Gracias Presidente, efectivamente las que sean presentado están ubicadas en el artículo dos, párrafos segundos para que, tengan la ubicación que corresponde, donde venían de la Comisión Primera señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Gracias Presidente, recordarle a la Mesa Directiva que las mociones de orden son inmediatas, así lo establece el Reglamento, gracias al Senador Roy

Barreras por visibilizar la intensión de poder hablar ante esta Plenaria de una moción de orden.

Es que Presidente, Secretario, Senadores se ha hablado de unas proposiciones cuenta el Senador Varón que son aproximadamente 25, 26 proposiciones que no las encuentro publicadas, no está en la página que acostumbra publicar las proposiciones el Senado de la República, no me ha llegado ninguna proposición a mi correo electrónico que es el que tengo registrado en la Secretaría General, quería que me informaran cómo hago para conocer esas proposiciones, a qué Plataforma debo remitirme, cuál es el procedimiento, esa es mi moción de orden Secretario y Presidente, gracias.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Senador Mota, yo no lo escuché cuando pidió la moción de orden, pensé que era la voz de Roy Barreras, señor Secretario la proposición presentada por favor léala y dígale al Senador Mota en dónde están las proposiciones que él las quiere conocer.

**El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:**

Señor Presidente, en las, la proposición del Senador Roy Barreras, pues, las proposiciones han llegado durante el transcurso del día y ahora incluso en la misma Sesión, el párrafo segundo del artículo segundo dice lo siguiente: El trámite de proyecto de actos legislativos, que reformen las disposiciones del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, solo se podrán llevar a cabo en Sesiones Presenciales.

El Senador Miguel Ángel Pinto, Senador Fabio Amín dicen: El trámite del proyecto de Acto Legislativo, que reforme las discusiones del acuerdo final, para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, solo se podrá votar en Sesiones de manera presencial y esas son, lo que dicen y en el mismo sentido está la del Senador Armando Benedetti.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Santiago Valencia Gonzales:**

Presidente gracias si para que por favor, haga votación nominal porque algunos de nosotros votaremos que no a una proposición que es abiertamente antidemocrática, gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:**

Sí Presidente, qué pena, qué es lo que se va a votar ahora.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Se va a votar la proposición que acaba de leer el señor Secretario, que la proposición dice la leo:

El trámite de proyectos de actos legislativo, que reformen las disposiciones del acuerdo final para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera, solo se podrá llevar a cabo en Sesiones presenciales. Esto ha sido una proposición avalada por el ponente Germán Varón, estamos en votación continúe señor Secretario, llame a lista.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Germán Varón Cotrino:**

Señor Presidente, esa es, la proposición que se acordó con el Partido Liberal, con el Partido de la U, la acompañaron de diversos Partidos y que tiene que ver con que no se pueda presentar actos legislativos que afecten el proceso de paz y que de presentarse, solo puedan ser aprobados de manera virtual señor Presidente, recomiendo votarla de manera positiva hay cuatro proposiciones en el mismo sentido de diferentes Partidos, gracias.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria las modificaciones propuestas al artículo 2° propuestas por los honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Saleme, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Roy Leonardo Barreras Montealegre y otros integrantes de diferentes Bancadas, Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, y, cerrada su discusión, ¿Adopta la plenaria las modificaciones propuestas? Abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	44
Por el No:	38
Total:	82 Votos

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras al párrafo 2° del artículo 2° del Proyecto de ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaile Fayad John Moisés  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castañeda Gómez Ana María  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Char Chaljub Arturo  
Cristo Bustos Andrés  
Díazgranados Torres Luis Eduardo  
Gallo Cubillos Julián  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Realpe Guillermo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gómez Amín Mauricio  
Guevara Jorge Eliécer  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lara Restrepo Rodrigo  
Lemos Uribe Juan Felipe  
Lobo Silva Griselda  
Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
López Peña José Ritter  
Marulanda Gomez Luis Iván  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Ortega Narváez Temístocles  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
Pinto Hernández Miguel Ángel  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Sanguino Páez Antonio Eresmid  
Serpa Moncada Horacio José  
Simanca Herrera Victoria Sandino  
Valencia Medina Feliciano  
Varón Cotrino Germán  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Zambrano Erazo Béner León  
Zúñiga Iriarte Israel Alberto.

**Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Roy Leonardo Barreras al parágrafo 2° del artículo 2° del Proyecto de ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020**

*por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Dídier  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marín Juan Samy  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Virgüez Piraquive Manuel Antonio.

12–VIII–2020

Señor Presidente por el sí 44, por el no 38, no ha alcanzado la mayoría requerida para una Ley Orgánica señor Presidente.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Arturo Char Chaljub manifiesta:**

Bueno muchas gracias señor Secretario, vamos a suspender el estudio de este proyecto por el día de hoy, le agradezco a todos su asistencia, se levanta la Sesión y se convoca para el próximo martes donde esperamos ya tener la Plataforma y toda la aplicación electrónica, para poder hacer la votación y esto son muchas más garantías para todos, buenas noches muy amables.

En consecuencia, no hay decisión en la plenaria las modificaciones propuestas al artículo 2° propuestas por los honorables Senadores Miguel Ángel Pinto Hernández, Fabio Raúl Amín Saleme, Armando Alberto Benedetti Villaneda, Roy Leonardo Barreras Montealegre y otros integrantes de diferentes Bancadas al Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Gabriel Velasco Ocampo y Feliciano Valencia Medina radican por Secretaría las siguientes constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

**Constancia de los Senadores Gabriel Velasco y Feliciano Valencia**

**Injusticia.** No existe otra palabra que describa mejor la situación que hoy enfrenta el Presidente Álvaro Uribe Vélez. Mientras él hombre que convirtió a Colombia de nuevo en un país viable, es reseñado con el #1087985 que lo identifica como un hombre privado de la libertad, en nuestro recinto se sientan libres personas cuyo expediente criminal no alcanzaría a recitar en el tiempo de esta constancia.

A medida que pasan los días salta ante los ojos de Colombia, que al presidente Uribe no le han dado todas garantías en el proceso.

Recordemos los siguiente: 1. A él se le viola su derecho a la presunción de inocencia. 2. A tener una investigación integral y objetiva. 3. Ha sido víctima de chuzadas ilegales. 4. La Sala de instrucción no ha permitido escuchar un importante número de testigos. 5. Existe una estratégica y sistemática filtración de información del proceso pasándose por la faja la reserva sumarios. 6. Se ha violado la confidencialidad en la relación abogado-cliente y la parcialidad del proceso, entre otras irregularidades.

Para rematar, dentro de la providencia de más de 1500 páginas con las que la sala de instrucción justificó la privación de la libertad del ex presidente, NO existe ninguna prueba que vincule al Presidente al delito del cual buscan inculparlo. Sin embargo, esta Sala en un aparte de este extenso documento, de manera infame aduce que existió un contacto personal y directo entre Álvaro Uribe y los testigos Juan Carlos "Tuso" Sierra" y Harlinton Mosquera.

Debemos aclarar nuevamente ante el país, lo que ya el expresidente ha ratificado. Álvaro Uribe Vélez **NUNCA, oiga se bien, NUNCA**, en su vida ha hablado con el citado ex paramilitar Tuso Sierra. Y por el otro lado, en el caso del señor Mosquera, el Presidente ha sido claro en afirmar e incluso en informar oportunamente a la Sala de Instrucción, que el Sr Harlinton fue quien lo abordó durante un evento público de campaña en Pacho-Cundinamarca. La infamia que se comete, consiste en pretender mostrar que lo sucedió fue lo contrario.

Colombia se pregunta:

¿Con qué garantías puede defenderse un ciudadano que se ve enfrentado a tal infamia?

Por todo lo anteriormente descrito, desde el Centro Democrático hemos pedido que se levante el velo de la reserva del sumario y se publique la totalidad del expediente del Presidente Álvaro Uribe, para que toda Colombia pueda conocer la realidad del caso.

Lo sucedió con el presidente Uribe es una infamia, una injusticia y por eso exigimos que el Presidente Uribe se pueda defender en libertad; dando la cara, como siempre lo ha hecho, a la justicia y a sus compatriotas.

Colombianos, nosotros no estamos haciendo esta constancia solo por defender al Presidente Uribe, defenderlo a él, es defender la Institucionalidad, defender el estado de

derecho con sus pesos y contra pesos, es defender la democracia y es defender esta patria del caos y la anarquía, al cual algunos nos quieren llevar en su afán de poder.

Gracias sr Presidente

  <p style="text-align: center;"><b>CONSTANCIA</b> Plenaria del Senado Sesión del 11 de agosto de 2020</p> <p><b>El exterminio del pueblo Awá continúa, así como la indiferencia del gobierno ante los asesinatos, atentados y amenazas a nuestros líderes.</b></p> <p>La pandemia, el histórico olvido estatal, la presencia de grupos armados (legales e ilegales), las afectaciones al territorio, masacres, atentados, amenazas, señalamientos, abusos de autoridad, violación de domicilio y allanamientos ilegales, nos muestran un panorama desalentador, la sistematicidad con la que actúan los violentos y la incapacidad del gobierno para proteger al pueblo Awá, que desde el mes de marzo ha sufrido diversas amenazas a sus líderes, el asesinato de 10 de ellos, y el desplazamiento y confinamiento de su población.</p> <p>Así, el líder indígena del pueblo Awá, Francisco Javier Cortés Guanja, defensor de los derechos humanos de su pueblo y ex secretario general de la Unidad Indígena del Pueblo Awá – UNIPA, fue atacado el día de ayer por seis hombres armados que dispararon indiscriminadamente contra la camioneta en la que se transportaba. Dicha camioneta no tiene blindaje, y de no ser por la valiente actuación de sus escoltas que repelieron el ataque y lograron resguardar a nuestro compañero, hoy estaríamos hablando de un hermano más muerto por los grupos armados.</p> <p>Por otro lado y en otros hechos no aislados, han sido amenazados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jaime Cortés Pai, gobernador indígena y padre de Francisco Cortés</li> <li>• Fabio Alonso Guanga, exgobernador, de 33 años, quien fue sacado de su vivienda, el 28 de julio, para asesinarlo 20 metros delante de su casa</li> <li>• Durante los mismos hechos anteriores, fue asesinada Sonia Lorena Biscus de 24 años, por dos granadas lanzadas a su vivienda, dejando heridos dos menores y un adulto.</li> <li>• El 27 de julio, fue interceptado en la vía Tumaco-Pasto, James Canticuz Ortiz de 35 años; hombres armados le dispararon a quemarropa.</li> <li>• El 14 de julio, Alex Nastacuas Guanga fue víctima de un falso positivo por cuenta del Ejército Nacional, al ser hurtado su vehículo, el cual apareció después con una supuesta carga de base de coca.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El 9 de julio fue vilmente asesinado Rodrigo Salazar de 44 años, quien se desempeñaba como gobernador suplente del resguardo Piguambi Palaquala</li> <li>• El 6 de mayo, fue asesinado Alexander Pérez Bisbiscús por uno de los grupos armados ilegales.</li> </ul> <p><b>Masacre en Cali</b></p> <p>Hoy, enfrentamos la masacre ocurrida en Cali, en donde fueron ultimados cinco jóvenes, uno fue degollado y los otros presentan tiros de gracia, de acuerdo al reporte de las autoridades. Se trataba de jóvenes reubicados del jarillón del Río Cauca. Se presume, serían reclutados por bandas delincuenciales que operan en la región.</p> <p>Por todo lo anterior, desde este espacio se llama al Estado y las diferentes instituciones a investigar y garantizar la vida de la población indígena en todo el territorio nacional, así como la vida de los jóvenes; que éstos no sean reclutados por ningún grupo ilegal.</p>  <p><b>FELICIANO VALENCIA MEDINA</b> Senador Circunscripción Especial Indígena Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS</p>
---	---

Siendo las 11:27 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca para el martes 18 de agosto del año en curso a las 3 p. m.

El Presidente,

*ARTURO CHAR CHALJUB*

El Primer Vicepresidente,

*JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA*

La Segunda Vicepresidenta,

*GRICELDA LOBO SILVA*

El Subsecretario General,

*SAÚL CRUZ BONILLA*